



INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO - FDLCH
PERIODO AUDITADO 2009

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD – 2010
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO 2010



AUDITORIA MODALIDAD REGULAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
CHAPINERO

Contralor de Bogotá

Miguel Ángel Moralesrussi Russi

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Director Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización
Para el Desarrollo Local

Alexandra Ramírez Suárez

Subdirector Para el Control Social

Carmen Sofía Prieto Dueñas

Equipo de Auditoria

Néstor Raúl Caicedo Meléndez (Jefe Ofic. Local)
Ricardo Augusto Forero Espinosa
María Victoria Rojas Fajardo
Hilda Rodríguez González

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
Concepto sobre Gestión y Resultados	5
Concepto breve y conciso sobre la evaluación y revisión de la cuenta	7
Opinión sobre los Estados Contables	7
Consolidación de Hallazgos	8
Concepto sobre Fenecimiento	8
El Plan de Mejoramiento	9
2. ANÁLISIS SECTORIAL	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	14
3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	14
3.2 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	16
3.2.2 EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.	37
3.3. EVALUACION ESTADOS CONTABLES	44
3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO	56
3.5. EVALUACION A LA CONTRATACION	73
3.6 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL	79
3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.	84
3.8. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA	106
3.9. ACCIONES CIUDADANAS	111
4. ANEXOS	114

DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora
BLANCA INES DURAN HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Chapinero
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de Gestión y Resultados modalidad regular, con el objeto de evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero "FDLCH", a través de la evaluación al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2009; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada para el análisis por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales, que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo del FDLCH y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas, los procedimientos de auditoría e indicadores de los diferentes componentes de integralidad, establecidos por el equipo de trabajo de la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de la planeación y la ejecución del trabajo a fin de que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1
METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS**

<i>Variables</i>	<i>Ponderación</i>	<i>Calificación</i>	<i>Porcentaje</i>
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	6,92	0,0692	35%
Contratación	18,2	0,18	20%
Presupuesto	10,24	0,10	15%
Gestión Ambiental	9	0,09	10%
Sistema de Control Interno	9,6	0,10	10%
Transparencia	7	0,07	10%
SUMATORIA	61	0,61	100%

**CUADRO 2
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA OBTENER EL CONCEPTO**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2009 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

De la evaluación a la ejecución del Plan de Desarrollo, se evidenció una baja ejecución presupuestal (giros), la cual no paso el 50%; igualmente sucedió en la ejecución física, de los treinta y cinco (35) proyectos, ya que solo se cumplieron en un 100% tres metas, lo que corresponde a un 5.45%. Así las cosas, se concluye que FDL de Chapinero, tuvo una gestión fue ineficiente durante la vigencia 2009.

En cuanto al componente de Balance social, se observó incumplimiento parcial de la metodología que la Administración debe cumplir en la rendición del informe anual., ya que no dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en el documento electrónico CB – 1103 de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009.

El análisis a la ejecución de presupuestal de gastos, mostró que la administración local comprometió aproximadamente una tercera parte de su presupuesto en los dos últimos meses del año, lo que necesariamente deriva en un atraso en la ejecución real del presupuesto, por lo que la oportunidad y celeridad en la ejecución del presupuesto no es la más adecuada, en razón que el sistema presupuestal deberá servir como instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local, de acuerdo con lo establecido en el literal a., artículo 8° del decreto 714 de 1996.

Se evidencia la existencia de obligaciones sobre las cuales no se ha adelantado gestión alguna para su legalización y/o termino final de los compromisos, presentando saldos de vigencias anteriores; esta situación deja notar que año tras año la cancelación real de las obligaciones por pagar no superan el 75% de las obligaciones totales, originando saldos pendientes de reserva sobre los cuales es importante que la administración depure tal situación a fin de que ellos hagan parte nuevamente del presupuesto local.

Al encontrarse varios hallazgos administrativos, la administración debe evaluar en conjunto aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que pudieron afectar de alguna forma los objetivos institucionales, con el fin de disminuir los riesgos inherentes al cumplimiento misional.

También se debe garantizar un examen sistemático con la interrelación de todos los actores, que permita de una manera objetiva adelantar procesos, actividades y operaciones en la entidad, los cuales correspondan a un plan institucional como

elemento de control de tal forma que mejoren sus resultados a través del seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Entidad.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, está soportada en un efectivo Sistema de Control Interno y refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir, en los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos.

Concepto breve y conciso sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Con relación a la cuenta que es un sistema operativo utilizado como herramienta de consulta prioritaria para la labor de auditoría, al verificar la información suministrada por la entidad, con respecto a la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2009 a través del aplicativo SIVICOF, se estableció que ésta fue rendida de acuerdo con los parámetros establecidos por la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009.

Opinión sobre los Estados Contables

En la subcuenta 140102 -"Multas", requiere realizar una depuración de sus saldos por cuanto se presentan valores registrados desde el año 1996 sin conciliar, es decir superan los cinco años de vigencia para realizar el cobro respectivo, es de anotar que la ley 901 de 2004, determinó en su artículo 4 las condiciones necesarias para llevar a cabo la depuración de saldos contables. Igualmente es oportuno tener en cuenta lo establecido en el parágrafo 2º de la misma ley la cual manifiesta: "Los derechos y obligaciones de que trata el presente artículo, y cuya cuantía sea igual o inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, solo requerirán prueba sumaria para que sean depurados de los registros contables de las entidades públicas.

Así las cosas, se establece que la cuenta se encuentra sobreestimada en la suma de \$16.9 millones.

Se observó que la cuenta 142003 "Anticipos sobre convenios", al final de la vigencia alcanzó la suma de \$38.2 millones, cifra que se encuentra sobreestimada en \$35.8 millones; igualmente es importante manifestar que dicha cuenta debe ser objeto de reclasificación a la cuenta 1424 "Recursos entregados en Administración" por cuanto estos recursos fueron entregados por el FDL para ser administrados por un tercero como es el caso de la UEL-Acueducto.

En la cuenta 142012 “Anticipo para adquisición de bienes”, presenta en su cuenta auxiliar a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de la Malla Vial por un valor de \$1.980.0 millones, en la revisión de los convenios se estableció la carencia de documentos que ameriten la amortización de los anticipos, por cuanto no se aprecian en el cuerpo del mismo, actas de entrega de obra. Esta situación debe ser objeto de depuración y/o ajuste contable por cuanto se presenta una diferencia de \$722.3 millones.

Para la cuenta 1620 “Construcciones en Curso”, la Orden de pago No. 680 por valor de \$5.9 millones, no fue afectada contablemente por lo que se presenta una subvaluación en esta suma.

De otra parte, la cuenta 1650 “Redes, líneas y cables”, debió ser objeto de depreciación en la cuenta “168503” Depreciación Acumulada de Redes, líneas y cables (CR), registrándose contablemente en la cuenta “168504” Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo (CR), razón por la cual debe ser objeto de reclasificación por la suma de \$25.7 millones.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local Chapinero, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el diciembre 31 de 2009, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron 9 hallazgos administrativos los cuales serán objeto de un plan de mejoramiento.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión con salvedad expresada sobre la razonabilidad de los estados contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2009, se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el



menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento

Se debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementará los correctivos, responsables de efectuarlos y el seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., Mayo de 2010

GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ
Directora Sector Control Social y Desarrollo Local

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. Antecedentes

En el presente capítulo se hace un análisis de los planes de desarrollo de las localidades de la Ciudad, en el que se incluyen los aspectos más relevantes de política pública que se aplican al sector local y la forma como los planes locales se armonizan con el Plan de Desarrollo de la Ciudad.

Se incluye además la descripción de los programas y proyectos que presentan algún grado de continuidad en relación con los planes de desarrollo local de la administración anterior y el análisis de los recursos que se pretenden invertir en el la vigencia del Plan Bogotá Positiva para Vivir Mejor.

Es de señalar que en El Plan de Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” se pretende básicamente continuar premiando las políticas sociales sobre otros aspectos de la vida pública manteniendo la ruta de superación de la pobreza que inició en administraciones anteriores y la decisión de continuar una perspectiva de los derechos desde el gobierno de la ciudad.

En este sentido, la prolongación de determinados proyectos que se venían desarrollando en el Plan de Desarrollo anterior, resulta definitiva para alcanzar los desarrollos pretendidos. Así mismo, la asignación y distribución de los recursos presupuestarios constituye un indicador importante para analizar la continuidad de las políticas públicas.

En lo local, se trata de hacer una apuesta más agresiva que sin detrimento del papel del Estado en la generación de condiciones para el desarrollo económico y de los agentes del mercado, se proponga un rol activo de la institucionalidad pública en la estructuración de políticas de elevación de la calidad de vida de los bogotanos.

En materia de políticas sociales se pretende avanzar en la inclusión de la variable territorial que complemente la combinación de universalidad y focalización poblacional heredada de la anterior administración. Se trata ahora de establecer criterios de asignación de las inversiones públicas en correspondencia a las realidades de las localidades en materia de pobreza y sobre todo, de superación de fenómenos de segregación socio-espacial.

2.2. Los objetivos estructurantes

El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, incluye los objetivos estructurante como pilares fundamentales sobre los cuales se desarrolla la política pública, y que fueron incluidos también en cada uno de los Planes de Desarrollo de las Localidades, los cuales se resumen así:

“Ciudad de Derechos” que le apunta a la garantía y restitución de los derechos individuales y colectivos, mediante el diseño de políticas estructurales que trasciendan, con el fin de consolidar una Bogotá que mejore la calidad de vida de sus habitantes. Este objetivo da continuidad al desarrollo de la administración pasada en donde la titularidad de los derechos fue la guía de las políticas públicas. La continuidad de este enfoque implica que el desarrollo sea orientado conforme el marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, plasmado en acuerdos vinculantes, tanto nacionales como internacionales.

“Derechos a la Ciudad” que describe la agenda del ordenamiento territorial y el tipo de intervenciones que contribuyan al cumplimiento del modelo de ciudad y el aprovechamiento de la garantía de derechos contemplado en el objetivo de ciudad de derechos.

“Ciudad global” Muy importante en la propuesta de Plan de Desarrollo es la conciencia de que Bogotá es viable si se articula a su contexto regional y si reconoce el escenario de la globalización. Este objetivo es concordante con el Objetivo Urbano Regional del anterior Plan de Desarrollo.

“Participación”, como la estructuración de estrategias para involucrar a la comunidad en las decisiones de la administración haciendo viable la participación comunitaria en la vida pública de la ciudad.

“Descentralización” en donde se destaca el interés por implementar un modelo de gobierno en la ciudad, interesado más en la descentralización que en la desconcentración, entregando mayores atribuciones a las localidades y buscando una mayor armonía con las instituciones del Distrito.

“Gestión Pública Efectiva Y Transparente” se pretende seguir mejorando la gestión de la ciudad, es necesario establecer metas con relación a la calidad del servidor público.

“Finanzas Sostenibles” que incluye la financiación del Plan y que presenta un alto grado de incertidumbre porque aunque enuncia algunas fuentes no precisa

cómo instrumentará los procesos que garanticen los recursos para alcanzar los objetivos del Plan Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”.

1.3. Armonización del plan de desarrollo en lo local

Los planes de desarrollo de las localidades fueron debidamente armonizados con el Plan de Desarrollo Distrital, al punto que dichos planes de desarrollo incorporan taxativamente los mismos principios y objetivos estructurantes, con excepción de los objetivos de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que el Plan Distrital.

En este sentido, no existe una diferenciación clara entre el Plan Distrital y los Planes Locales; las localidades se han limitado a copiar en sus planes de desarrollo en forma casi textual los contenidos programáticos y los proyectos incluidos en el Plan Distrital, sin efectuar ningún análisis que les permita determinar que programas y proyectos son de vocación local y cuales no, con el fin de focalizar de una manera más eficiente los recursos locales.

Del análisis realizado por la Contraloría se determinó que existen localidades que han incluido en los Planes de Desarrollo Local más la mayoría de los programas vigentes del Plan Distrital, sin que se hayan priorizado en debida forma los proyectos a ejecutar de acuerdo con las necesidades de la población y los recursos disponibles para tenderlas.

Efectivamente, sin incluir los Objetivos de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que no son de la competencia local, el Plan de Desarrollo Distrital consta de 46 programas que fueron incluidos en los planes de desarrollo local de la siguiente forma:

- 8 Localidades incluyeron entre el 55% y el 60% de los programas contenidos en el Plan Distrital.
- 9 Localidades incluyeron entre el 61% y el 40% de los programas del Plan Distrital.
- 2 Localidades incluyeron entre el 71% y el 80% de los programas del Plan Distrital.
- 1 Localidad incluyó el 98% de los programas del Plan Distrital.

2.3. Planes y programas con continuidad

Al efectuar el análisis de los Planes de Desarrollo Local de las vigencias 2005-008 y 2009-2012, se puede observar que algunos de los programas y proyectos allí incluidos son coherentes con los que se venían ejecutando, dando así continuidad a las políticas adoptadas por el Distrito.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Los principales programas de carácter social contenidos en el Plan de Desarrollo 2004-2008 “Bogotá Indiferencia un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” fueron incluidos en el nuevo Plan de Desarrollo de las Localidades bajo diferentes connotaciones, entre los cuales vale la pena mencionar el Programa Bogotá sin Hambre! del Plan anterior, que ahora se denomina “Bogotá bien alimentada”, el programa “Salud para la Vida Digna” que fue incluido en el nuevo plan como “Bogotá sana” y el programa “Mas y Mejor educación para todos y todas, llamado “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” en el nuevo Plan de Desarrollo. En el siguiente cuadro se muestran los principales programas que tienen algún grado de continuidad en los dos Planes de Desarrollo analizados:

CUADRO 3
PROGRAMAS CON CONTINUIDAD – PLANES DE DESARROLLO LOCAL 2004-2008 Y 2009-2012

PLAN DE DESARROLLO 2004-2008		PLAN DE DESARROLLO 2009-2012	
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA
SOCIAL	Bogotá sin hambre	CIUDAD DE DERECHOS	Bogotá bien alimentada
	Salud para la vida digna		Bogotá Sana
	Más y mejor educación para todos y todas		Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor
	Escuela ciudad y ciudad escuela:		Acceso y permanencia a la educación para todas y todos
URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	DERECHO A LA CIUDAD	Alianzas por el hábitat
	Sostenibilidad urbano- rural		Bogotá rural
	Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos	CIUDAD GLOBAL	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias
	Región integrada para el desarrollo		Región capital
	Participación para la decisión		Ahora decidimos juntos
Atención Integral de violencia, delincuencia y orden público	CIUDAD DE DERECHOS	Toda la vida integralmente protegidos	
RECONCILIACIÓN	Comunicación para la reconciliación	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Comunicación al servicio de todas y todos
	Comunicación para la solidaridad		Tecnología de la información y comunicación al servicio de la ciudad
OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Sistema Distrital de Información	DESCENTRALIZACIÓN	Desarrollo institucional integral
	Administración Moderna y Humana		Localidades efectivas
	Localidades modernas y eficaces		

FUENTE: Planes de Desarrollo Local 2004-2008 y 2009-2012

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno del FDL de Chapinero por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General¹ *“Emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que lo componen”*, para desarrollar dicha evaluación la Contraloría de Bogotá revisó y ponderó el cumplimiento de los siguientes factores:

1. Evaluación y cumplimiento del MECI “Modelo Estándar de Control Interno”.
2. Evaluación y cumplimiento del SGC “Sistema de Gestión de Calidad”.
3. Revisión y análisis al informe de Control Interno del sujeto de control.
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento.

Una vez finalizada la valoración de los factores mencionados se determinó el riesgo en el que se encuentra ubicado el sujeto de control, de acuerdo a los niveles establecidos por la Contraloría de Bogotá.

Para la evaluación al cumplimiento del MECI se utilizó la tabla de agregación general de resultados², establecida por la Contraloría de Bogotá, para verificar, constatar y evaluar el sistema y subsistemas del Control Interno de los sujetos de control, todo lo anterior dentro del marco contenido en el artículo 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005.

El diligenciamiento de la tabla de agregación general de resultados, se realizó en el transcurso de la auditoría en la Alcaldía Local de Chapinero ante los funcionarios, allí se realizó un diagnóstico del MECI al FDL Chapinero. Una vez finalizada la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral PAD 2010 Ciclo I, se confrontó la calificación inicial con las calificaciones por componente de Auditoría, y se estableció la calificación definitiva. MECI está conformado por tres subsistemas (Subsistema de Control Estratégico, Subsistema de Control de Gestión y Subsistema de Control de Evaluación) cada uno de ellos con tres componentes, dentro de los cuales se involucran 29 elementos.

¹ Memorando de Planeación para Chapinero PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá, ver Acta de Visita Fiscal papeles de trabajo evaluación al sistema de control interno PAD 2010 ciclo I.

² Procedimiento para la realización del Memorando de Encargo (Manual de Procesos y procedimiento Contraloría de Bogotá).

Mediante una consulta grupal, se abordaron todos los temas contenidos en la citada tabla, así mismo se permitió que los funcionarios adjuntaran los documentos que consideraran necesarios para soportar los cuestionamientos que contiene la tabla de agregación³, una vez aplicado el cuestionario de esta, el FDL de Chapinero obtuvo un puntaje final de 3.9 que lo ubica en un nivel con un riesgo bajo, el detalle de la calificación se presenta a continuación:

CUADRO 4
TABLA AGREGACION DE RESULTADOS

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	Calificación	Estado	Nivel de Riesgo
<u>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO</u>	<u>3,8</u>	<u>Buena</u>	<u>Bajo</u>
Componente Ambiente de control	3,6	Regular	Mediano
Componente Direccionamiento Estratégico	4,3	Buena	Bajo
Componente Administración del Riesgo	3,5	Regular	Mediano
<u>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</u>	<u>4,2</u>	<u>Buena</u>	<u>Bajo</u>
Componente Actividades de Control	4,5	Buena	Bajo
Componente Información	3,8	Buena	Bajo
Componente Comunicación Pública	4,5	Buena	Bajo
<u>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</u>	<u>3,7</u>	<u>Regular</u>	<u>Mediano</u>
Componente Autoevaluación	4,25	Buena	Bajo
Componente Evaluación Independiente	3,25	Regular	Mediano
Componente Planes de Mejoramiento	3,6	Regular	Mediano
TOTAL	3.9	BUENO	BAJO

Fuente: Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2010 ciclo I

- Subsistema de Control Estratégico: Hacen parte de este subsistema los componentes: Ambiente de Control; Direccionamiento Estratégico y Administración del Riesgo. Este subsistema alcanzó una calificación de 3.8 ubicándose en un estado bueno y un nivel de riesgo bajo.

Se destaca dentro de este subsistema el componente direccionamiento estratégico con una calificación de 4.3 ubicándola en un nivel de riesgo bajo, los demás se encuentran en nivel de riesgo mediano con estado regular.

- Subsistema de Control de Gestión: La calificación para este Subsistema fue de 4.2 que corresponde a un estado bueno con un nivel de riesgo bajo. Todos los componentes se encuentran en esta misma tendencia.

- Subsistema Control de Evaluación: Este subsistema alcanzó una calificación de 3.7 que lo ubica en un estado regular con riesgo mediano; hacen parte de este

³ Ver papeles de trabajo de la evaluación al sistema de control interno PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

subsistema los componentes de Autoevaluación, Evaluación Independiente y planes de mejoramiento; estos dos últimos presentan un estado regular con riesgo mediano, lo que hace presumir que se debe aumentar el grado de efectividad del control interno para ser más coherente al cumplimiento de los objetivos de la entidad, en aras del mejoramiento continuo en el desempeño de las actividades de cada uno de los servidores públicos.

Por su parte, la implementación del Sistema de Gestión de Calidad obtuvo una calificación del 81%. El Manual de Calidad de la entidad se elaboró bajo los lineamientos de la NTCGP 1000: 2004, los mecanismos utilizados para dar a conocer a los servidores del FDL, la política, objetivos y directrices del Sistema de Gestión de Calidad no han sido efectivos, pues aún son desconocidos por algunos de los funcionarios, no se han interiorizado los documentos requeridos por el Sistema de Gestión de Calidad.

La evaluación a la gestión en control interno se dio a través de las siguientes variables.

**CUADRO 5
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN CONTROL INTERNO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	88,60%	2,5	2,215
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	77%	2,5	1,925
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	97%	2,5	3,15
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	92,50%	2,5	2,3125
SUMATORIA	88,78%	10%	9,6025

Como se aprecia en el cuadro anterior la evaluación a la gestión en control interno arrojó una sumatoria total del 9.60 de acuerdo con las variables evaluadas en este componente.

3.2 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

Este componente tiene como objetivo, la evaluación a la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del período 2009-2012, y verificar que en el informe rendido por la entidad a través de la cuenta anual, se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, con el fin de determinar la

eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos, metas prioritarias propuestas y el grado de continuidad y coordinación de los programas y proyectos del nuevo Plan de Desarrollo Local 2009-2012 en relación al Plan que terminó en el 2008, de conformidad con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.

Se deberá realizar pronunciamiento sobre la coherencia del nuevo Plan de Desarrollo Local con respecto al Plan de Desarrollo Distrital *“Bogotá Positiva Para Vivir Mejor”*; y evaluar todos los proyectos que el Fondo de Desarrollo Local haya implementado en atención a las políticas públicas de Seguridad Ciudadana y de Hábitat, de conformidad con los lineamientos dados por la Alta Dirección.

Así mismo, los objetivos específicos a desarrollar de este componente son:

Evaluar los principios de eficiencia y eficacia de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, a través del análisis del Avance Físico de los Proyectos que consiste básicamente en medir, evaluar y calificar el cumplimiento de las metas de cada proyecto integralmente con los componentes de contratación, presupuesto y balance social. En la evaluación del avance físico, es importante tener en cuenta el impacto que tiene la ejecución del proyecto en la ciudadanía, si el FDL desarrolla instrumentos para medir el impacto en los beneficiarios finales, comprobando la utilidad del proyecto y su cumplimiento con respecto a los objetivos para los cuales fue contratado.

Evaluar los proyectos de las políticas de Seguridad Ciudadana y de Hábitat, tanto los ejecutados en forma directa como los canalizados a través de las UEL y los proyectos prioritarios de la localidad seleccionados por el grupo auditor.

3.2.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

El presupuesto de gastos del FDLCH dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas D.C. 2005-2008, *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor Chapinero Diversidad Positiva”*, se ejecutó de conformidad con el Acuerdo Local No. 001 del 5 de septiembre de 2008.

Una vez analizado, se evidencia que cumple con los lineamientos generales del Plan de Desarrollo Distrital. De otra parte, durante la vigencia 2005 se ejecutaron 13 proyectos, en el 2006 16, en el 2007 16 y en el 2009 21, de los cuales tuvieron continuidad en el Plan de Desarrollo 2009 – 2012, 18 proyectos, es decir, que la continuidad fue aproximadamente en un 80%; No obstante se evidenció, que no se incluyó en los objetivos Derecho a la Ciudad y Gestión Pública Efectiva y

Transparente los programas “Ambiente Vital” y “Servicios más cerca del ciudadano” respectivamente.

Según el Plan Plurianual se estimó un presupuesto para la vigencia 2009 de \$9.246.0 millones; no obstante el presupuesto definitivo fue \$12.200.09 millones, de los cuales se comprometieron \$11.356.92 millones y se giró \$4.211.82, lo que equivale al 37.09%.

El análisis abordó la Inversión Directa del FDL de Chapinero, teniendo en cuenta tal y como se observa en el cuadro 6, los cinco (5) Objetivos Estructurales, con sus programas y proyectos.

CUADRO 6
RELACIÓN DE OBJETIVOS ESTRUCTURALES, No. DE PROGRAMAS Y NO. DE PROYECTOS

OBJETIVO	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS
Ciudad de Derechos	12 programas	15 proyectos
Derecho a la Ciudad	6 programas	13 proyectos
Ciudad Global	2 programas	2 proyectos
Participación	3 programas	3 proyectos
Gestión Pública Efectiva y Transparente	1 programa	2 proyectos

Fuente: Plan de Desarrollo e Informe de Ejecución Presupuestal

Para la evaluación, se revisó y evaluó la ejecución por objetivo estructural, incluyendo sus programas y proyectos y se seleccionaron los proyectos relacionados con seguridad ciudadana y hábitat, tales como 562, 563, 564, 565, 566 (seguridad ciudadana) del programa Bogotá Segura, y el 497 del Programa Derecho a la Ciudad, el 541 del Programa Mejoremos el Barrio, el 549 y 551 del Programa Ambiente Vital y el 607 del Programa Amor por Bogotá (hábitat); los cuales serán revisados dentro de cada objetivo.

La participación porcentual en la asignación de recursos dentro de la Inversión Directa, durante el cuatrienio fue la siguiente:

Objetivo Ciudad de Derechos 35.53%, Derecho a la Ciudad 43.45%, Ciudad Global 4.79%, Participación 2.44% y Gestión Pública Efectiva y Transparente 13.79%.

CUADRO 7
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PLAN DE DESARROLLO 2009

Millones de pesos

CÓDIGO	OBJETIVOS	PPTO.(1) DISPONIBLE	TOTAL (2) COMPROMISO	%	GIRADO (3)	%
3311301	Ciudad de Derechos	4344.18	3.914.81	49.36	1.138.90	29.0933
3311302	Derecho a la Ciudad	5.301.32	5.007.78	94.46	1.829.49	36356



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CÓDIGO	OBJETIVOS	PPTO.(1) DISPONIBLE	TOTAL (2) COMPROMISO	%	GIRADO (3)	%
33113033	Ciudad Global	584.00	520.40	89.11	130.67	25.11
3311304	Participación	298.00	241.65	81.09	0	0
3311306	GPET	1.682.59	1.672.28	99.39	1.112.76	66.54
	TOTAL	12.200.45	11.357	99.09	4.211.82	37.09

Fuente: Ejecución presupuestal 2009

Lo girado con respecto a lo comprometido durante la vigencia 2009 no llegó al 50%; además, se observa que la ejecución presupuestal por objetivo no fue eficiente, a excepción del objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente, la cual fue mayor del 50%.

3.2.1.1 Objetivo Estructural Ciudad de Derechos.

Su objetivo es construir una localidad en la que se reconozca, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en la que se disminuya las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Bogotá en la cual la equidad. La justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente, son posibles para todas y todos.

CUADRO 8 PLAN PLURIANUAL VS EJECUCIÓN PRESUPUESTA Y NO. DE METAS. PROGRAMAS Y PROYECTOS

Pto Plan Pluriannual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
3,348.75	4,334.18	3,917.79	90.39	1,138.90	29.07	26	12	15

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2009

De conformidad con el artículo 28 del Acuerdo Local No. 01 de 2008, y como se observa en el cuadro anterior, se estimó en el Plan Plurianual, para este objetivo \$3.348.74 millones y según informe de ejecución presupuestal el definitivo fue de \$4.334.18, comprometiendo \$3.914.81, de los cuales solo se giró \$1.138.90, lo que equivale al 29.09%.

Según el Acuerdo Local en mención e informe de Plan de Desarrollo Local – formato electrónico CB-1014 y CB-0409 transmitidos a través de SIVICOF, se reformularon 26 metas para 12 programas, las cuales se ajustaron a la formulación de 15 proyectos. No obstante, solo los proyectos Nos. 455 “Apoyo nutricional para la población vulnerable de la localidad” con tres componentes, (uno con cumplimiento parcial), 505 “Implementación de políticas, programas y

acciones culturales de la localidad” con tres componentes (uno con cumplimiento parcial), 506 “Apoyo al desarrollo de actividades deportivas en la localidad” con dos componentes (ambos con cumplimiento parcial), 518 “Protección y atención a población vulnerable de la localidad” con tres componentes (uno con cumplimiento parcial) y 532 “Atención y reconocimiento de derechos de la población LGTB de la localidad” con un componente (con cumplimiento parcial), con un total de 12 metas, tuvieron una ejecución presupuestal en giros del 39.23%, lo que equivale a \$ 1,138.90 millones; es decir que \$1,764.19 pasaron a obligaciones por pagar.

De otra parte, las metas de los proyectos antes mencionados (12), no se cumplieron (3) en su totalidad, ya que algunos componentes no se ejecutaron, a pesar de haberse comprometido presupuesto y suscrito el compromiso contractual; es decir que la ejecución del contrato quedo para el 2010. Igualmente y teniendo en cuenta los proyectos con cero ejecución presupuestal, se dejaron de cumplir en total diecinueve (19) metas, de las cuales dieciséis (16) corresponden a 10 proyectos con ejecución presupuestal y física cero, situación que se confirma aún más a través de la fecha de 56 registro presupuestales que se expidieron para respaldar los compromisos contractuales suscritos, donde se evidencia que 32 se expidieron en el mes de diciembre de 2009.

Los proyectos que le permitieron a este objetivo tener una ejecución presupuestal del 29.07%, fueron los de apoyo nutricional (32.28%), implementación de políticas, programas y acciones culturales (56.40%), apoyo al desarrollo de actividades deportivas (48.75%), protección y atención a población vulnerable (57.74%) y atención y reconocimiento de derechos de la población LGBT (33.00%).

Entre los 10 proyectos no ejecutados, el No. 497 – Apoyo a la Titulación de Predios en la Localidad, relacionado con el hábitat, y como se aprecia en el cuadro No. 9, no tuvo ejecución presupuestal ni física, es decir que no se realizó el acompañamiento técnico, jurídico y social al proceso de titulación que adelante la Caja de Vivienda Popular en los barrios Pardo Rubio y Paraíso, sobre un total de 135 predios.

CUADRO 9
PROYECTO DE HÁBITAT

Proyecto 497: Apoyo a la Titulación de Predios en la Localidad								
Competencia: UEL Gobierno								
Pto. Definitivo \$40.000000 - Pto Comprometido \$40.000.0000								
Componente	Meta	Vr. Cont. y/o conv.	Giros	%	No. Cont. y/o conv. y Fecha	No. Reg. Presupuestal Fecha	Fecha Acta Inicio	Observación
Titulación de predios	Se pretende adelantar el acompañamiento técnico, jurídico	40.00	0	0	92 11-11-09	420 11- 11 09	7 meses a partir suscripción acta de	El no inicio y ejecución del contrato, conlleva a



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto 497: Apoyo a la Titulación de Predios en la Localidad Competencia: UEL Gobierno Pto. Definitivo \$40.000000 - Pto Comprometido \$40.000.0000								
Componente	Meta	Vr. Cont. y/o conv.	Giros	%	No. Cont. y/o conv. y Fecha	No. Reg. Presupuestal Fecha	Fecha Acta Inicio	Observación
	y social al proceso de titulación que adelante la CVP en los barrios Pardo Rubio y Paraíso, sobre un total de 135 predios que la CVP diagnosticará o actualizará						inicio, la cual no reposa en la carpeta de 69 folios.	que la meta no se cumpliera.
TOTALES		\$ 40.00	0	0				

Fuente: Formatos repostados a través de SIVICOF

Así las cosas, de veintiséis (26) metas, solo se cumplió una (3.84%), se ejecutaron parcialmente seis (23.07%) y no se cumplieron diecinueve (73.07%) y de 9.582 personas residentes y flotantes que se estableció en algunos proyectos como beneficiarios, solo se beneficiaron 3.162, lo que equivale al 32.99%. Así las cosas, se concluye que las necesidades básicas insatisfechas no se solucionaron en tiempo oportuno, por lo tanto se tuvo una ejecución ineficiente tanto presupuestal como física.

De otra parte y de acuerdo al formato electrónico CB-0409 – Programación y seguimiento a Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Seguimiento Metas, la administración informa que los componentes “*Se pretende atender en este primer año a 80 madres con un bono mensual por 60 mil pesos, e ir aumentando año a año la cobertura hasta alcanzar las 100 de la meta*” se logró a 31 de diciembre de 2009 la entrega de: “... un bono en 2009, lo que corresponde al 8% de ejecución del proyecto. Y están atendiendo a 80 madres lo que corresponde al 80% de la meta del PDL.” No obstante y de acuerdo con la base de datos de registros presupuestales expedidos para la ejecución del contrato No. 4081 suscrito el 15 de diciembre de 2009 por \$57.024.000,00, que desarrollaría este componente, no presenta ningún giro, por lo tanto lo establecido a ejecutar en la vigencia 2009 no se cumplió. Igual situación se presenta con el componente relacionado con la entrega de refrigerios a 2,552 estudiantes de las IED de la localidad, el cual no se ejecutó presupuesto de la vigencia 2009, sino que se atendió con obligaciones por pagar de contrato (s) anteriores.

La anterior situación también se evidencia en la ejecución de otros proyectos y componentes tales como: proyecto 462, 566 y 616.

3.2.1.2. Objetivo Estructural Derecho a la Ciudad.

Consiste en construir con la gente y para la gente, una localidad positiva en la que el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible, oriente las políticas de ordenamiento territorial, de forma tal que se haga efectivo y sostenible el disfrute de los derechos, la reconciliación, la convivencia y la paz.

CUADRO 10
PLAN PLURIANUAL VS EJECUCIÓN PRESUPUESTA Y No. METAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Pto Plan Pluriannual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
3,817.48	5,301.32	5,007.78	94.46	1,829.49	36.53	21	6	13

Fuente: Informe Ejecución presupuestal 2009

Tal y como se aprecia en el cuadro No.10, se estimó un presupuesto plurianual de \$3.817.48 millones y según informe de ejecución presupuestal el definitivo fue de \$5.301.32 millones, comprometiendo \$5.007.78, de los cuales solo se giro \$1.829.49, lo que equivale al 36.53%.

Tanto en el documento electrónico CBN-1014, como en el 1027 y en el informe de ejecución presupuestal, se reportaron 13 proyectos; no obstante, los recursos apropiados para el proyecto 544 – Mejoramiento de las condiciones de los barrios de la localidad, se adicionaron al proyecto 541 y los recursos disponibles del proyecto 609 – Acciones para motivar y monitorear el cumplimiento de las normas, el cual fue viabilizado por la UEL Gobierno, no se comprometieron recursos, es decir, que se adelantara en al vigencia 2010 la contratación respetiva. Es decir, que realmente se ejecutaron 11 proyectos.

Este objetivo según formato electrónico CB-1014 Informe Plan de Desarrollo conto con 20 metas y según formato electrónico CB-0409 contó con 21 metas, la diferencia es que en este último se incluyó dentro del proyecto 611 un componente más denominado “Dotación del CLE”. Así las cosas, para su evaluación se tuvo en cuenta 20 metas, de las cuales 18 no se cumplieron (90%), tuvieron cumplimiento parcial una (55) y dos se cumplieron en un 100% que corresponden a los proyectos 541 y a uno de los componentes del proyecto 611 (10%) y de la población a beneficiar establecida solo en los proyectos Nos. 562, 563, 564 y 565, que suma 11.365 personas residentes y flotantes, ninguno se benefició oportunamente, ya que estos proyectos no tuvieron ejecución presupuestal.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

De este objetivo se seleccionó el Programa Bogotá Segura y Humana, el cual contó con un presupuesto definitivo de \$1.260.43, comprometiendo \$1.191.19, de los cuales no se realizó ningún giro. De este programa se seleccionaron sus cinco proyectos, con número 562, 563, 664, 565 y 566, relacionados con el tema de seguridad ciudadana.

De acuerdo con el formato electrónico CB-0411- VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS – se evidencia que estos proyectos obtuvieron su viabilización entre septiembre y diciembre de 2009 y como se observa en el cuadro No. 11 ninguno de los proyectos del programa Bogotá Segura y Humana del Objetivo Estructura Derecho a la Ciudad, se ejecutó dentro de la vigencia para la cual se programó su ejecución; por lo tanto, sus metas tampoco se cumplieron. Es decir, se dejó de resolver problemas relacionados con la seguridad ciudadana, dejando de beneficiar a 11365 habitantes residentes y flotantes de la localidad, los cuales se beneficiarían en el 2010 de acuerdo con la fecha del acta de inicio de los compromisos contractuales suscritos.

**CUADRO 11
PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Proyecto 562: Acciones para prevenir los niveles delincuenciales en la localidad Competencia: UEL Gobierno Pto. Definitivo \$343.300.000 - Pto Comprometido \$315.851.073								
Componente	Meta	V: Cont. y/o Conv.	Giros	%	No. Cont. y/o conv. Y fecha	No. Reg. Presupues tal y fecha	Fecha acta de inicio	Observaciones
Hurto a residencias	Fortalecer a la comunidad y a los residentes para la prevención de hurto a residencias, así como estrechar los lazos entre la ciudadanía y la Policía Nacional ... en las UPZ: Pardo Rubio, Chapinero, El Refugio y Chico Lago. Población beneficiada directa 2190 personas, residentes de la localidad	121.22	0		40 31-12-09	517 31/12/2009	26-01-10	El no inicio de la ejecución de los contratos, no permitió el cumplimiento de la meta, como tampoco beneficiar a 5.550 personas entre residentes y flotantes.
Hurto a establecimientos	Capacitar a los administradores y empleados de los establecimientos de comercio ubicados en Chapinero sobre la prevención de hurto personas y locales comerciales, así como estrechar los lazos entre los mismos y la Policía Nacional .. en las UPZ:	100.00	0	0	40 31/12/09	515 31/12/2009	26-01-10	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Componente	Meta	V: Cont. y/o Conv.	Giros	%	No. Cont. y/o conv. Y fecha	No. Reg. Presupuestal y fecha	Fecha acta de inicio	Observaciones
	Chicco Lago, Chapinero, Refugio y Pardo Rubio. Población beneficiada directa 2190 personas, propietarios y empleados de establecimientos de comercio							
Acciones discriminación	Reducir los casos de discriminación e intolerancia hacia y entre grupos poblacionales (mujeres, LGBT, jóvenes, personas mayores, población en condición de discapacidad, afro descendientes y culturas juveniles urbanas, etc.), ... Atendiendo directamente a 1200 personas susceptibles de ser discriminadas.	94.12	0	0	24 30/12/2009	500 30/12/2009	No se entregó ninguna carpeta	
TOTALES		315.35	0					

Proyecto 563: Intervención Integral para el Mejoramiento de las condiciones de Seguridad de Sectores Prioritarios de la Localidad								
Competencia: UEL Gobierno								
Pto Definitivo \$260.000.000 - Pto Comprometido \$259.005.116								
La playa	Realizar acciones para la recuperación integral de las calles 46 a 64 entre carreras 13 y Caracas, en las cuales se debe comprender: seguridad, promoción de la cultura y las artes, recuperación física del entorno, todo esto ... especial énfasis en el sector de la Playa. Atendiendo directamente a 3390 personas residentes y trabajadores del sector.	151.44	0	0	50 31/12/2009	529 y 530 31/12/09	No se entregó ninguna carpeta	El no inicio de la ejecución de los contratos, no permitió el cumplimiento de la meta, como tampoco beneficiar a 5.310 personas entre residentes y flotantes.
Plazoleta 85	Realizar acciones para la recuperación integral del cuadrante de la calle 85 con 15, en las que se incluye: seguridad, promoción de la cultura, las artes y la convivencia, y recuperación física del entorno; ... Atendiendo a 1920 personas empleados de establecimientos de comercio, usuarios de los mismos y residentes del sector.	95.23	0	0	50 31-12-09	530 31-12-09		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto 563: Intervención Integral para el Mejoramiento de las condiciones de Seguridad de Sectores Prioritarios de la Localidad Competencia: UEL Gobierno Pto Definitivo \$260.000.000 - Pto Comprometido \$259.005.116								
Interventoría	Realzar apoyo a la supervisión del cont. de Asociación SGDC-CA-02-00-50-00-09 DE 2009, suscrito con la Fda. Candelaria Joven HM Producciones y el FDLCH.	12.33	0	0	135 31/12/2009	532 31/12/2009	No se entregó ninguna carpeta	
TOTALES		259.01	0	0		0	0	
Proyecto 564: Protección de la Defensa del Espacio Público Competencia: UEL Gobierno Pto Definitivo \$100.0000000 – Pto Comprometido \$ 94.875.000								
	Diseñar y aplicar una estrategia permanente de gestión interinstitucional con miras a desarrollar acciones diferenciales que sirvan para promover la recuperación y el apropiado disfrute del espacio público, ... Atendiendo directamente a 1270 personas entre vendedores informales, residentes y población flotante de la localidad.	94.88	0	0	43 31/12/2009	516 31/12/2009	No se entregó ninguna carpeta	El no inicio de la ejecución del contrato, no permitió el cumplimiento de la meta, como tampoco beneficiar a 1270 personas entre residentes y flotantes.
TOTALES		94.88	0	0				
Proyecto 565: Acciones para Reducir la Discriminación e Intolerancia hacia y entre Grupos Poblacionales. Competencia: UEL SDIS y Gobierno Pto Definitivo \$301.130.000 - Pto Comprometido \$300.900.938								
Culturas urbanas	Generar acciones concretas de reconocimiento y visibilización de las costumbres, usos y modas de los jóvenes pertenecientes a las culturas urbanas con presencia en Chapinero, partiendo de diagnósticos hechos ..." Atendiendo de manera directa a 500 personas pertenecientes a alguna cultura urbana.	105.40	0	0	4280 23-12-09	461 23/12/2009	18-12-09	El no inicio de la ejecución de los contratos, no permitió el cumplimiento de la meta, como tampoco beneficiar por un lado 500 personas pertenecientes a una cultura urbana y a 1200 de la
		5.51	0	0	131 31-12-09	527 31/12/2009	7 meses a partir suscripción acta de inicio, la cual no reposa en la carpeta de 128 folios.	
Acciones discriminación	Reducir los casos de discriminación e intolerancia hacia y entre grupos poblacionales (mujeres, LGBT, jóvenes,	180.94	0	0	38 180.943.750 31-12-09	514 31-12-09	No se entregó ninguna carpeta	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto 563: Intervención Integral para el Mejoramiento de las condiciones de Seguridad de Sectores Prioritarios de la Localidad Competencia: UEL Gobierno Pto Definitivo \$260.000.000 - Pto Comprometido \$259.005.116								
	personas mayores, población en condición de discapacidad, afro descendientes y culturas juveniles urbanas, etc.), ... Atendiendo directamente a 1200 personas susceptibles de ser discriminadas.	9.05	0	0	132 9.047.118 31-12-09-	531 31-12-09	11 meses a partir suscripción acta de inició, la cual no reposa en la carpeta de 139 folios.	comunidad LGTB, es decir un total de 1.700 personas.
TOTALES		300.90	0	0				

Proyecto 566: Fortalecimiento y Seguimiento al desempeño de la Policía Local Competencia: UEL Gobierno Pto Definitivo \$260.000.000 - Pto Comprometido \$221.332.207								
Dotación de radios para la estación segunda de Policía de Chapinero	Aportar elementos que le faciliten a la Estación Segunda de la Policía Metropolitana ... que no atiende el FVS. Adquirir y entregar 45 radios de comunicación.	172.36			969 12-11-09	422 12-11-09		El no inicio de la ejecución de los contratos, no permitió el cumplimiento de las dos metas. Al no establecer personas a beneficiar, no se puede determinar el número de población que se dejo de beneficiar. Además el componente Dotación elementos tecnológicos para la policía Comunitaria fue viabilizado por la URL Gobierno, más no se adelanto el proceso de contratación,; por lo tanto se ejecutará en el 2010.
Dotación de impresos para campañas de prevención de delitos a la Policía Comunitaria	Dotación de material de divulgación para las campañas de prevención que adelanta la policía comunitaria local	48.97			11 29-10-09	403 29-10-09-	No se entregó ninguna carpeta	
Dotación elementos tecnológicos para la Policía Comunitaria	Dotación de herramientas, elementos y equipos tecnológicos para facilitar la labor de prevención que realiza la policía comunitaria local	0			0	0	0	
TOTALES		221.33	0	0				
TOTAL PROGRAMA		1191.46	0.00	0.00				

Fuente: Formatos repostados a través de SIVICOF



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Igualmente se seleccionaron los Programas Mejoremos el Barrio, Ambiental Vital y Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias, con sus proyectos Nos. 541, 549, 551 y 611, relacionados con el tema de hábitat, los cuales y como se aprecia en el cuadro No. 12, contaron con un presupuesto definitivo de \$2.518.00 millones, comprometiendo \$2.406.06 millones y se giro solo \$1.817.40 millones, lo que equivale al 75.50%. Esta ejecución presupuestal corresponde solo al proyecto 541 – Mejoramiento Integral de la Malla vial Local y 611 – Fortalecimiento para la prevención, manejo y mitigación del riesgo en la localidad, recursos que se destinaron para la suscripción del convenio de cooperación interadministrativo No. 46 con la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y los contratos Nos. 74 y 09 de 2009, suscritos estos últimos por el FDLCH.

CUADRO 12
PROYECTOS DE HÁBITAT

Proyecto 541 Mejoramiento Integral de la Malla vial Local Competencia: UEL IDU Pto Definitivo \$1.693.000.000 - Pto Comprometido \$1.692.999.971								
Componente	Meta	Vr. Cont. y/o Conv.	Giros	%	No. Cont. y/o conv. y Fecha	No. Reg. Presupuestal Fecha	Fecha Acta Inicio	Observaciones
Vías urbanas y rurales	Se realizará intervención a 5602 M2 o 0.95 Kilómetros / carril	1,493.00	1,493.00	100.00	46 16-07-09	319 16-07-09	28-09-09	El contrato No. 46 fue adicionado en \$199.40 millones y los \$600.071 corresponden a un reajuste del contrato No. 89 de 2005 UEL - IDU. Se dio cumplimiento con la meta; no obstante no se pudo determinar el número de población que se benefició.
		199.40	199.40	100.00		429 19-11-09		
		0.60	0	0	89-05 30-12-09	488 30-12-09		
SUBTOTAL		1,693.00	1,693	1,692.40				
Proyecto 549 Recuperación Integral de las quebradas de la localidad Competencia: FDL Pto Definitivo \$600.000.000 - Pto Comprometido \$528.500.000								
Diagnóstico e intervención para la recuperación de quebradas	Elaborar el diagnostico preliminar e integral del estado de la quebradas de chapinero	19.48	0	0	116 29-12-09	479 20-12-09		El no inicio de la ejecución de los contratos, no permitió el cumplimiento de la meta. De



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto 541 Mejoramiento Integral de la Malla vial Local Competencia: UEL IDU Pto Definitivo \$1.693.000.000 - Pto Comprometido \$1.692.999.971								
Componente	Meta	Vr. Cont. y/o Conv.	Giros	%	No. Cont. y/o conv. y Fecha	No. Reg. Presupuestal Fecha	Fecha Acta Inicio	Observaciones
		509.02	0	0	90 11-11-09	426 12-11-09	12 meses a partir suscripción acta inicio, la cual no reposa en ninguna de las dos carpetas de 402 folios.	otra parte no se pudo determinar el número de personas que a futuro se podrían beneficiar con la puesta en marcha del diagnóstico.
SUBTOTAL		600	0	0				
Proyecto 551 Apoyo a la implementación de los senderos ecoturísticos del Verjón Bajo Competencia: FDL Pto. Definitivo \$50.000.000 - Pto Comprometido \$50.000.000								
Senderos ecoturísticos	Se pretende fortalecer el desarrollo rural del distrito capital en la localidad de Chapinero, a través de actividades de ecoturismo, conservación y restauración ecológica.	13.00	0	0	100 27-11-09	345 27-11-09	30-11-09	El no inicio de la ejecución de los contratos, no permitió el cumplimiento de la meta. De otra parte no se pudo determinar el número de personas que se beneficiarían en desarrollo de las actividades.
		37.00	0	0	64 11-09-09	405 31-10-09	30-11-09	
SUBTOTAL		50	50	0	0			
Proyecto 611 Fortalecimiento para la prevención, manejo y mitigación del riesgo de la localidad Competencia: FDL Pto Definitivo \$175.000000 - Pto Comprometido \$ 135.564.074								



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto 541 Mejoramiento Integral de la Malla vial Local Competencia: UEL IDU Pto Definitivo \$1.693.000.000 - Pto Comprometido \$1.692.999.971								
Componente	Meta	Vr. Cont. y/o Conv.	Giros	%	No. Cont. y/o conv. y Fecha	No. Reg. Presupuestal Fecha	Fecha Acta Inicio	Observaciones
Obras para la mitigación del riesgo	Se pretende ejecutar las obras y la interventoría para la mitigación del riesgo en el sector de la carrera 1 BIS con calle 65 del barrio Juan XXIII generados por la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa generados por causas naturales	0.50	0	0	31 31-12-09	518 31-12-09	No se entregó ninguna carpeta	Se observa que la no ejecución de la totalidad de los contratos suscritos no permitió que la meta se cumpliera en su totalidad, sino parcial. Además, no se pudo determinar la personas que se beneficiarían con la mitigación del riesgo.
		125.00	125.00	125	74 23-09-09	376 29-09-09	15-10-09	
		10.013	0	0	9 30-12-09	503 30-12-09		
SUBTOTAL		175	135.56	77.463				
TOTAL		2,518.00	1,878.56	74.61				

Fuente: Formatos reportados a través de SIVICOF.

De otra parte, en ninguno de estos proyectos se estableció población a beneficiar y como se observa, al parecer se cumplió la meta de uno de los componentes del proyecto 611; sin embargo y de acuerdo con información reportada en el Formato CB -0409, los recursos girados (100%), a la Unidad de Mantenimiento Vial, no se han ejecutado, ya que se encuentra el proceso contractual en desarrollo de una licitación, del proyecto 541 y de acuerdo con lo girado (100%), se podría concluir que también se cumplió su meta; No obstante, los recursos están girados, al IDU, más a la fecha no hay ningún avance físico del proyecto, ya que el IDU, no ha suscrito ningún compromiso contractual que conlleve a la ejecución del proyecto y resolución del problema. Además, en ningún de los formatos y/o documentos electrónicos correspondientes a la cuenta anual, se informa la población que se beneficio con el cumplimiento del componente en mención.

Así las cosas, se concluye que los proyectos de seguridad ciudadana y hábitat incluidos en este objetivo estructural, tuvieron una ejecución presupuestal y física ineficiente. Además, a la fecha, es imposible conocer su impacto, el cual el FDL de

Chapinero lo conocerá una vez los proyectos se encuentren ejecutados físicamente en un 100%.

3.2.1.3. Objetivo Estructural Ciudad Global.

Su objetivo es construir una localidad positiva, confiable, atractiva, Con visión de futuro y competitividad, en armonía con el entorno rural y regional, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo social, sobre la base de la acción corresponsable entre lo público y lo privado, y el respecto ay la preservación del ambiente. Una Localidad cuyo desarrollo esté basado en la transformación de la capacidad de los individuos, en la producción de conocimiento, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social. Una Localidad con capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local.

CUADRO 13
PLAN PLURIANUAL VS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, No. METAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Pto Plan Pluriannual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
331.76	584.00	520.40	89.11	130.67	25.11	5	2	2

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2009

Tal y como se aprecia en el cuadro No. 13, se estimó un presupuesto plurianual de \$331.76 millones y según informe de ejecución presupuestal el definitivo fue de \$584.00 millones, comprometiendo \$520.40, de los cuales solo se giro \$130.67, lo que equivale al 25.11%.

Este objetivo contó con los programas Fomento para el desarrollo económico y Bogotá competitiva e internacional, cada uno con los proyectos No. 613 y 614 respectivamente, los cuales y como se observa en el cuadro 14, solo dos componentes del proyecto 613 tuvieron una ejecución de \$130.67 millones, lo que equivale al 31.46% con respecto a lo comprometido, es decir que de sus cuatro metas, solo se cumplió una meta en un 100%, una no se cumplió y dos tuvieron cumplimiento parcial y el proyecto 614 no tuvo ejecución presupuestal ni física.

De otra parte, en ninguno de los dos proyectos se estableció población a beneficiarse y tampoco se reporta en ningún formato, ni documento electrónico de la cuenta anual, cual fue el número de beneficiaron con el cumplimiento total del componente del proyecto 613. Así las cosas, se concluye que se tuvo una ejecución tanto presupuestal como física ineficiente. Así las cosas, se concluye que su impacto se conocerá una vez los proyectos se ejecuten físicamente en un 100%.

CUADRO 14
RESULTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

CIUDAD GLOBAL							
Número proyecto	Componente	Meta	No personas	Vr. Contrato	Giros	No Metas No cumplidas	No personas no beneficiadas
613	Paquetes turísticos	Se pretende implementar un programa de desarrollo de la cadena de valor del turismo de la localidad de Chapinero donde se diseñen, desarrollen y comercialicen productos turísticos por medio de un proceso de asesoría a los prestadores de bienes y servicios turísticos, los prestadores de servicios complementarios y la comunidad local	0	181.89	0	1	0
				10.40	0		
	Fortalecimiento mariachis	Se pretende desarrollar un proceso de fortalecimiento empresarial para los Artistas, Músicos y Asociaciones de artistas de la Zona de la Playa, en temas de: Desarrollo Microempresarial y Sensibilización en desarrollo humano y psicosocial, con el propósito de mejorar y apoyar la consolidación del sector como Centro Cultural, Musical y Turístico de la localidad de Chapinero	0	11.90	33.57	1.5	0
				8.10	0.90		
	Fortalecimiento jóvenes	Vincular laboralmente a jóvenes de la localidad de Chapinero acompañado de un proceso formativo para el fortalecimiento de sus competencias ocupacionales, mediante su inclusión como guías del proyecto Misión Bogotá para la localidad. Beneficiando directamente a 9 jóvenes de la localidad.	9	78.12	78.12	0	9
	Adición convenio hoteles	Con la adición se pretende lograr la certificación de 20 de los hoteles que participaron en el proceso de fortalecimiento.	0	25.00	18.08		0
SUBTOTAL			9	415.40	130.67	2.5	9



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD GLOBAL							
Número proyecto	Componente	Meta	No personas	Vr. Contrato	Giros	No Metas No cumplidas	No personas no beneficiadas
614	Fortalecimiento del Observatorio de Impacto Social y Económico de la Localidad	Consolidar el Observatorio de la Localidad de Chapinero – OISEL con sus dos (2) temáticas (Social y Económica), propendiendo por su sostenibilidad, mantenimiento y posicionamiento como un espacio de participación interinstitucional y comunitaria para la toma de decisiones a nivel local y distrital que redunden el mejoramiento del clima de negocios en la Localidad de Chapinero	0	96.00	0	1	0
				9.00	0		
SUBTOTAL			9	105.00	0	1	0
TOTAL			9	520.40	130.67	3.5	9

Fuente: Formatos y Documentos Electrónicos reportados a través de SIVICOF.

3.2.1.4. Objetivo Estructural Participación

Su objetivo es la construcción de una localidad en la que las ciudadanas y ciudadanos inciden en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas a través de sus representantes y organizaciones, y se hagan co – responsables del proyecto de ciudad.

CUADRO 15
PLAN PLURIANUAL VS EJECUCIÓN PRESUPUESTA, NO. DE METAS. PROGRAMAS Y PROYECTOS

Pto Plan Pluriannual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Program as	No. Proyectos
215.07	298.00	241.66	81.09	0.00	0	3	3	3

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2009

Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, se estimó un presupuesto plurianual de \$215.07 millones y según informe de ejecución presupuestal el definitivo fue de 298.00 millones, comprometiendo \$241.66, de los cuales no se realizó ningún giro.

Este objetivo contó con los programas Ahora decidimos juntos, organizaciones y redes sociales y control social al alcance de todas y todos, los cuales



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

corresponden a los proyectos Nos. 616, 618 y 620 respectivamente; además y como se observa en el cuadro siguiente, ninguno de los tres tuvo ejecución presupuestal ni física; es decir, que ninguna de sus tres metas se ejecutaron; Además, se dejó de beneficiar a 530 personas oportunamente. Así las cosas, se concluye que su ejecución tanto presupuestal como física fue ineficiente y que su impacto se conocerá una vez los proyectos se ejecuten en un 100%, de acuerdo con los indicadores establecidos en cada uno de los proyectos.

CUADRO 16
RESULTADO EJECUCIÓN DE PROYECTOS

PARTICIPACIÓN							
Número proyecto	Componente	Meta	No personas	Vr. Contrato	Giros	No Metas No cumplidas	No personas no beneficiadas
16	Sistema local de participación	Conformar y consolidar el subsistema local de participación ciudadana de la localidad de Chapinero mediante la implementación de la estrategia de gestión social integral y cualificación técnica y política de los actores sociales locales para que puedan incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y en la planeación del desarrollo local que incluye los procesos de presupuestación participativa). Atendiendo directamente a 500 personas	500	106.90	0	1	500
				9.00	0		
				50.00	0		
SUBTOTAL			500	165.90	0	1	500
618	Mesa de responsabilidad social	Conformar tres mesas de trabajo de Responsabilidad Social y Empresarial, con la participación de los sectores: social, empresarial, comercial, financiero, universitario y diplomático	0	45.80	0	1	0
SUBTOTAL			0	45.80	0	1	0
620	Veedurías temáticas	Vincular y capacitar a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones	30	2.00	0	1	30
				27.95			



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PARTICIPACIÓN							
Número proyecto	Componente	Meta	No personas	Vr. Contrato	Giros	No Metas No cumplidas	No personas no beneficiadas
		sociales interesadas en el ejercicio del control social, con el objeto de hacer seguimiento a la gestión local en la temática presupuestal del Plan de Desarrollo de la alcaldía local de Chapinero. Atendiendo directamente a 30 personas					
SUBTOTAL			30	29.95	0	1	30
TOTAL			530	195.85	0	3	530

3.2.1.5. Objeto Estructural Gestión Pública Efectiva y Transparente

Su objetivo, es construir una localidad articulada distrital, nacional e internacionalmente, con una administración que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que esté al servicio de la ciudadanía, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

CUADRO 17
PLAN PLURIANUAL VS EJECUCIÓN PRESUPUESTA, No. DE METAS. PROGRAMAS Y PROYECTOS

Pto Plan Pluriannual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
1,532.97	1,682.59	1,672.28	99.39	1,112.76	66.54	0	1	2

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2009

Como se aprecia en el cuadro anterior, se estimó un presupuesto en el Plan Plurianual de \$1.532.97 millones y según informe de ejecución presupuestal se apropió presupuesto definitivo por \$1.682.59, de los cuales se comprometieron \$1.672.28 millones y se giro \$1.112.76 millones, lo que equivale al 66.54% . Es de anotar, que este objetivo de acuerdo con su ejecución, es el que le permite al Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor – Chapinero Diversidad Positiva 2009 – 2012” tener una ejecución presupuestal del 37.09%.

De otra parte, ninguno de estos dos proyectos y de acuerdo con el documento electrónico CBN-1014 - Informe Plan de Desarrollo, se fijo población a beneficiar, ni metas.

CUADRO 18
OBLIGACIONES POR PAGAR PLAN DE DESARROLLO BOGOTA SIN INDIFERENCIA

OBLIGACIONES POR PAGAR	Presupuesto disponible	Ejecución	%	Ejecución Real (giros)	Giros
Vigencia 2005	4.531.160.083	4.258.959.989	94%	2852.416	63%
Vigencia 2006	* 5.962.758976	5.039.649.552	63%	3.671.566.300	63%
Vigencia 2007	6.972.805.263	6.959.843.058	100%	4.905853254	70%
Vigencia 2008	6.864.861.450	6.581.304228	96%	5312.432.492	77%
Total	24.331.585.772	22.839.756.827	94%	16.742.682.462	68%

Fuente. Informes de Ejecución Presupuestal vigencia 2005, 2006, 2007 y 2006 y Oficina de Presupuesto

CUADRO 19
OBLIGACIONES POR PAGAR PROYECTOS 2008-2009

Proyecto	Obligaciones por pagar 2005	Obligaciones por pagar 2006	Obligaciones por pagar 2007	Obligaciones por pagar 2008
462	657.873.389	594.378.296	779.428.563	1.170.252.633
441	132.769.000	472.773.062	0	198.368.930
440	354.248.900	264.467.443	154.085.045	212.601.894
458	242.693.780	658.069.763	111.126.000	124.446.002
349	75.000.000	80.000.000	0	80.000000
607	39.997.390	0	0	121.442.400
755	0	54.683.580	0	0
698	73.137.004	176.424.913	0	4.250.000
793	0	0	160122.222	0
800	0	0	102.900.000	0
788	0	0	62.000.000	62.000.000
813	0	0	62.000.000	62.000.000
724	128.273.328	64.286.727	138.795.862	130.800.000
801	0	0	0	28.998.722
817	0	0	79.992.500	0
725	124.235.002	130.800.000	16.814.791	185.000.000
375	1.024.423.402	1.397.004.404	1.500.503.255	840.226.269
727	742.378.190	0	147.012.567	968.928.549
728	340.000.000	53.436.249	0	0
794	0	0	27.000.000	0
442	92.268.825	229.283.356	113.109.731	268.694.293
795	0	0	85.000.000	0
814	0	0	5.000.000	47.632.362
796	0	0	150.000.000	1.811.429
821	0	0	79.999.685	0
750	0	0	0	223.529.275
757	0	150.549.079	250.000.000	49.751.800
745	15.374.430	985.499.920	168.932.000	338.290.758
730	231.955.270	80.000.000	80.000.000	0
815	0	0	36.016.000	0
816	0	0	55.670.000	0
306	7.975.335	9.682.828	7.063.902	9.494.402
461	110.564.711	169.842.856	388.522.205	208.450.736
516	23.203.116	17.850.000	33.795.544	55.518.600
513	0	0	13.986.775	30.782.757
792	0	0	8.250.000	0
514	8.725.000	0	3.360.000	7.826.150
515	31.533.333	5.957.000	25.385.000	22.400.000
TOTALES	* 5.862.758.976	6.972.805.264	6.864.861.450	6.670.569.696

De treinta y cinco (35) proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo vigencia 2009, los proyectos Nos. 622 y 625 del Objetivo Estructural Gestión Púdica Efectiva y Transparente, no contaron con metas, más su ejecución presupuestal fue la más representativa con un 66.54%. Así las cosas, de 55 metas, ajustadas a treinta y tres (33) proyectos, solo se cumplieron dos que equivalen a un 3.63%, se cumplieron parcialmente nueve (9) lo que equivale a un 16.36% y no se cumplieron cuarenta (43) y dos lo que corresponde a un 78.18%. Además, de una población total a beneficiar de 21.476 personas residentes y flotantes, solo se beneficiaron a 31 de diciembre de 2009 1.631 que corresponde a un 7.59%, lo que conlleva a concluir que la gestión en la ejecución de los proyectos a ejecutar dentro de la vigencia 2009 fue ineficiente.

De otra parte, los proyectos de Seguridad Ciudadana y Hábitat, evaluados, con ejecución presupuestal y física cero, se evidenció que la competencia para su ejecución estaba en cabeza de la UEL de la Secretaria de Gobierno ((6), IDU (1), FDL (3) y uno compartido con la UEL de la SDIS y SG, los cuales, a excepción de los del FDL, se expidieron certificado de viabilización entre el tercer y cuarto trimestre de 2009 y una vez el FDL de Chapinero expidió el certificado en el BPPL y el certificado de disponibilidad, se dio inicio al proceso contractual en cada una de las UEL, el cual culminó como se observa en los diferentes cuadros entre el mes de noviembre y diciembre; por consiguiente, su resultado e impacto solo sera posible conocerlo hasta finales de 2010.

La anterior situación, no solo se presentó en los proyectos donde la competencia esta en cabeza de cualquiera de la UEL's , sino también en aquellos proyectos que ejecuta el FDL de Chapinero antes y después de la expedición del Decreto 612 de 2007; situación que no se presenta en el objetivo estructural Gestión Púdica Eficiente y Transparente, ya que por este se paga honorarios a ediles y otros.

3.2.1.6. *Hallazgo Administrativo*

Debido al bajo nivel de ejecución presupuestal (giros), el cual fue de 37.09%, el cumplimiento de tres metas de 55 lo que equivale a un 5.45% y teniendo en cuenta que la población propuesta en 15 proyectos fue 21.476 personas residentes y flotantes, solo se beneficiaron 1.631, lo que corresponde a un 7.59%, se concluye que el FDL de Chapinero, incumplió con lo establecido en los literales b) y c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993

3.2.2 EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.

Este componente tiene como objetivo general, la verificación del informe de Balance Social rendido por la el Fondo de Desarrollo Local de de Chapinero, que haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá mediante Resolución 034 de 2009, como también la determinación del beneficio social, producto de la inversión realizada.

Para efecto de la evaluación se tendrá en cuenta, los lineamientos dados por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, incluidos en el numeral 5 del memorando en aquellos aspectos que tengan relación directa con la Localidad.

Esta evaluación corresponde a proyectos del Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia” 2005 – 2008 y “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor – Chapinero Diversidad Positiva” vigencia 2009 - 2010, una vez revisado el Informe presentado a través del Sistema SIVICOF, se evidencia que la administración reportó cinco problemas que corresponden a los proyectos Nos. 455 (un componente) y 607 de 2009 y 375, 607 y 750 de 2008. Los cuales una vez revisados se evidencia que:

3.2.2.1. Identificación del Problema No. 1

“Existen familias en la localidad de Chapinero que dejan de consumir alimentos con los requerimientos mínimos nutricionales establecidos.”

“Según la Encuesta de Calidad de Vida de Bogotá – ECVB de 2007⁽⁴⁾ se encontró que desde que se desarrolló la ECVB en el año 2003 las condiciones de alimentación en Chapinero han empeorado en 2.471 hogares, es decir en el 4,9% de los hogares de la Localidad. En lo que hace referencia al tema de la ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, se evidencia un aumento en la frecuencia del déficit de talla para la edad (desnutrición crónica) en la población capturada en el CAMI Chapinero porcentaje que supera en un 3% y reitera el aumento progresivo del riesgo en los dos últimos años para la población capturada en este punto.”

“En el análisis del riesgo por barrios se tomó la población reportada por las Unidades de la Red Adscrita, evidenciando que los barrios con mayor participación porcentual para el riesgo de presentar déficit de talla para la edad son: Paraíso, Patios, Juan XXIII y la Esperanza correspondiendo a la UPZ 90 (Pardo Rubio) y a la 89 (San Isidro – Patios).”

“Según reportado por la UPA San Luis el porcentaje el riesgo de desnutrición aguda (peso/talla) ha venido en aumento en los barrios con mayor participación de déficit de peso para la talla son: Morací, Pardo Rubio San Martín, Bosque Calderón, Juan XXIII, La Esperanza.”

“Un 15% de menores de 7 años presentan prevalencia clásica de desnutrición crónica, por encima del promedio de Bogotá y en la Localidad también se visibiliza el problema de patrones de consumo inadecuados. Según lo reportado por el Hospital de Chapinero en niños menores de 7 años.”

⁴ Fuente: DANE - SDP, Encuesta de Calidad de Vida Bogotá 2007. Procesamiento: SDP, Dirección de información, Cartografía y Estadística

Objetivo Estructural: Ciudad de Derechos

Programa: Bogotá bien alimentada

Proyecto 455: Apoyo nutricional para la población vulnerable de la localidad.

No. Componentes tres: 1) Atender en este primer año a 80 madres con un bono mensual por 60 mil pesos, e ir aumentando año a año la cobertura hasta alcanzar las 100 de la meta. 2) Atender a 2552 estudiantes de los colegios distritales de la localidad con un refrigerio diario durante 222 días hábiles del calendario escolar y atender 850 personas diarias. 3) Dar continuidad al funcionamiento de los tres comedores comunitarios que financia la administración local.

Población a beneficiar: 850 personas - 3 comedores comunitarios – duración 11 meses (265 días) y 12 meses (240) días. No se incluyen dominicales y festivos.

Pto. Definitivo: \$2.027.00 Pto. Comprometido: \$1.972.11 Pto Girado: \$ 622.05

Componente 1: Pto Comprometido: \$57.02 Giros 0 Contrato No. 4081 de 2009

Componente 2: Pto Comprometido: \$949.29 Giros 0 Contratos Nos. 45 y 56

Componente 3: Pto Comprometido: \$920.49 Giros \$622.04 –Contratos Nos. 2078, 2213, 2255, 2517, 4425, 4432, 4447 y 4570.

De acuerdo con lo observado, se evidencia que los contratos que se suscribieron (Nos. 2213, 2255 y 2517) para resolver el problema planteado, se iniciaron el 2, 6 y 25 de abril de 2009, con un plazo de ejecución de 11 (265 días) y 12 (240 días) meses, sin incluir los dominicales y festivos, es decir que dichos compromisos están terminando en el mes de abril de 2010.

Observación No. 1: No se puede en este caso fijar como meta, la atención a 850 beneficiarios, sin incluir el tiempo o periodo en el cual se hará entrega del alimento. En este caso, se fijó 240 y 265 días hábiles sin contar dominicales y festivos. Así las cosas, a 31 de diciembre de 2009, la administración no puede decir que ha cumplido en un 100%, ya que a la fecha de corte del informe, faltaba por entregar y de acuerdo con la fecha de suscripción del acta de inicio de cada uno de los contratos, 62.800 raciones (contrato 2255) en 21 días, 64.500 raciones (contrato 2213) en 23 días y 80.650 (contrato 2517) raciones en 61 días..

3.2.2.2 Identificación del Problema No. 2

“La localidad de Chapinero cuenta con 540 Km/Carril de malla vial distribuidos de la siguiente manera: Arterial: 139 Km/Carril, Intermedia: 191 Km/Carril y Local: 210 Km/Carril, cuya recuperación total se estima en aproximadamente 14 mil millones de pesos (Datos de la Dirección Técnica de Planeación del Instituto de Desarrollo Urbano).”

“Un alto porcentaje de las vías urbanas y rurales de la localidad se encuentran actualmente en mal estado y el presupuesto con que cuenta el Fondo de Desarrollo Local para proyectos de infraestructura vial resulta muy escaso frente a las necesidades de inversión requeridas. Lo anterior dificulta el tráfico vehicular y peatonal en el sector afectado, propiciando el descontento general entre los habitantes que viven en estas zonas.”

“La Localidad presenta un alto índice de crecimiento, viéndose afectada por diversos desarrollos urbanísticos que trajeron como consecuencia el deterioro de las vías y el espacio público, tanto para los residentes como para la población flotante.”

“Adicionalmente, la malla vial local construida se encuentra en permanente proceso de deterioro debido al tránsito permanente de vehículos por lo que se hace necesario realizar acciones para su mejoramiento que permitan mantener o prolongar la vida útil de los pavimentos existentes.”

“La Localidad cuenta a la fecha con un diagnóstico actualizado sobre el estado real de la malla vial tanto arterial como local, este diagnóstico incorpora las intervenciones que realizó esta Administración Local durante las vigencias más recientes (2006 y 2007), el diagnóstico realizado por el IDU a finales del mes de diciembre de 2007, indica que el 55% de la malla vial se encuentra en mal estado, el 39% en buen estado y el 6% en regular estado, estos porcentajes representan 301 segmentos en mal estado 31 en regular estado y 209 en buen estado.”

“Así mismo el diagnóstico al referirse al estado de la malla vial local, precisa que el 41% de la malla vial local se encuentra en mal estado, el 25% en regular estado y el 34% en buen estado, al recuperar la malla vial local se mejora la movilidad de las personas para trasladarse de un lugar a otro y adicionalmente el transporte público cumple con sus rutas reduciendo el tiempo en su recorrido, mejorando de esta forma la calidad de vida de la población de la localidad.”

Eje Urbano Regional

Programa: Hábitat desde los barrios y las UPZ

Proyecto No. 357 – diseño, construcción, renovación, mantenimiento y adecuación de accesos barriales y malla secundaria en los barrios de la localidad

No Componentes: 1) Vías 2) Andenes

No de personas a beneficiar: 350. 000 aproximadamente

Plan de Desarrollo 2005 – 2008

El problema fue resultado, se logró la construcción, renovación, mantenimiento y adecuación de 7.800 metros cuadros correspondientes a 19 segmentos viales, beneficiándose como lo informa el FDL de Chapinero 350.000 personas aproximadamente entre residentes y flotantes de la localidad

3.2.2.3. Identificación del Problema No. 3

“En la localidad de Chapinero una de las problemáticas de mayor incidencia es la del desempleo.”

“El desempleo viene afectando a mujeres de todos los estratos y condiciones sociales, aunque de forma especial a mujeres cabeza de hogar, quienes adicionalmente no tienen la posibilidad de acceder a una capacitación, calificación laboral o fortalecimiento de competencias que le permita ofrecer mano de obra calificada o que le permita la generación de ingresos, lo cual se traduce en



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

necesidades básicas insatisfechas, colocando a sus grupos familiares en situaciones de alta vulnerabilidad en temas como: salud, vivienda, educación y demás aspectos importantes que le generen crecimiento y desarrollo tanto personal como al interior de sus familias y comunidades.”

“Los esfuerzos para la creación de empleo para las mujeres se ven cada vez más limitado por el estrechamiento del mercado laboral, las medidas de ajuste económico, los bajos niveles salariales para las mujeres y las crecientes exigencias de formación en perfiles ocupacionales altos y especializados para el desempeño de cualquier cargo.”

“Las mujeres de las UPZ (89 SAN ISIDRO PATIOS y 90 PARDO RUBIO) clasificadas como de alta vulnerabilidad en la localidad de Chapinero provienen principalmente de sectores campesinos, con bajos niveles de formación y con la carga de jefaturas únicas de su grupo familiar. Por estas y otras situaciones ven restringida su búsqueda de trabajo al sector informal, al trabajo doméstico o al subempleo en labores riesgosas y mal remuneradas.”

“Según un estudio de la Universidad Distrital (Convenio 02-061-2004), efectuado dentro del proyecto de montaje del Sistema de Empleabilidad de Chapinero en el año 2005, sobre la oferta laboral en la localidad de Chapinero para los estratos 1, 2 y 3 mostró que la mayor oferta se encuentra en los sectores de Restaurante y bares (25%), Peluquerías (8%), Venta y suministro de computadores y servicios informáticos (14%), comercio de ropa y calzado (6%) y servicios de construcción (4%).”

Eje Social

Programa: Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres

Proyecto No. 607 – Formación para la generación de ingresos a mujeres de la localidad de chapinero

No Componentes: No tuvo

No de personas a beneficiar: Capacitar 100 mujeres – 20 en cocina servicios de mesa y bar, 30 sistemas de información, 20 en inglés y 20 hostelería.

Plan de Desarrollo 2005 – 2008

Para la solución del citado problema la administración destino y contrato por \$121.442.000.

De acuerdo con la información, la administración solucionó el problema y supero la meta en cinco (3) mujeres: de estas, nueve (9) se encuentran vinculadas laboralmente y una Unidad Productiva y de Negocios, generó empleo para siete (7). Resultados que comparados con la poca difusión del proyecto por los costos y la baja respuesta positiva por parte de los empresarios de la localidad, son positivos y eficientes.

Según Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones 2008 y el informe de balance social, la resolución del problema fue de un 100% y la ejecución presupuestal de un 90%.

3.2.2.4 Identificación del Problema No. 4

“La localidad de Chapinero presta servicios importantes y tradicionales para la comunidad de Bogotá, como es la educación universitaria, los centros nocturnos y los corredores de establecimientos de comercio principalmente; todos estos intercambios de servicios generan gran afluencia de población semi-flotante quienes con los habitantes locales generan un impacto ambiental importante, que redundando en el deterioro de zonas específicas, por problemas como: grandes volúmenes de residuos sólidos, publicidad exterior visual, ruido etc.; los cuales afectan negativamente el ambiente de la localidad, al no existir programas que garanticen un crecimiento armónico de la localidad asociado a su desarrollo económico y mejoramiento de las zonas comerciales y de servicios desde una plataforma ambiental y productiva.”

“El crecimiento de los sectores productivos y más concretamente los asociados a comercio y servicios, en las localidades ubicadas en el corredor central y oriental de la ciudad, tienen una marcada repercusión en la transformación de las áreas locales, es así como se identifican procesos de desplazamiento de zonas habitacionales, aumento de población flotantes, localidades o barrios denominados dormitorios y otros donde en horas no laborales prácticamente se desocupan; estas situaciones repercuten en una serie de problemas que impiden el crecimiento integral de las localidades.”

“Se hace prioritario garantizar un desarrollo armónico de los corredores y/o zonas de comerciales y/o servicios, específicamente desde el mejoramiento ambiental del entorno zonal, con especial énfasis en los temas de residuos sólidos, publicidad exterior visual, ruido, emisiones, vertimientos y eficiencia energética. A los problemas asociados a residuos sólidos se suma el impacto originado por los recicladores, los cuales realizan actividades de selección y recolección muchas veces en zonas y vías públicas, causando problemas ambientales y el deterioro del espacio público. Problemática asociada también a problemas de inseguridad.”

“Es primordial articular acciones institucionales con los sectores productivos y comunitarios para consolidar programas enfocados al mejoramiento ambiental y competitivo de zonas de comercio y servicio, permitiendo el desarrollo integral de las actividades económicas sin el deterioro ambiental de las zonas, generando acciones donde por el contrario, el manejo adecuado sea un factor de desarrollo integral local”.

Objetivo Estructural: Derecho a la Ciudad

Programa: Amor por Bogotá

Proyecto 607: Apoyo a la construcción de zonas de hábitat con sello de calidad

No. Componentes tres: 1) Adición al proyecto zonas ambientales competitivas. 2)

Residuos sólidos y reciclaje.

Pto. Definitivo: \$150.000.000 Pto. Comprometido: \$150.000.000 Pto Girado: \$ 12.094.441

Población Beneficiaria: No se estableció

Plan de Desarrollo 2009 – 2012

Una vez revisado el problema se evidenció, que la información corresponde al proyecto 442 – Apoyar acciones para mejorar la calidad del medio ambiente de la localidad del Plan de Desarrollo 2005 – 2008, al cual la administración le asignó un presupuesto definitivo de \$273.372.083, de los cuales comprometieron

\$273.327.083 y se giro \$4.632.790. Igualmente contó con tres componentes: 1) Asistencia técnica agropecuaria (\$137.28 Millones) 2) Residuos sólidos (\$129.05 millones) 3) Adiciones interventorias (\$7.49 millones). La población que se beneficiaría del componente correspondiente al problema identificado era 150 comerciantes y 6 recicladores.

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2009, la administración bajo un convenio con la Cámara de Comercio de Bogotá, dio solución al problema cumpliendo y superando la meta propuesta incluida la población que paso a 175 comerciantes, más de recicladores no se reportó. Es decir, que el problema se resolviendo; no obstante queda un saldo por pagar que corresponde aproximadamente a un 10%.

Observación No. 1: El problema no corresponde al Plan de Desarrollo del cuatrienio 2009 – 2012 y por lo tanto tampoco al proyecto, tal y como la administración manifiesta en el punto 2.1. A nivel de la Administración.

Observación No. 2. El presupuesto al que se refiere el punto 2.4., corresponde al proyecto 607 de, lo cual nada tiene que ver con la identificación del problema de la vigencia 2008. Igualmente sucede con el punto 2.5. Población o unidades de focalización objeto de atención.

Observación No. 3. El número de comerciantes beneficiados y/o involucrados reportados en el punto 3.2. Indicadores, no corresponde al informado por el funcionario responsable (175), de la ejecución del proyecto 442 de 2008.

Observación No. 4. En el punto 3.4. – Presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2009, se involucra una adición por \$50.000.000 millones al convenio con la Cámara de Comercio, de los cuales se giro \$12.09 millones en el 2009, información que no tiene relación y como ya se dijo con la identificación del problema reportado.

Se cumplió parcialmente con la metodología

3.2.2.5. Identificación del Problema No. 5

“En Bogotá, así como en el resto de América Latina, el hecho de ser joven se torna en una experiencia difícil, debido a la particular coyuntura por la cual atravesamos, caracterizada por los innumerables problemas que padecen nuestras economías signadas por un entorno de graves situaciones como el desempleo, la inseguridad y la fragilidad democrática, que sitúan a los más de cien millones de jóvenes que habitan el continente en el eje central de los problemas de la región. Esto de alguna manera implica que la juventud sea reconocida como una población con necesidades de atención por parte de las políticas públicas. “la juventud es una creación sociocultural sobre impuesta a mecanismos fisiológicos universales”, es decir, la concepción social de la juventud (la etapa de tránsito entre el ámbito familiar (privado) y el social (público) se asocia con la etapa de tránsito entre la niñez y la vida adulta (juventud biológica).”

“A lo anterior se suma la condición de pobreza en la que están sumidos muchos hogares bogotanos, lo que en conjunto con las precarias condiciones escolares y laborales de las y los jóvenes han hecho incrementar dramáticamente los niveles de participación de las y los jóvenes en actos de violencia y delincuencia, lo que a su vez ha generado una estigmatización de la juventud que agrava la exclusión social de la que son objeto. Por lo tanto, estos jóvenes requieren especial atención para lograr las mismas oportunidades de poder avanzar en la escuela, en el desarrollo social de su personalidad y de lograr un adecuado ingreso en el mercado de trabajo al igual que aquellos jóvenes que no enfrentan carencias similares.”

“Al reconocer las potencialidades de la juventud se hace indispensable la creación de los espacios necesarios para permitir su participación en los diversos aspectos de la sociedad. Los y las jóvenes tienen necesidad de ejercer el protagonismo que les corresponde, las sociedades necesitan de su aporte, y de sus ideas innovadoras. En un mundo signado por la innovación, el conocimiento y el cambio, son las personas jóvenes las que tendrían mayores capacidades de adaptación a las nuevas tecnologías, a las nuevas estructuras de las instituciones sociales, y a la propuesta de ideas frescas, innovadoras, y osadas. b) Describirlo en forma concreta, presentando la situación del problema al inicio de la vigencia en estudio. “

Eje de Reconciliación

Programa: Gestión Pacífica de Conflictos

Proyecto 750: Apoyar acciones para la promoción de la no violencia y resolución pacífica de conflictos

No Componentes: No tuvo

Población a beneficiar: 965 personas

Presupuesto asignado. \$212.835.000 y \$10.694.275 a interventoría.

A 31 de diciembre de 2009, la problemática planteada se encontraba resulta en un 100%, bajo el compromiso contractual inicialmente con la Corporación Colombia XXI y luego a través de la Fundación para el desarrollo Agrícola y social FUNDASET. No obstante y de acuerdo al punto 3.6 Población o unidades de focalización atendidas, se informa que se atendió un 100%, lo cual es contradictorio cuando se manifiesta que se involucraron y/o atendieron 200 jóvenes entre 14 y 26, articulados a las iniciativas juveniles financiadas y de los procesos de talleres en convivencia y resolución de conflictos y 700 entre 14 y 26 años, se beneficiaron como producto de la aplicación de las iniciativas en los territorios. Es decir, que solo se beneficiaron 900 de 965 personas propuestas

Observación No. 1. Al indagar, se evidenció que el contratista realizó un aporte de \$2.750.725; por lo tanto, el presupuesto aportado por el FDL de Chapinero no fue de \$226.240.00 sino de \$223.529.275. Es decir, que en el punto 2.4 Presupuesto asignado no se hizo claridad.

3.2.2.6. Hallazgo Administrativo

De acuerdo con las observaciones por problema identificado, se concluye que estas apuntan a un incumplimiento parcial con los lineamientos establecidos en el

documento electrónico CBN 1103, por lo tanto, la información reportada no es confiable y de otra parte no permite una correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional. Así las cosas, se constituye un hallazgo administrativo de conformidad con lo establecido en los literales d) y c) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

CUADRO 20
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	0,8	7	0,0861
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	0,46	7	0,0322
3. Ejecución presupuestal por compromisos	93,09	7	6,5163
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	0,24	8	0,24
5. población beneficiada	0,75	6	0,045
SUMATORIA	19,068	35%	6,9196

El cumplimiento de los objetivos establecidos en los memorando de encargo y planeación, fueron analizados y evaluados los cuales sirvieron de fundamento para determinar el concepto de gestión.

3.3. EVALUACION ESTADOS CONTABLES

3.3.1. Evaluación Del Sistema De Control Interno Contable

El sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, fue evaluado de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contraloría General de la Republica, a través de los criterios y calificaciones que se muestran en el cuadro siguiente:

CUADRO 21
CRITERIOS Y CALIFICACION

PROCEDIMIENTO DE CONTROL	APLICACION	EFFECTIVIDAD	CALIFICACION
Existe	Se aplica	Efectivo	0
		Con deficiencias	1
		No es efectivo	2
No existe	No se aplica		2
			3

Fuente: Contraloría General de la Republica

Una vez diligenciado el formulario No. 2 por medio del cual se evalúa el sistema de control interno contable, los componentes del mismo se determinan en: Generales y Específicos.

Así las cosas, los resultados se determinan como lo menciona el cuadro siguiente:

CUADRO 22
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FDL CHAPINERO

1. CONTRALORÍA 300 _____ DE _____						
2. ENTIDAD AUDITADA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO						
3. AÑO : 2009					4. FECHA DE REPORTE: ABRIL 20 DE 2010	
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (1)	Calificación (2)					Observaciones (3)
		0	1	2	3	
GENERALES						
a.	¿Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 2000, la entidad cuenta con un área contable y financiera?	0				El área contable si esta determinada
b.	¿la entidad tiene definidos los manuales de procesos y procedimientos para el área contable y financiera?	0				Existen los manuales y procedimientos para esta área
c.	¿la entidad aplica el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones?	0				Se aplican conforme a la norma
d.	¿se llevan libros oficiales de contabilidad?	0				Se evidencia su creación
e.	¿La entidad cuenta con manuales de sistemas y procedimientos contables?	0				Se tiene establecidos los manuales
f.	Archivos organizados relacionados con la documentación contable.			2		Se tienen los archivos contables, sin embargo se evidencia que algunas veces el contador no cuenta con personal idóneo para organizar los archivos
g.	Conciliación de operaciones reciprocas con las entidades públicas con las cuales se efectuaron transacciones.	0				Se realizan dichas operaciones
h.	Integración de dependencias que conforman el área contable y financiera (Planeación, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad)			2		El área de contabilidad carece de personal para llevar a cabo una integración en otras áreas
i.	¿Las notas a los estados contables se ajustan a las normas técnicas del Régimen de Contabilidad Pública vigente?	0				Las notas se ajustan conforme al régimen contable
ESPECÍFICOS						
Área del Activo:						
a.	Las conciliaciones bancarias:					Para los Fondos de Desarrollo Local no aplica
	- Se realizan mensualmente?					Para los Fondos de Desarrollo Local no aplica
	- En caso de presentarse partidas conciliatorias, se efectúan los ajustes correspondientes?					Para los Fondos de Desarrollo Local no aplica



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

b.	Se cuenta con un manual de procedimientos para la adquisición y/o realización de inversiones en portafolio?					Para los Fondos de Desarrollo Local no aplica
c.	Se valorizan las inversiones de acuerdo a las disposiciones legales, esto es Valoración a Precios de Mercado?					Para los Fondos de Desarrollo Local no aplica
d.	Se realizan conciliaciones periódicas con las entidades donde se poseen inversiones con el fin de establecer los saldos reales en este grupo?					Para los Fondos de Desarrollo Local no aplica
e.	En las Rentas por Cobrar:	0				Para los Fondos de Desarrollo Local se tienen como rentas por cobrar las multas
	- ¿Existen registros contables auxiliares por contribuyente?	0				Se evidencia su existencia
	- ¿Los archivos relacionados con la documentación contable, permiten a las Secretarías de Hacienda u organismo Recaudador conocer los estados de cuenta de cada uno de los contribuyentes?	0				Se evidencia su existencia
	- ¿Existe un procedimiento para hacer un seguimiento a la extinción de obligaciones tributarias, en la modalidad de "Dación de Pago"?		1			Se concilia con la oficina de ejecuciones fiscales
	- ¿Existe procedimiento para depurar los saldos contrarios a su naturaleza, a nivel de contribuyente, por vigencia, por subcuenta y por áreas o fuentes que reportan la información?	0				Se evidencia su existencia
f.	¿Se encuentran registrados todas las propiedades, planta y equipo?	0				Se evidencia su existencia
g.	¿La entidad cuenta con los respectivos títulos de propiedad de sus propiedades, planta y equipo reflejados en sus estados financieros?	0				Se evidencia su existencia
h.	¿La entidad calcula la depreciación acumulada en forma individual?	0				Se evidencia su existencia
	- ¿Se encuentran debidamente valorizados y actualizados los registros de esta cuenta?		1			Se evidencian sus registros, sin embargo se requiere realizar revisiones periódicas
i.	¿La entidad dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y conciliado con contabilidad?	0				Se evidencia su existencia
j.	¿Se realizan inventarios físicos de elementos de consumo y devolutivos y se concilian con la contabilidad?	0				Se evidencia su existencia
k.	En la cuenta Deudores:					
	- ¿los avances y anticipos entregados son legalizados a 31 de Diciembre como lo establece la norma?		1			Se evidencia su existencia con algunas salvedades por cuanto se legalizaron a finales de la vigencia 2009
	- ¿Se concilian los registros contables con las diferentes áreas administrativas?			2		El procedimiento anterior se viene aplicando, sin embargo la falta de personal limita la conciliación con otras áreas.
l.	¿Para los bienes de beneficio y uso público se tienen los títulos de propiedad y se encuentran debidamente registrados con su respectivo avalúo técnico?					
m.	Para los recursos naturales y del medio ambiente:	0				Sin calificación no aplica para los Fondos de Desarrollo Local



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

	- ¿Se cuenta con los documentos donde se estimen, cuantifique y clasifique?	0				Sin calificación no aplica para los Fondos de Desarrollo Local
	- ¿Se realizan inventarios físicos de estos recursos?	0				Sin calificación no aplica para los Fondos de Desarrollo Local
n.	Aplica procedimientos de conciliación de transacciones entre las distintas secciones de la entidad?				2	Idem punto K
Área del Pasivo:						
a.	¿Los programas de endeudamiento (Deuda Pública) se hacen de acuerdo con la norma de aprobación del Presupuesto?					Sin calificación no aplica para los Fondos de Desarrollo Local
b.	¿Se encuentra adecuadamente registrada la Deuda Pública en la contabilidad?					Sin calificación no aplica para los Fondos de Desarrollo Local
c.	¿Los registros de Deuda Pública coinciden con los de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y con los de la Contraloría General de la República?					Sin calificación no aplica para los Fondos de Desarrollo Local
d.	¿Las cuentas por pagar están debidamente respaldadas con sus documentos soportes?	0				Se encuentran respaldadas
e.	- ¿La entidad realiza el cálculo de sus pasivos pensionales? - ¿Se encuentran registrados y consolidados con sus estados financieros?					Sin calificación no aplica para los Fondos de Desarrollo Local
f.	¿En la cuenta Bienes en Investigación Administrativa, la entidad revela en sus estados financieros los bienes que se encuentran en esta cuenta?					
Área del Patrimonio:						
a.	¿Tiene el ente público un registro de beneficiarios y se consolida y circulariza periódicamente con la información de los entes inversionistas?					Sin calificación no aplica para los Fondos de Desarrollo Local
b.	¿Las reservas constituidas por el ente público están soportados por normas vigentes, estatutarias y de junta directiva?					Sin calificación no aplica para los Fondos de Desarrollo Local
c.	¿Se tienen controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas del patrimonio?	0				Se llevan los controles adecuados
d.	¿Se hace previo análisis y depuración al incorporarse bienes, derechos y obligaciones de las entidades que se fusionan o se liquidan?					No existe esta figura para los Fondos de Desarrollo Local
Área de Cuentas de Resultado:						
a.	¿Los ingresos y los gastos se registran oportunamente en la vigencia a la cual corresponden?	0				Se registran oportunamente
b.	¿Se aplica el principio de causación para estas cuentas?		1			Aunque se aplica en toda la revisión realizada, los ingresos por rendimientos financieros no se causan
c.	¿Es confiable el mecanismo para el reconocimiento o causación de los ingresos fiscales?	0				Confiable
d.	¿Se concilian las operaciones recíprocas que el ente tiene con otros organismos?	0				Se evidencia su existencia
e.	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?	0				Se evidencia su existencia

Fuente: Formato Contraloría General de República – Evaluación Sistema de Control Interno contable

En la evaluación de los componentes generales se observaron nueve (9) ítems de los cuales siete (7) de ellos presentan una evaluación de cero (0), es decir que el procedimiento de control existe, se aplica y es efectivo. Existen dos (2) componentes que presentan una calificación de dos (2), por lo que se considera que este procedimiento no es efectivo.

La evaluación de los componentes específicos, fueron evaluados de acuerdo con las siguientes áreas:

Área del Activo, Área del pasivo y Área de Cuentas de Resultado

Así las cosas para el área del activo, fueron observados veinticinco (25) ítems, de los cuales trece (13) de ellos presentan una calificación de cero (0), es decir que estos elementos cumplen con un procedimiento de control, se aplica y tiene efectividad; tres (3) elementos presentan una calificación de uno (1) por cuanto presentan algunas deficiencias; dos (2) presentan una calificación de dos (2) por cuanto el procedimiento no es en su totalidad efectivo; y siete (7) elementos no aplican para los Fondos de Desarrollo local

Para el área del pasivo, se evaluaron siete (7) elementos de los cuales seis (6) de ellos no se aplican para los Fondos de Desarrollo local. Un elemento se encuentra con una calificación de cero (0) por cuanto éste procedimiento de control existe, es efectivo y se aplica.

Para el área de patrimonio se observaron cuatro (4) elementos de los cuales uno (1) de ellos presenta calificación cero (0) porque existe control, es efectivo y se aplica por parte del Fondo. Tres elementos no aplican para los Fondos de Desarrollo local.

Para el área de Cuentas de Resultado, su evaluación mostró que cuatro (4) elementos presentan una calificación de cero (0), lo que indica que el procedimiento existe, se aplica y es efectivo; un (1) procedimiento presenta una calificación de uno (1) por cuanto la efectividad del mismo presenta deficiencias.

De acuerdo con la evaluación del sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo local de Chapinero se considera confiable.

Todo lo anterior como se evidencia en el cuadro anterior.

Igualmente es importante manifestar que la localidad de chapinero y de conformidad con la Resolución No.119 de 2006 emitida por la Contaduría General de la Nación, creó mediante Resolución No. 467 del 27 de diciembre de 2006, el Comité Técnico de sostenibilidad del sistema contable del FDL de Chapinero,

como una instancia asesora de la misma dependencia, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del sistema contable.

Este comité esta integrado por

- *El Alcalde y/o Alcaldesa local, quien lo presidirá o en su defecto el Coordinador Administrativo y Financiero.
- *El Contador del Fondo, quien efectuará la secretaría Técnica.
- *El analista económico del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
- *El Almacenista del Fondo de Desarrollo local de Chapinero
- *El Abogado del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
- *El Abogado de la oficina jurídica de la Alcaldía Local de Chapinero
- *El Abogado de la oficina de control de obras y Urbanismo de la Alcaldía Local de Chapinero.

Funciones:

a)Asesorará al Alcalde Local como representante legal del Fondo de Desarrollo, en la formulación de políticas y estrategias para implementar y desarrollar el Modelo Estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema contable público en la Entidad.

b)Revisar, analizar, coordinar y recomendar la depuración de valores contables sobre los cuales se desconozca su origen o procedencia, con base en los informes que presenten las áreas sobre la gestión administrativa realizada y los soportes documentales correspondientes.

c) Dictar su propio reglamento.

3.3.2. Evaluación a Los Estados Contables

Mediante un cuadro comparativo de los activos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, entre los años 2008 y 2009 se analizó la variación absoluta y relativa de los mismos, con el fin de observar los aumentos y disminuciones de las cuentas contables y su representatividad.

Así las cosas se han determinado analizar las siguientes:

CUADRO 23
BALANCE GENERAL COMPARATIVO AÑOS 2009-2008
ACTIVOS

GRUPO	CUENTAS	AÑO 2009	AÑO 2008	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
CORRIENTE		10.056.2	8.427.8	1.628.2	16.19%
DEUDORES		9.980.49	8.381.3	1599.19	16.02%
	Recursos Entregados en Administración (*)	9.980.49	8.381.3	1599.19	16.02%
OTROS ACTIVOS		75.7	46.4	29.3	38.70%
	Cargos Diferidos	75.7	46.4	29.3	38.70%
NO CORRIENTE		9.088.5	15.936.6	-6.848.1	-75.34%
DEUDORES		4.387.2	3.539.1	848.1	19.33%
	Ingresos No tributarios (*)	2.368.9	2.499.3	-130.4	-5.50%
	Avances y anticipos entregados (*)	2.018.3	1.039.8	978.5	48.48%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (*)		2081.3	2101.1	-19.8	0.95%
	Terrenos	791.7	791.7	-0-	0
	Construcciones en Curso (*)	48.6	8.85	39.8	81.89%
	Bienes, Muebles en Bodega	1.3	76.5	-75.2	-5.784.6%
	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	139.2	151.1	-11.95	-8.58%
	Edificaciones	806.7	806.7	-0-	0
	Redes, Líneas y Cables (*)	69.2	-0-	69.2	100%
	Maquinaria Y Equipo	73.0	73.0	-0-	0
	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	163.8	158.2	5.5	3.35%
	Equipos De Comunicación Y Computación (*)	482.5	445.7	36.8	7.62%
	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	254.1	365.5	-111.36	-43.82%
	Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotel	3.8	8.7	-4.9	-128.94%
	Depreciación Acumulada (CR)	-753.0	-785.2	-32.2	-4.27%
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (*)		1.838.8	9.447.9	-7.609.1	-413.80%
	Bienes de Beneficio y Uso Público e Hist.	1.817.6	9.426.7	-7.609.1	-418.6%
	Bienes de Beneficio y Uso público en Servicio	-0-	6.374.2	-6.374.2	
	Bienes Históricos y Culturales	21.2	21.2	-0-	0
	Amort. Acumulada de Bienes de Benfic.	-0-	-6.374.2	6.374.2	
OTROS ACTIVOS		780.9	848.3	-67.4	-8.63%
	Bienes y servicios pagados por anticipado	32.3	52.8	-20.5	-63.46%
	Cargos Diferidos	42.2	42.2	-0-	0
	Obras y Mejoras en Propiedad Ajena	-0-	36.4	-36.4	
	Bienes Entregados a Terceros	336.3	358.3	-22.0	-6.54%
	Amortiz. Acumulada de Bienes Entrega. A terc.	-138.5	-161.1	-22.6	-16.31%
	Intangibles	143.8	141.8	2.0	1.39%
	Amortiz. Acumulada de INTA. (CR)	-95.9	-82.8	13.1	-13.66%
	Valorizaciones	460.6	460.6	-0-	0
TOTAL ACTIVO		19.144.7	24.364.5	-5.219.8	-27.26%

Fuente: Libro mayor y balances y formato

(*) Cuentas objeto de evaluación y análisis según memorando de Encargo

3.3.2.1. Hallazgo Administrativo Multas

La subcuenta 140102 -"Multas" corresponde a los ingresos no tributarios y se encuentra dentro del grupo 14 "Deudores", representa el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública originados en las multas.

Al 31 de diciembre de 2009 esta cuenta presenta un saldo de \$2.368.9 millones, cifra que descendió en \$130.3 millones, reduciendo estos derechos en un 5.5% respecto al año anterior. De acuerdo con el análisis, se requiere realizar una depuración de sus saldos por cuanto se presentan valores registrados desde el año 1996 sin conciliar, es decir superan los cinco años de vigencia para realizar el cobro respectivo.

Es importante mencionar que la Ley 901 de 2004, determinó en su artículo 4 las condiciones necesarias para llevar a cabo la depuración de saldos contables. En ella, los literales c) y f) establecen las condiciones que permiten realizar dichos ajustes, los cuales nos permitimos transcribir:

...c) “Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso;”...

...f) Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate;...

Igualmente es oportuno tener en cuenta lo establecido en el párrafo 2° de la misma Ley la cual manifiesta: “Los derechos y obligaciones de que trata el presente artículo, y cuya cuantía sea igual o inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, solo requerirán prueba sumaria para que sean depurados de los registros contables de las entidades públicas.

Así las cosas, se establece que la cuenta se encuentra sobreestimada en la suma de \$16.9 millones.

Por lo anterior se configura en un presunto hallazgo administrativo por la transgresión de lo normado en la citada ley.

3.3.2.2. Recursos Entregados en Administración

Dentro del Activo Corriente, esta cuenta se encuentra ubicada en el grupo 14 “deudores”, representa el valor de los recursos entregados por la entidad contable pública para que sean administrados por terceros.

El Balance General a 31 de diciembre de 2009, muestra un saldo de \$9.980.49 millones, representando el 16.02% de aumento respecto al año inmediatamente anterior.

Esta suma obedece a los derechos que ha adquirido la localidad (FDLCH) frente a la Secretaría de Gobierno y que se encuentran contabilizados en Tesorería por concepto de excedentes financieros, los cuales deberán ser adicionados al presupuesto de la vigencia 2010.

En esta cuenta es importante observar lo mencionado en la cuenta “Avances y Anticipos”, por lo que se deduce que ésta presenta una subestimada por valor de \$35.8 millones.

3.3.2.3. *Avances y Anticipos*

En el Activo no Corriente se ubica esta cuenta la cual hace parte del grupo 14 “deudores”, representa los valores entregados por la entidad contable pública en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios.

Al final de la vigencia fiscal esta cuenta alcanzó la suma de \$2.018.32 millones, que al compararla con la del año inmediatamente anterior aumento en un 48.48%.

La afectación contable se dio a través de las siguientes subcuentas: 142003 “Anticipos sobre Convenios” y 142012 “Anticipo para adquisición de bienes”.

En la subcuenta 142003 “Anticipos sobre convenios”, se tienen anticipos entregados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá: Convenio No. 1000-00-033-98 celebrado con la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se establece la transferencia de los recursos de los FDL al Acueducto de Bogotá, con el fin de ser ejecutados bajo las normas que rigen a la misma. De acuerdo con los soportes evidenciados, los recursos transferidos ascendieron a la suma de \$1.547.2 millones, de los cuales fueron contratadas por la UEL-Acueducto la suma de \$972.1 millones y 572.6 millones fueron devueltos a la localidad, a la fecha la UEL de Acueducto tan solo refleja recursos por devolver en la suma de \$2.4 millones.

Al final de la vigencia esta cuenta alcanzó la suma de \$38.2 millones, cifra que se encuentra sobreestimada en la suma de \$35.8 millones; igualmente es importante manifestar que dicha cuenta debe ser objeto de reclasificación a la cuenta 1424 “Recursos entregados en Administración” por cuanto estos recursos fueron entregados por el FDL para ser administrados por un tercero, en este caso la UEL-Acueducto.

3.3.2.3.1. Hallazgo Administrativo:

Lo anterior se configura en un presunto hallazgo administrativo por la inobservancia de la aplicación del literal e) del artículo 2° de la ley 87 de 1993.

La subcuenta 142012 “Anticipo para adquisición de bienes”, presenta en su cuenta auxiliar a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de la Malla Vial por valor de \$1.980.0 millones, el cual se encuentra soportado mediante los siguientes Convenios:

**CUADRO 24
CONVENIOS UAERMV**

CONVENIOS FDLCH Y LA UAERMV	VALOR CONTRATO	ADICIONES	PLAZO	ACTA DE INICIO
50 de 2007	80.000.000		12 Meses	Marzo 18 de 2008
50 de 2008	805.000.000		12 Meses	Nov. 1 de 2008
74 de 2009	125.000.000		12 Meses	Octubre 15 de 2009
46 de 2009	1.493.000.000	199.399.900	12 meses	Sin acta de inicio. Fecha de suscripción del Convenio Sept. 28/09
TOTAL	2.503.000.000	199.399.900	2.702.399.900	

Fuente: Contratos FDL UAERMV

De acuerdo con la revisión de los convenios se estableció la carencia de documentos que ameriten la amortización de los anticipos, por cuanto no se aprecian en el cuerpo del mismo, actas de entrega de obra. Esta situación debe ser objeto de depuración y/o ajuste contable por cuanto se presenta una diferencia de \$722.3 millones.

Lo anterior en presunta contravención del literal a) y c) del artículo 2° de la ley 87 de 1993, configurándose un presunto hallazgo administrativo

3.3.2.4. Propiedades, Planta y Equipo

Este grupo presenta a diciembre 31 de 2009 un saldo de \$2.081.3 millones correspondiente al 10.87% del total del activo, este valor tuvo una disminución respecto al año inmediatamente anterior de \$19.8 millones, que representa una baja del 0.94%. Las cuentas que la conforman se discriminan así:

CUADRO 25
DISCRIMINACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Millones de pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2009	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2008	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	VARIACIÓN RELATIVA
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 2.081.3	\$2.101.1	-19.7	-0.94%
1605	Terrenos	791.7	791.7	-0-	0
1620	Construcciones en Curso	48.6	8.8	39.8	81.81%
1635	Bienes Muebles en Bodega	1.3	76.5	-75.2	-5547.19%
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	139.2	151.1	-11.95	-8.58%
1640	Edificaciones	806.7	806.7	-0-	
1650	Redes, Líneas y Cables	69.2	-0-	69.2	100%
1655	Maquinaria y Equipo	73.0	73.0	-0-	0
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	163.8	158.2	5.5	3.38%
1670	Equipos de Comunicación y Computación	482.5	445.7	36.8	7.63%
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	254.1	365.5	-111.36	-43.81%
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotel	3.8	8.7	-4.9	-128.25%
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-753.0	-785.2	-32.2	-4.27%

Fuente: Libro Mayor y Balances

Dentro del análisis a este grupo, las cuentas que representan mayor aumento corresponden a: Construcciones en curso, Redes, líneas y cables y los equipos de comunicación y cómputo.

3.3.2.4.1. Hallazgo Administrativo

La cuenta 1620 "Construcciones en Curso" tuvo un aumento del 81.81% respecto al año inmediatamente anterior ya que esta alcanza una suma de \$48.6 millones.

Representa el valor de los costos incurridos en el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles hasta que se encuentren en condiciones de ser utilizados. Así las cosas bajo el contrato de Obra No. 96 de 2007, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y Kosempo Ltda., se ha desembolsado la suma de \$14.7 millones, discriminados así:

Orden de pago No. 344 por valor de \$8.8 millones

Orden de pago No. 680 por valor de \$5.9 millones

Esta última erogación no fue contabilizada en esta cuenta por lo que se presenta una incertidumbre en esta suma, además se evidencia en el contrato la proroga

No. 4 por 60 días hábiles, la cual se suscribió el 30 de diciembre de 2009, lo que hace presumir un posible sobrecosto en la ejecución del contrato, pues este cumplió casi dos años sin ejecutarse.

Lo anterior en presunta contravención de lo normado en el literal e) del artículo 2° de la ley 87 de 1993.

Por su parte la cuenta 1650 “Redes, líneas y cables”, presentó un aumento del 100% respecto al año inmediatamente anterior. Representa el valor de las redes, líneas y cables de propiedad de la entidad contable pública, adquiridas a cualquier título, para el desarrollo de su cometido estatal.

El aumento corresponde al cableado estructural de que fue objeto el edificio para instalación de redes de cómputo para el desarrollo de sus actividades en cumplimiento de su objeto social. Por ser un activo fijo debe ser objeto de depreciación, situación que se evidenció en la cuenta “168504” Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo (CR), observándose que la cuenta a depreciar es la “168503” Depreciación Acumulada de Redes, líneas y cables (CR), por lo que se debe reclasificar dicha depreciación por la suma de \$25.7 millones.

Lo anterior en presunta contravención del literal e), artículo 2° de la ley 87 de 1993, configurándose un presunto hallazgo administrativo.

3.3.2.5. Bienes de Beneficio y Uso Público

Al final de la vigencia, el grupo 17 “Bienes de beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales”, alcanzó la suma de \$1.838.87 millones, representando el 9.60% del total de los activos del Fondo.

Las cuentas afectadas contablemente dentro de este grupo, corresponden a: 1705 “Bienes de Beneficio y Uso Público e históricos y culturales en construcción” y 1715 “Bienes históricos y culturales” con \$1.817.6 y \$21.2 millones respectivamente.

Contablemente, la cuenta 1705 representa el valor de los costos acumulados en la construcción de bienes de beneficio y uso público e histórico y cultural que a su culminación se entregaran para el uso, goce y disfrute de la comunidad.

El movimiento contable en la vigencia en estudio corresponde a la causación en la amortización que por norma contable se le debe aplicar a estas cuentas.

3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO

3.4.1. Ejecución Presupuestal De Ingresos

El presupuesto inicial de rentas e ingresos de la localidad ascendió a la suma de \$18.275.7 millones de pesos los cuales al final de la vigencia en estudio alcanzaron la suma de \$18.870.6 millones, debido a las modificaciones presupuestales acumuladas que ascendieron a la suma de \$594.8 millones.

Las modificaciones al presupuesto de ingresos se dieron a través de:

1. Acuerdo Local No. 01 de mayo 1 de 2009 y Decreto Local No.005 de mayo 21 de 2009, se ajustó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del FDL de Chapinero para la vigencia fiscal de 2009 y se distribuye la disponibilidad final – Excedentes financieros, así:

Rubro 1. Disponibilidad Inicial - Aumentar en \$594.8 millones

Rubro 3.3.1.13.02 “Derecho a la Ciudad” – Aumentar en \$640.0 millones

Rubro 3.3.1.13.06 “Gestión Pública Efectiva y Transparente” – Aumentar en \$60.6 millones.

Rubro 3.3.6. Obligaciones por Pagar – Disminuir en \$-105.7 millones

2. Decreto Local No. 6 del 3 de septiembre de 2009, se efectuó un traslado presupuestal para la vigencia 2009 por valor de \$200.0 millones en los siguientes rubros.

Contra crédito: Rubro 3.3.1.13.02.17.0544 - \$200.0 millones

Créditos: Rubro 3.3.1.13.02.17.0541 - \$200.0 millones

3. Decreto Local No. 7 del 19 de octubre de 2009, se efectuó un traslado presupuestal para la vigencia 2009 por valor de \$60.0 millones en los siguientes rubros.

Contracrédito: Rubro 3.3.1.13.02.29.0566 - \$60.0 millones

Créditos: Rubro 3.3.1.13.02.29.0563 - \$60.0 millones

4. Decreto Local No. 8 del 2 de diciembre de 2009, se efectuó un traslado presupuestal para la vigencia 2009 por valor de \$36.2 millones en los siguientes rubros.

Contracrédito: Rubro 3.3.1.13.06.49.0625 - \$36.2 millones

Créditos: Rubro 3.3.1.13.06.49.0622 - \$36.2 millones

3.4.1.1. Transferencias Administración Central

Las transferencias iniciaron con un presupuesto de \$10.399.2 millones de pesos, los cuales se muestran en el rubro 2-2-4-05 “Participación Ingresos Corrientes del Distrito” por el mismo valor. Es de anotar que los rubros que conforman dichas transferencias corresponden a los códigos: 2-2-4-05-01 “Vigencia” por valor de \$9.434.9 millones y 2-2-4-05-02 “Vigencia anterior” por valor de \$964.3 millones.

Las modificaciones al presupuesto se dieron a través del rubro - código 1 denominado “Disponibilidad Inicial” por valor de \$594.8 millones. Así las cosas el presupuesto definitivo del FDL alcanzó la suma de \$18.870.6 millones de pesos.

3.4.1.2. Recaudos

Los recaudos de la localidad de Chapinero se muestran por cada uno de los rubros según el siguiente cuadro:

**CUADRO 26
RECAUDO DE INGRESOS**

Millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	SALDO POR RECAUDAR
Disponibilidad Inicial		8.381.3	8.381.3	0.0
Ingresos Corrientes no Tributarios	Multas	75.0	301.6	- 226.6
	Otros Ingresos No Tributarios	5.0	0.86	4.14
	Total	80.0	302.4	- 222.4
Transferencias		10.399.2	10.399.2	0.0
Recursos de Capital	Venta de Activos Fijos	10.0	33.6	- 23.6
	Rendimientos pendientes de Recursos de Libre Dest.	0.0	0.48	- 0.48
	Otros Recursos de Capital	0.0	16.3	- 16.3
	Total	10.0	50.4	- 40.4
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial		18.870.6	19.133.5	- 262.9

Fuente: Ejecución activa del presupuesto FSDLCH

Los ingresos corrientes no tributarios están dados por las multas y por otros ingresos no tributarios; observándose que en el rubro de Multas se percibe el mayor recaudo por valor de \$301.6 millones, producto de las sanciones impuestas por la Alcaldía Local a los particulares por invasión del espacio público entre otros. Este superávit de ingresos muestra un crecimiento mes a mes el cual bien podría

ser objeto de una adición presupuestal como una acción administrativa con el fin de utilizar dichos recursos en el gasto.

Es importante manifestar que aunque los Recursos de Capital no representan una cifra considerable dentro del presupuesto de la localidad, sí es oportuno indicar que se obtuvieron recaudos por este concepto en la suma de \$50.4 millones, los cuales corresponden en su mayoría a la venta de activos fijos, seguido del rubro "Otros recursos de capital por valor de \$16.3 millones.

3.4.1.3. Nivel de Utilización de los Recursos

Teniendo en cuenta que el PAC es un instrumento que define el monto máximo mensual de fondos disponibles para los órganos financiados con recursos del Distrito, con base en las metas máximas de pago definidas en el plan financiero.

Es importante observar la utilización de esos recursos dados a través del PAC para la ejecución de los proyectos evaluados en la muestra y su resultado de utilización para el segundo semestre del año 2009.

Producto de este análisis se deduce entonces, en cuanto a la ejecución presupuestal de estas políticas objeto de evaluación, una gestión financiera ineficaz, en cuanto a que el presupuesto debe contribuir al logro de la equidad en cumplimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo Local.

Lo anterior se sustenta como lo muestra la siguiente relación:

3.4.1.3.1. Política Pública de Seguridad Ciudadana

**CUADRO 27
UTILIZACION DE LOS RECURSOS**

Millones de Pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	REZAGO	NO EJEC.
0562	\$ 343.3							\$ 343.3	
0563	\$ 260.0							\$ 260.0	
0564	\$ 100.0							\$ 100.0	
0565	\$ 301.1							\$ 301.1	
0566	\$ 256.0							\$ 256.0	
TOTAL	\$1.260.4							\$1.260.4	

Fuente: Ejecución Pasiva del presupuesto FSDLCH

Se observa en el cuadro anterior, que los proyectos de la política pública de Seguridad, no tuvieron asignación de recursos en el P.A.C., durante la vigencia 2009.

De lo anterior se puede inferir que del total del presupuesto aprobado para estos proyectos, el rezago alcanza el 100% situación que deja observar una baja gestión presupuestal por parte del FDL.

3.4.1.3.2. Política Pública de Hábitat

**CUADRO 28
UTILIZACION DE LOS RECURSOS**

Millones de Pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	REZAGO	NO EJEC.
0607	\$ 150.0						\$ 12.1	\$ 137.9	
0609	\$ 107.8							\$ 107.8	
0611	\$ 175.0					\$ 125.0		\$ 50.0	
TOTAL	\$ 432.8					\$ 125.0	\$ 12.1	\$ 295.7	

Fuente: Ejecución Pasiva del presupuesto FSDLCH

Como lo muestra el cuadro anterior, la utilización de recursos para la política de hábitat, se realizó básicamente en los dos últimos meses del año para los proyectos 0607 y 0611, lo que permite mostrar rezagos en el presupuesto del orden de los \$295.7 millones.

Así las cosas es importante mencionar que de un presupuesto definitivo de \$432.8 millones el 68.32% corresponde al rezago presupuestal, porcentaje alto para no ser ejecutado por el Fondo de acuerdo con las necesidades a cubrir para la población de la localidad.

3.4.2. Ejecución Presupuestal De Gastos

La ejecución presupuestal de gastos al final de la vigencia 2009 presentó un porcentaje del 95.06% representada en la suma de \$17.939.1 millones, de acuerdo con el total del presupuesto asignado para la localidad el cual ascendió a \$18.870.6 millones.

Del presupuesto comprometido por la localidad se autorizaron giros por valor de \$9.153.5 millones que representan el 48.51% del total del presupuesto definitivo,

lo que significó en términos reales que el 51.49% del presupuesto se mantiene reservado para cumplir los compromisos contraídos.

3.4.2.1. Ejecución Presupuestal de los Proyectos Objeto de Evaluación

De acuerdo con lo registrado en el Plan Operativo Anual de Inversión para la vigencia 2009 de la localidad de Chapinero, los proyectos encaminados a ejecutar las políticas públicas de Seguridad Ciudadana y Hábitat han sido objeto de evaluación, mostrando el comportamiento presupuestal de cada uno de ellos, mediante el análisis de su ejecución desde el punto de vista porcentual y física.

3.4.2.1.1. Política Pública de Seguridad Ciudadana

El objetivo estructurante denominado “Derecho a la Ciudad” presentó dentro de su programa “Bogota, Segura y Humana” cinco (5) proyectos para su ejecución, los cuales al final de la vigencia ninguno de ellos presentó autorizaciones de giro, tan solo se comprometió el presupuesto, lo que indica una baja ejecución real de los proyectos.

Igualmente es importante manifestar que en promedio la ejecución de los proyectos en estudio, alcanzan el 93.17%, los cuales fueron tan solo obligaciones adquiridas a través de documentos legales, pero no corresponden a la realización de actividades físicas, por lo que se considera que la ejecución real fue deficiente.

Todo lo anterior se observa en el siguiente cuadro:

3.4.2.1.2. Comportamiento Presupuestal Proyectos Seguridad Ciudadana

CUADRO 29
PROYECTOS SELECCIONADOS EVALUACION POLITICA SEGURIDAD CIUDADANA 2009
Millones de Pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PTO. DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO	AUTIZ. GIRO	% PRE S. EJE C.	% AUT. GIRO
DERECHO A LA CIUDAD		0562	Acciones para prevenir y disminuir los niveles delincuenciales en la loc.	343.3	315.8	0.0	92.00	0.0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTA SEGURA Y HUMANA	0563	Intervención integral para el mejoramiento de las condiciones de seguridad de sectores prioritarios de la loc.	260.0	259.0	0.0	92.6 2	0.0
	0564	Promoción de la defensa del espacio Público	100.0	94.8	0.0	94.8 8	0.0
	0565	Acciones para reducir la discriminación e intolerancia hacia y entre grupos poblacionales	301.1	300.9	0.0	99.9 2	0.0
	0566	Fortalecimiento y seguimiento al desempeño de la Policía local	256.0	221.3	0.0	86.4 6	0.0

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

Los proyectos de seguridad ciudadana van encaminados a generar condiciones para que la ciudadanía desarrolle su proyecto de vida, ejerza sus derechos libremente y disfrute la localidad en un entorno seguro y socialmente justo.

Los siguientes cuadros muestran la ruta presupuestal de los cinco proyectos que son objeto de revisión por parte del equipo auditor. Así

CUADRO 30
RUTA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0562 "Acciones para prevenir y disminuir los niveles delincuenciales en la loc".	468	\$121.2	Contrato de Prestación de Servicios No. 40	\$121.2	517	\$121.2
	324	\$ 94.1	Contrato de Asociación 24	\$ 94.1	500	\$94.1
	467	\$100.5	Contrato de Prestación de Servicios No. 40	\$100.5	515	\$100.5
TOTAL		\$315.8		\$315.8		\$315.8

Fuente: Ejecución Pasiva del presupuesto FSDLCH

Presupuestalmente este proyecto se vio afectado por los certificados de disponibilidad presupuestal números 468, 324 y 467, amparados por los certificados de registro números 517, 500 y 515 respectivamente, los cuales soportan los contratos de asociación arriba mencionados. Su ejecución tan solo se enmarca en la expedición del compromiso pero sin autorizaciones de giro alguno.

CUADRO 31
RUTA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0563 "Intervención integral para el mejoramiento de las condiciones de seguridad de sectores prioritarios de la loc."	493	\$151.4	Convenio de Asociación 50	\$151.4	529	\$151.4
	485	\$ 95.2	Contrato de Asociación 50	\$ 95.2	530	\$ 95.2
	507	\$ 12.3	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 135	\$ 12.3	532	\$ 12.3
TOTAL		\$258.9		\$258.9		\$258.9

Fuente: Ejecución Pasiva del presupuesto FSDLCH

Este proyecto mostró al final de la vigencia en estudio, que no fue objeto de giro alguno, tan solo se expidieron contratos por valor de \$258.9 millones, los cuales se encuentran amparados por los registros y disponibilidades presupuestales que se relacionan en el cuadro anterior.

CUADRO 32
RUTA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0564 "Promoción de la defensa del espacio Público"	483	\$94.8	Contrato de Asociación 43	\$94.8	516	\$94.8
TOTAL		\$94.8		\$94.8		\$94.8

Fuente: Ejecución Pasiva del presupuesto FSDLCH

En el transcurso de la vigencia en estudio, este proyecto no expidió autorizaciones de giro, tan solo se celebró el contrato de Asociación No. 43 por valor de \$ 94.8 millones, el cual se encuentra amparado por el registro y disponibilidad que se muestra el cuadro anterior.

CUADRO 33
RUTA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0565 "Acciones para reducir la discriminación e intolerancia hacia y entre grupos poblacionales"	484	\$180.9	Convenio Interadministrativo de Asociación 38	\$180.9	514	\$180.9
	508	\$ 9.0	Contrato de Prestación de Serv. 132	\$ 9.0	531	\$ 9.0
	504	\$ 5.5	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 131	\$ 5.5	527	\$ 5.5
TOTAL		\$195.4		\$195.4		\$195.4

Fuente: Ejecución Pasiva del presupuesto FSDLCH

El proyecto 565 mostró al final del año tres (3) certificados de disponibilidad que amparan los convenios y contratos mencionados en el cuadro anterior los cuales suman \$195.4 millones, respaldados por los registros presupuestales números 514,531 y 527 por igual valor.

CUADRO 34
RUTA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0566 "Fortalecimiento y seguimiento al desempeño de la Policía local"	453	\$172.3	Convenio Interadministrativo 696	\$172.3	422	\$172.3
	387	\$ 54.7	Contrato de Prestación de Servicios 11	\$ 48.9	403	\$ 48.9
TOTAL		\$227.0		\$221.2		\$221.2

Fuente: Ejecución Pasiva del presupuesto FSDLCH

El proyecto 0566 se vio afectado por dos compromisos que afectaron el presupuesto en \$227.0 millones, amparando los contratos mencionados en el cuadro anterior por valor de \$221.2 y que se soportan con los registros presupuestales que se mencionan también en el cuadro.

3.4.2.1.3. Política Pública de Hábitat

Dentro de esta política, el objetivo estructurante "Ciudad de Derechos"; "Derecho a la Ciudad" y "Amor por Bogotá", presenta cinco (5) proyectos, los cuales al final de la vigencia los proyectos 497, 549 y 551 no presentaron ejecución ni autorización de giro alguno. Por otra parte se observa que en promedio se ejecuto el 97.61%,

pero los giros tan solo alcanzan el 21.59%. Esta situación deja percibir que lo realmente ejecutado no ha cumplido con las expectativas de la comunidad.

Todo lo anterior se evidencia en el siguiente cuadro:

CUADRO 35
PROYECTOS SELECCIONADOS EVALUACION POLITICA PÚBLICA DE HABITAT 2009
Millones de Pesos

OBJETIVO ESTRUCTURAL	PROGRAMA	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PTO. DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO	AUTIZ. GIRO	% PRES. EJEC.	% AUT. GIRO
CIUDAD DE DERECHOS	DERECHO A UN TECHO	497	Apoyo a la titulación de predios en la loc.	40.0	40.0	0.0	100.0	0.0
DERECHO A LA CIUDAD	MEJORES EL BARRIO	541	Mejoramiento Integral de la malla vial local	1.693.0	1.692.9	1.692.3	100.0	99.96
	AMBIENTE VITAL	549	Recuperación Integral de las Quebradas de la loc.	600.0	528.5	0.0	88.08	0.0
		551	Apoyo a la Implementación de los senderos turísticos del Verjon Bajo	50.0	50.0	0.0	100.0	0.0
AMOR POR BOGOTÁ	AMOR POR BOGOTÁ	0607	Apoyo a la construcción de zonas de hábitat con sello de calidad	150.0	150.0	12.0	100.0	8.0

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

3.4.2.1.4. Comportamiento presupuestal proyectos Hábitat

Los proyectos de hábitat se encaminan principalmente a dignificar el hábitat y a implementar una cultura que garantice de manera progresiva condiciones de convivencia en un modelo de desarrollo integral y ambientalmente sostenible. En ese orden de ideas se tienen tres proyectos para su ejecución, así:

CUADRO 36
RUTA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0497 "Apoyo a la titulación de predios en la loc."	425	\$40.0	Convenio Interadministrativo de Cooperación 92	\$40.0	420	\$40.0
TOTAL		\$40.0		\$40.0		\$40.0

Fuente: Ejecución Pasiva del presupuesto FSDLCH

Este proyecto se vio afectado por la disponibilidad 425 por valor de \$40.0 millones para respaldar el convenio arriba mencionado y soportado mediante el registro 420 por el mismo valor, sin embargo al final de la vigencia el proyecto no presenta autorización de giro, por lo que se deduce que en la práctica el proyecto no tuvo ejecución real alguna.

CUADRO 37
RUTA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0541 "Mejoramiento Integral de la malla vial local"	262	\$1.493.0	Convenio de Cooperación Interadministrativo 46	\$1.493.0	319	\$1.493.0
	464	\$ 199.3	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 46	\$ 199.3	429	\$ 199.3
	451	\$ 0.6	Contrato de Servicio 89	\$ 0.6	488	\$ 0.6
TOTAL		\$1.692.9		\$1.692.9		\$1.692.9

Fuente: Ejecución Pasiva del presupuesto FSDLCH

Presupuestalmente este proyecto se vio afectado por los certificados de disponibilidad presupuestal números 262, 464 y 451, amparados por los certificados de registro números 319, 429 y 488 respectivamente, los cuales soportan los convenios y contratos arriba mencionados. Presenta autorizaciones de giro por valor de \$1.692.9 millones, es decir que su ejecución real alcanzó el 99.96%.

CUADRO 38
RUTA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0549 "Recuperación Integral de las Quebradas de la loc."	408	\$ 19.4	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 116	\$ 19.4	479	\$ 19.4
	342	\$509.0	Convenio de Asociación 90	\$509.0	426	\$509.0
TOTAL		\$528.4		\$528.4		\$528.4

Fuente: Ejecución Pasiva del presupuesto FSDLCH

En el transcurso de la vigencia en estudio, este proyecto no expidió autorizaciones de giro, celebrando contratos y convenios por valor de \$528.4 millones, los cuales se encuentran amparados por los registros y disponibilidades presupuestales que se muestran en el cuadro anterior.

CUADRO 39
RUTA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0551 "Apoyo a la Implementación de los senderos eco turísticos del Verjon Bajo."	345	\$13.0	Contrato de Prestación de servicios 100	\$13.0	435	\$13.0
	347	\$37.0	Convenio de Asociación 64	\$37.0	405	\$37.0
TOTAL		\$50.0		\$50.0		\$50.0

Fuente: Ejecución Pasiva del presupuesto FSDLCH

Este proyecto mostró al final de la vigencia en estudio, que no fue objeto de giro alguno, tan solo se expidieron contratos por valor de \$50.0 millones, los cuales se encuentran amparados por los registros y disponibilidades presupuestales que se relacionan en el cuadro anterior.

CUADRO 40
RUTA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0607 "Apoyo a la construcción de zonas de hábitat con sello de calidad"	350	\$ 50.0	Convenio de Asociación 69	\$ 50.0	374	\$ 50.0
	462	\$100.0	Convenio de Asociación 4284	\$100.0	459	\$100.0
TOTAL		\$150.0		\$150.0		\$150.0

Fuente: Ejecución Pasiva del presupuesto FSDLCH

Este proyecto se vio afectado por los certificados de disponibilidad presupuestal números 350 y 462, que amparan los contratos mencionados en el cuadro anterior y soportado mediante los certificados de registro números 374 y 459 respectivamente. Presenta autorizaciones de giro por valor de \$12.0 millones, lo que indica que tan solo se ha ejecutado en forma física el 8.0% del proyecto.

3.4.3. Giros Acumulados vs. Compromisos adquiridos

Los giros acumulados al final de la vigencia alcanzaron la suma de \$9.153.5 millones, representando el 51.0% del total de los compromisos de la vigencia los cuales ascendieron a \$17.939.1 millones, mostrando que la ejecución real alcanzó el 49% de los compromisos adquiridos, esto podría indicar que tan solo se comprometieron los recursos para constituir obligaciones adquiridas por la entidad, pero sin dar inicio a la ejecución real de algunos proyectos.

3.4.4. Obligaciones por pagar

El rubro 3-3-6 "Obligaciones por Pagar" presentó un total de compromisos acumulados por valor de \$6.582.2 millones, que al cotejarlos con el total de compromisos de la vigencia en el rubro 3-3-1 "Inversión – Directa" que alcanza la suma de \$17.939.1 millones, representa un 36.69%. De acuerdo con lo anterior se podría inferir que una tercera parte del presupuesto aprobado para la vigencia en estudio, se dirige a cancelar obligaciones contraídas en la vigencia inmediatamente anterior.

3.4.4.1. Obligaciones por Pagar Otras Vigencias

Las obligaciones por pagar constituyen los compromisos adquiridos por la administración en desarrollo de su función estatal, las cuales deben ser objeto de cancelación en el año siguiente.

La localidad de chapinero presenta el siguiente comportamiento histórico en la cancelación de las Obligaciones por Pagar.

**CUADRO 41
OBLIGACIONES POR PAGAR**

Millones de Pesos

AÑO	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISO	% EJEC. PRES.	AUTORIZACIÓN DE GIRO	% GIRO
2009	\$ 6.670.5	\$ 6.582.2	98.68	\$ 4.941.7	74.08
2008	\$ 6.864.8	\$ 6.581.3	95.87	\$ 5.312.4	77.39
2007	\$ 6.972.8	\$ 6.959.8	99.81	\$ 4.905.8	70.36
2006	\$ 5.862.7	\$ 5.039.6	85.96	\$ 3.671.5	62.63
TOTAL	\$26.370.8	\$25.162.9	95.41	\$18.831.4	71.41

Fuente: Ejecución Pasiva del presupuesto FSDLCH

El cuadro anterior muestra que el consolidado de las obligaciones por pagar en los últimos cuatro años, ha tenido una ejecución total \$25.162.9 millones, el cual representa el 95.41% del total de la apropiación destinada la cual alcanzó la suma de \$26.370.8 millones. Sin embargo es importante mencionar que tan solo se han autorizado giros por valor de \$18.831.4 millones que representan el 71.41% del total de la apropiación disponible.

Esta situación deja notar que año tras año la cancelación real de las obligaciones por pagar no superan el 75% de las obligaciones totales, originando saldos pendientes de reserva sobre los cuales es importante que la administración depure tal situación a fin de que ellos hagan parte nuevamente del presupuesto local.

Se evidencia también que existen obligaciones sobre las cuales no se ha adelantado gestión alguna para su legalización y/o termino final de los compromisos, presentando saldos de vigencias. El siguiente cuadro muestra saldos de obligaciones por pagar que viene presentándose desde el año 2006, así:

**CUADRO 42
OBLIGACIONES POR PAGAR AÑO 2006**

Millones de Pesos

CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	No. COMPROMISO	VALOR OBLIGACION
Caja Colombiana de Subsidio "Colsubsidio"	Contrato de Suministro	1868	0.85
Caja de Compensación Familiar "Compensar"	Convenio de Asociación	2	9.7
Corporación Social y Ecológica la Cañada	Contrato de Prestación de Servicios	1949	6.4
Universidad Nacional de Colombia	Contratos Interadministrativo	118	25.4
Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	Convenio Interadministrativo	1780	8.7
Universidad Pedagógica Nacional	Contratos Interadministrativos	1924	37.1
Ruth Helena Echeverri Donado	Orden de Interventoría	79	0.8
Fundación Universitaria del Área Andina	Convenio de Asociación	33	0.7
Ferretería la escuadra Ltda..	Contrato de Suministro	99	8.0
Ferretería la escuadra Ltda..	Contrato de suministro	99	0.14
Consortio ING Dinpro	Contrato de Interventoría	113	6.9
Fundación Nodos taller para las comunidades	Convenio de Asociación	3	31.1
Luís Eduardo Rojas	Resolución	117	0.3
Sociedad Colombiana de Arquitectos	Resolución	1178	65.5
Universidad del Valle	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	9	78.2
Elvia Inés Ríos Montoya	Contrato de Interventoría	4	1
Populus Ltda..	Contrato de Prestación de Servicios	122	3.1

Fuente: Información presupuesto FSDLCH

3.4.4.1.1. Hallazgo Administrativo

Este hecho configura un hallazgo administrativo como quiera que el artículo 3 del Decreto 1139/00 en el numeral 1., establece como un objetivo presupuestal servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local.

3.4.5. Tiempos de afectación del presupuesto

El cuadro 18 muestra como se afectó el presupuesto en cuanto a los compromisos adquiridos mes a mes, durante el último semestre de la vigencia 2009, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

CUADRO 43
PERIODICIDAD AFECTACION DE COMPROMISOS

Millones de Pesos

MESES						
COMPROMISOS MENSUALES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	10.225.3	10.424.2	11.010.6	11.590.7	13.925.7	17.939.1
DIFERENCIA		198.9	586.4	580.1	2.335	4.013.4
AUMENTOS PORCENTUALES		1.94%	5.62%	5.26%	20.14%	28.82%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos julio-dic. 2009

Se observa como el presupuesto de la localidad se afecta en una mayor proporción en los meses de noviembre y diciembre, por cuanto su aumento en valores absolutos alcanzaron las sumas de \$2.335.0 y \$4.013.4 millones. En términos relativos el aumento correspondió al 20.14% y 28.82% respectivamente.

3.4.5.1. Hallazgo Administrativo

Se aprecia entonces que la administración local comprometió aproximadamente una tercera parte de su presupuesto en los dos últimos meses del año, lo que necesariamente deriva en un atraso en la ejecución real del presupuesto. Este hecho configura un hallazgo administrativo como quiera que el artículo 3 del Decreto 1139/00 en el numeral 1., establece como un objetivo presupuestal servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local.

3.4.6 Opinión Presupuestal

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero aprobó mediante Acuerdo Local No.003 de 2008, el presupuesto de la localidad de Chapinero para la vigencia fiscal de 2009 en la suma de \$18.275.7 millones. Mediante Decreto Local No.015 de 2008 se liquidó el presupuesto del FDL de Chapinero por el mismo valor.

Analizada la información que es responsabilidad de la administración, se puede inferir de manera general que la ejecución de ingresos de la localidad, se afecta básicamente por las transferencias distritales las cuales cubren el 55.10% del presupuesto total, las cuales se recaudaron en su totalidad. Los ingresos corrientes no tributarios como las multas participan con el 1.6% dentro del presupuesto de la localidad.

Así mismo se observa que el presupuesto de ingresos, se vio afectado por la venta de activos fijos, por rendimientos provenientes de recursos de libre

destinación y por otros recursos de capital por valor de \$33.6, \$0.48 y \$16.3 millones respectivamente. Estos ingresos emanan de:

1. Venta de activos fijos por la baja de los siguientes elementos: Vehículo Mitsubishi L200 placas CBS-697 línea 4X4 mediante resolución No. 637 del 31 de julio de 2009; impresoras, videos proyector, fotocopiadora y otros por obsolescencia según resolución No.653 del 4 de agosto de 2009
2. Rendimientos provenientes por recursos de capital de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 1000-00-033-98 celebrado con la Alcaldía Mayor, en donde se establece la transferencia de recursos de los Fondos de Desarrollo Local, al Acueducto de Bogotá y en donde fueron entregados recursos en los años 1999, 2000, 2001 y 2002 por la suma de \$1.547.2 millones de pesos.
3. Ingresos que se consignaron a favor del Fondo por concepto del programa del adulto mayor en desarrollo del Convenio celebrado con la Secretaria de Integración Social en desarrollo de la política de entrega de tarjetas del adulto mayor y que no han sido reclamados o retirados por los beneficiarios del programa.

En cuanto al PAC (Programa Anual de Caja) el cual sirve de instrumento que define el monto máximo mensual de fondos disponibles para los órganos financiados con recursos del Distrito, con base en las metas máximas de pago definidas en el plan financiero, muestra un rezago presupuestal en el presupuesto aprobado para la política de seguridad ciudadana, lo que permite deducir un retraso en la ejecución de los proyectos destinados a cubrir las necesidades en este sector, se corrobora lo anterior en el examen hecho a la ejecución presupuestal pasiva, ya que tan solo se evidencian compromisos adquiridos, pero no han tenido autorización de giros por parte del Fondo.

No deja de preocupar lo que sucede en la política de hábitat que a diferencia de la anterior, tan solo se asignaron recursos en el PAC, en los dos últimos meses de la vigencia anterior, (noviembre y diciembre), alcanzando un rezago del 68.32% al final del año, y que también es evidente su tardanza al cotejarlo con la ejecución pasiva, en desarrollo de los proyectos tomados en la muestra para este sector.

Es importante mencionar que dentro del programa “Bogota, Segura y Humana”, el proyecto No. 0566 “Fortalecimiento y seguimiento al desempeño de la Policía local” presenta compromisos por valor de \$227.0 millones, pero sus registros alcanzan la suma de \$221.2 millones, por lo que hace necesario liberar el saldo de los compromisos a fin de que hagan parte nuevamente del presupuesto y ser utilizados en las necesidades de la localidad.

En cuanto a las obligaciones por pagar de Otras vigencias, se observa que el Fondo no gestiona como una herramienta gerencial, los saldos de las obligaciones por pagar de vigencias anteriores para que le permitan de manera oportuna conocer realmente en forma cualitativa y cuantitativa saber que valores se pueden desafectar presupuestalmente, con el propósito de gestionarlos y activarlos nuevamente en el presupuesto local. Lo anterior con el fin de facilitar la gestión de la administración y permitir la toma de decisiones, de conformidad con el decreto 1139 de 2000, literal b.

El análisis a la ejecución de gastos, también nos mostró que la administración local comprometió aproximadamente una tercera parte de su presupuesto en los dos últimos meses del año, lo que necesariamente deriva en un atraso en la ejecución real del presupuesto, por lo que la oportunidad y celeridad en la ejecución del presupuesto no es la más adecuada, en razón que el sistema presupuestal deberá servir como instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local, de acuerdo con lo establecido en el literal a., artículo 8° del decreto 714 de 1996.

Las opiniones expresadas en los párrafos precedentes se sustentan en el cuerpo del informe, respaldados a través de los papeles de trabajo, sobre las cuales se soporta este organismo de control, con el propósito de producir en la Administración del FDLCH, elementos de juicio que le permita tomar decisiones de mejora en el acatamiento en las disposiciones en materia presupuestal, determinando cuales han sido los resultados empleados por la entidad, en el cumplimiento de una política fiscal acorde con las necesidades de la comunidad.

CUADRO 44
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	101,39	2	2,0278
2. Nivel de utilización de recursos	0,47	2	0,0094
3. Ejecución presupuestal de gastos	95,06	4	3,8024
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	48,51	3	1,4553
5. Ejecución de OXP	98,68	2	1,9736
6. Cumplimiento del PAC	48,5	2	0,97
SUMATORIA	65,435	15%	10,2385

El cumplimiento de los objetivos establecidos en los memorando de encargo y planeación, fueron analizados y evaluados los cuales sirvieron de fundamento para determinar el concepto de gestión.

3.5. EVALUACION A LA CONTRATACION

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia 2009, suscribió contratación por \$10.651. millones, de la cual se tomo una muestra por \$5,926 millones que equivale al 55.6%. La muestra de auditoría incluye el 100% de los contratos suscritos en virtud de los proyectos seleccionados en el componente de integralidad Plan de Desarrollo Local y balance Social. Igualmente incluyeron los contratos y/o convenios relacionados con el desarrollo de las políticas públicas de seguridad ciudadana y de hábitat.

Del total de la muestra, doce (12) contratos corresponden al proyecto N° 0455 *“Apoyo Nutricional para la Población Vulnerable de la Localidad”*; tres (3) al proyecto N° 0503 *“Apoyo a la formación en artes y ciencias de niñas, niños y jóvenes en la localidad”*; uno (1) al proyecto N° 0497 *“Apoyo a la titulación de predios en la localidad”*; siete (7) al proyecto N° 0505 *“Implementación de políticas, programas y acciones culturales en la localidad”*; cuatro (4) del proyecto N° 0506 *“Apoyo al desarrollo de actividades deportivas en la localidad”*; dos (2) al proyecto N° 0541 *“Mejoramiento integral de la malla vial local”*, dos (2) al proyecto N° 0549 *“Recuperación integral de las quebradas de la localidad”*, dos (2) al proyecto N° 0551 *“Apoyo a la implementación de los senderos ecoturísticos del Verjón Bajo”*; tres (3) al proyecto N° 0562 *“Acciones para prevenir y disminuir los niveles delincuenciales en la localidad”*; tres (3) al proyecto N° 0563 *“Intervención integral para el mejoramiento de las condiciones de seguridad de sectores prioritarios de la localidad”*; uno (1) al proyecto N° 0564 *“Promoción de la defensa del espacio público”*; cuatro (4) del proyecto N° 0565 *“Acciones para reducir la discriminación e intolerancia hacia y entre grupos poblacionales”*; dos (2) al proyecto N° 0566 *“Fortalecimiento y seguimiento al desempeño de la Policía Local”*, dos (2) al proyecto N° 0607 *“Apoyo a la construcción de zonas de hábitat con sello de calidad”*, tres (3) al proyecto N° 0611 *“Fortalecimiento para la prevención, manejo y mitigación del riesgo en la localidad”*, estos contratos fueron suscritos durante la vigencia 2009.

De los 49 contratos de la muestra un 49% fueron contratos suscritos los tres (3) últimos días del año, es así que el 29 de diciembre de 2009, se suscribieron seis (6) contratos, el 30 de diciembre de 2009 siete (7) contratos y el 31 de diciembre de 2009, once (11) contratos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 45
RELACIÓN CONTRATOS SUSCRITOS TRES (3) ÚLTIMOS DÍAS DE LA VIGENCIA 2009

No. Cont. y/o Conv	Tipo de Cont. y/o Conv.	Contratista	Objeto	Valor	Fecha suscripción
4447	Contrato de compraventa	Riveros Botero CIA. Ltda.	Adquisición, distribución e instalación de muebles de madera, metálicos y plásticos ...	3.595.680	29-dic-2009
4425	Contrato de compraventa	Inversiones Manuel Romero Ltda.	Adquisición, distribución e instalación de equipos industriales y menaje de cocina ...	27.305.037	29-dic-2009
4412	Contrato de compraventa	Metálicas La Industrial Ltda..	Adquisición, distribución e instalación de muebles de madera, metálicos y plásticos ...	707.838	29-dic-2009
4432	Contrato de compraventa	Ferretería Forero Cia. Ltda	Adquisición, distribución e instalación de equipos industriales y menaje de cocina ...	21.012.641	29-dic-2009
116	Cont. PSP	Doris Catalina Silva Moreno	Cont. Prestación servicios profesionales para realizar la coordinación y asesoría del proyecto de recuperación de quebradas	19.478.200	29-dic-2009
4564	Contrato de compraventa	Archivos Funcionales y oficinas Eficientes ZZ Ltda..	Adquisición, distribución e instalación de muebles de madera y plásticos ...	519.604	30-dic-2009
4570	Contrata de compraventa	Ingeniería Contra Incendio y Seguridad Industrial Incoldext	Adquisición, distribución e instalación de elementos de prevención y atención de emergencias ...	51.968	30-dic-2009
56	Contrato de suministros	Unión temporal ALICOL	Suministro de complementos nutricionales diarios con destino a IED de la loc.	878.970.816	30-dic-2009
124	Cont. PSP	Corporación Topofilia	Realizar la recopilación e exhibición en espacios públicos de imágenes fotográficas que contribuyan a la consolidación patrimonial histórica ...	41.420.760	30-dic-2009
118	Cont. De Apoyo	Teatro R 101	Aunar esfuerzos, para promover acciones y actividades de corresponsabilidad público - privado en torno a la necesidad de apoyar organizaciones culturales....	40.890.500	30-dic-2009



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No. Cont. y/o Conv	Tipo de Cont. y/o Conv.	Contratista	Objeto	Valor	Fecha suscripción
40	Cont. PSP	FUNDASET	Aunar esfuerzos para en acciones oportunas para prevenir el hurto a residencia, personas y establecimientos de comercio en la loc.	121.222.167	30-dic-2009
24	Cont. de Asociación	Corporación para el desarrollo Social Antonio Nariño	Aunar esfuerzos para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres ...	94.123.300	30-dic-2009
9	Contr. De Asociación	Cruz Roja Secc. Cundinamarca	Aunar esfuerzos para fortalecer los miembros de grupos operativos de respuesta a emergencias ...	10.013.340	30-dic-2009
130	Cont. De Prest. De servicios	CINESTUDIO EL TUNEL	Realizar labores de diseño, montaje y presentación de una serie de compañías artísticas	113.858.640	31-dic-2009
126	Cont. De prest. De servicios Profe	Rubén Dario Herrera	Realizar el apoyo a la supervisión del cont. No. 124/09 suscrito con la Corporación TOPOFILIA	2.811.000	31-dic-2009
128	Cont. De prest. De servicios Profe	María Fernanda Rojas Guzmán	Realizar el apoyo a la supervisión del cont. No. 118/09 suscrito con el teatro R101 y el FDL	4.109.500	31-dic-2009
40	Cont. de Asociación	FUNDASET	Aunar esfuerzos para trabajar en acciones oportunar para prevenir el hurto a residencias ...	100.505.606	31-dic-2009
50	Cont. de Asociación	Fundación Candelaria – H.M. Producciones	Aunar esfuerzos para desarrollar un modelo de gestión social integral del espacio público	95.228.938	31-dic-2009
50	Conv. De Asociación	Fundación Candelaria – H.M. Producciones	Aunar esfuerzos para desarrollar un modelo de gestión social integral del espacio público	151.443.100	31-dic-2009
135	Contrato de Prest. Servi	Constanza Liliana Gómez Romero	Realizar el apoyo a la supervisión del contrato SGDC-CA-02-00-50-00-09	12.333.078	31-dic-2009
43	Contrato de Asociación	Fundación Social red Jóvenes por Bogotá	Aunar esfuerzos para aplicar una gestión que sirva para promover la recuperación del espacio público.	94.875.000	31-dic-2009



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. Cont. y/o Conv	Tipo de Cont. y/o Conv.	Contratista	Objeto	Valor	Fecha suscripción
38	Conv. Inter, de Asociación	Asociación Promotora de Proyectos, Servicios y Asesorías Culturales, sociales y Administrativas - PROACTIVA	Aunar esfuerzos para generar un proceso de sensibilización y reconocimiento orientado a la población y autoridades, que permita mejorar las condiciones de convivencia ...	180.943.750	31-dic-2009
132	Cont. PS	Martha Isabel Palacios Vásquez	Realizar el apoyo a la supervisión al conv. No. SG-CA-02-0038-00-09. UEL SG	9.047.188	31-dic-2009
131	Cont. PSP	Martha Isabel Palacios Vásquez	Realizar el apoyo a la supervisión al conv. No. 4280 suscrito entre el FDL y la SDIS	5.506.000	31-dic-2009
31	Cont. de prestación de Serv. 31	Norma Cecilia Sánchez Sandino	Interventoria para el componente capacitación operativa y comunitaria para la prevención y manejo del riesgo.	550.734	31-dic-2009

A la fecha se ha liquidado únicamente el contrato de prestación de servicios 84 del 2009, suscrito entre el FDLCH y el señor Gilberto Augusto Rodríguez Castro, con fecha 25 de marzo de 2010.

3.5.1. Hallazgo Administrativo.

Contratos 102, 130, 2213, 4081, 45, 4447, 4564, 4570, 4425, 4412, 4432, 56, 4351 del 2009 y convenio 96 de 2009.

Se evidenció que dentro de las carpetas de estos contratos no se encuentran los documentos soportes como conceptos de viabilidad, pliegos de condiciones, fichas EBI, estudios de conveniencia y oportunidad, invitaciones, actas de designación de la supervisión, acta de inicio, entre otros. Igualmente los documentos no están ordenados de forma cronológica.

Se demuestra falta de un adecuado control interno, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

Los precitados hechos incumplen lo establecido en los artículos 3, 4 Ley 594 de 2000, artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, Art. 2 literal e) Ley 87 de 1993 y el artículo 36 del Decreto 854 de 2001.

3.5.2. Hallazgo Administrativo.

Contratos 102, 2213, 4432 de 2009

En las carpetas están archivados documentos que no pertenecen al contrato así:

Contrato de prestación de servicios No. 102 del 07 de diciembre de 2009, FDLCH – Wilber Orlando Gómez Cubillos

- Existe a folios 94 y 95 certificados de disponibilidad y registro presupuestal del contrato 123.

Contrato de Compraventa No. 4432 del 29 de diciembre de 2009, Secretaria Distrital de Integración Social - FDLCH – Ferretería Forero S.A.

- Se encuentra 7 certificados de disponibilidad presupuestal que no corresponden a este contrato

Contrato No. 2213 del 30 de diciembre de 2009, Secretaria Distrital de Integración Social - FDLCH – Fundación de Apoyo e Integración a Iniciativas Juveniles e Infantiles Fundejoven

- Existen varias disponibilidades presupuestales dentro de la carpeta.

Lo anterior se configuran un hallazgo administrativo por incumplimiento de los artículos 3, 4 Ley 594 de 2000, artículos 3, 4 de la Ley 489 de 1998, Art. 2 Ley 87 de 1993 y Guía para la organización de Archivos de Gestión del Fondo.

El cumplimiento de los objetivos establecidos en los memorando de encargo y planeación, fueron analizados y evaluados los cuales sirvieron de fundamento para determinar el concepto de gestión.

CUADRO 46
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)	280	8,4	8,4
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)	255	5,1	5,1
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100	2	2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	90	3	2,7
SUMATORIA		20%	18,2

TABLA 2-1

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	90	3,00	2,7
Contractual	90	3,00	2,7
Post-contractual	100	3,00	3
SUMATORIA	280	9	8,4

TABLA 2-2

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	90	2,00	1,8
Principios	90	2,00	1,8
Procedimientos	75	2,00	1,5
SUMATORIA	255	6	5,1

De la metodología utilizada para la evaluación de los Fondos de Desarrollo Local al determinar el componente de Contratación se estableció que conforme a los ítems señalados la Localidad de Chapinero obtuvo una calificación de la etapas precontractual, contractuales y postcontractuales equivalente a 18,2% como quiera que existen los elementos suficientes de juicio acerca de la forma en que se determino la modalidad de contratación y selección objetiva del ejecutor de los proyectos, siendo persistente en algunos contratos la falta de documentos en las carpetas contractuales en especial lo concernientes a los contratos celebrados por las Unidades Ejecutoras Locales donde no ha existido una gerencia por parte del ordenador del gasto que posibilite la verificación real de la ejecución de los proyectos, toda vez, que algunos de los contratos no reporta acta de inicio a la fecha.

CUADRO 47
CONTRATACION FDL DE CHAPINERO
VIGENCIA 2009

(En millones de pesos)

MODALIDAD DE CONTRATACION	No. CONTRATO	VALOR
LICITACIONES	0	
CONCURSO DE MERITOS	0	
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTIA)	17	1.002.438.447
CONTRATACION DIRECTA		
CONVENIOS DE ASOCIACION	15	1.559.695.840

MODALIDAD DE CONTRATACION	No. CONTRATO	VALOR
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	11	2.438.693.653
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	46	515.305.288
CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	43	301.640.781
OTRO (SERVICIOS PÚBLICOS, EDILES, RESOLUCIÓN, ARRENDAMIENTO)	4	454.791.446
TOTAL	136	6.272.565.455

3.6 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

La Alcaldía Local de Chapinero hace parte del grupo uno del SIAC, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 8º .- Funciones de las Entidades del SIAC, del Acuerdo 19 de 1996. Donde cada una de las entidades desarrollarán las siguientes funciones en materia ambiental, *“A nivel local corresponde a las alcaldías locales, en coordinación con el DAMA, y con Apoyo de la Policía Nacional, adelantar el control al cumplimiento de las normas ambientales en su jurisdicción, especialmente a las que se refieren al uso del espacio público, el control del ruido, la contaminación visual y el tráfico ilegal de fauna y flora y coordinar con las demás entidades distritales la realización de los planes y trabajos que en materia ambiental se desarrollen en su jurisdicción”*.

Desde diciembre de 2007 la Alcaldía Local de Chapinero, elaboró y concertó con el Departamento Administrativo de Medio Ambiente - DAMA – (hoy Secretaría Distrital de Ambiente – SDA) su Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. Éste contempla las acciones relacionadas con la gestión ambiental interna.

El PIGA formulado y concertado tenía por objetivo diseñar una herramienta de gestión ambiental, que orientará las actuaciones en materia ambiental de las personas que desarrollan sus actividades dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero. Los temas más relevantes dentro del documento son: el cuidado y uso racional de los recursos naturales, la disminución en la generación de residuos sólidos y la gestión integral de los residuos peligrosos que genera la entidad.

En este sentido la Alcaldía Local de Chapinero inicio el desarrollo de jornadas de sensibilización capacitación y actividades que permitieran que los servidores públicos de la entidad realizaran un uso eficiente del agua y la energía, se instalaron bombillos ahorradores de energía, sensores de movimiento en baños y zonas de escaleras y acciones para encontrar fugas de agua. Los **temas** más relevantes son: el cuidado y uso racional de los recursos naturales y disminución de residuos sólidos, sensibilización para la disminución de la contaminación visual y auditiva de la localidad.

3.6.1. Gestión Ambiental Institucional

3.6.1.1. Interna

Dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero se encuentran dos empresas prestadoras del servicio de aseo y limpieza, cada una encargada de esta actividad en torre A y B, incluyendo la zona de parqueo.

La empresa prestadora de servicios suministra a la Alcaldía Local de Chapinero el personal debidamente uniformado para el servicio de aseo y cafetería de todos los pisos, se encuentra con seis personas encargadas de la actividad distribuidas por áreas. Cada una de las empresas prestadoras de servicio entrega mensualmente a las operarias la dotación de implementos para el correcto desarrollo de la actividad.

De acuerdo a la distribución del personal, cada una de las encargadas del aseo entre las 6:30 y las 8:00 a.m. ,se desplazan por los pisos, entrando a las oficinas retirando los papeles, durante este recorrido las encargadas del aseo seleccionan el papel, el cartón y demás material potencialmente, así mismo durante el desarrollo de esta actividad los residuos degradables son depositados en bolsas de color verde. Esta acción la realizan al tiempo con las demás actividades que son: barrer los pisos, se retira el polvo de los muebles de oficinas y se ambientan las áreas.

Cuando a las bolsas le sobra capacidad de carga se almacenan en los cuartos de aseo hasta completar su capacidad, posteriormente se anudan y se llevan manualmente al depósito localizado en el parqueadero principal junto a la casetas de vigilancia.

CUADRO 48
CUADRO COMPARATIVO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL 2008 y 2009

Consumo de agua en metros cúbicos de la Alcaldía Local de Chapinero			
Meses	2008	2009	Valor año 2009
Enero	483	578	\$3.235.850
Marzo	483	774	\$4.307.660
Mayo	582	729	\$4.147.250
Julio	634	514	\$2.988.750
Septiembre	755	776	\$4.406.480
Noviembre	572	555	\$3.286.560



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Promedio bimensual para el año 2008: 584 M3

Promedio bimensual para el año 2009: 654 M3

Como se observa en el cuadro anterior, el bimestre de marzo de 2009 se gastaron 774 metros cúbicos, en mayo 729 metros cúbicos y en septiembre 776 metros cúbicos, de acuerdo a información de la entidad es debido a fugas imperceptibles en la acometida de agua a los tanques de almacenamiento en la torre A. La entidad manifiesta que ya se tomaron las actividades necesarias, por cuanto se suscribió el contrato 084 de 2008, cuyo objeto es: ADQUISICION E INSTALACION DE UNOS ELEMENTOS AHORRADORES EN LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DE CHAPINERO, EN CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL –PIGA-.

Fecha de iniciación: Enero 22 de 2009
Término de Ejecución: cuarenta y cinco días (45)
Fecha de finalización: Marzo 8 de 2009
Valor: \$11.753.700.00)
Contratista: Arámbula Currea Ingeniería, Interventoría y Consultoría – ACIIC- Ltda

No obstante de haberse cumplido con las obligaciones contractuales, se observa que el promedio bimensual en metros cúbicos no ha bajado, al contrario ha subido en 70 metros cúbicos. Así mismo se observa fugas de agua en los baños de damas y caballeros de la “Torre B” Piso 2.

CUADRO 49
CUADRO DE CONSUMO DE ENERGÍA KW/H DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

MESES	AÑO 2008	AÑO 2009	VALOR
ENERO	7280	8720	\$2.467.258
FEBRERO	8960	8640	\$2.453.358
MARZO	8000	8560	\$2.479.255
ABRIL	8080	8480	\$2.505.207
MAYO	8800	8320	\$2.507.097
JUNIO	8160	8160	\$2.520.602
JULIO	8080	7760	\$2.397.043
AGOSTO	8400	8240	\$2.558.040
SEPTIEMBRE	8160	12400	\$3.849.478
OCTUBRE	7680	8480	\$2.632.546
NOVIEMBRE	8960	5920	\$1.776.688
DICIEMBRE	7120	7760	\$2.224.094

3.6.1.2. Externa (Entidades SIAC).

Identificación de los grupos del SIAC a que pertenece la Alcaldía Local de Chapinero, según al Acuerdo 19 de 1996 y el Acuerdo 248 de 2006

La Alcaldía Local de Chapinero corresponde al grupo uno del SIAC, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 8º.- Funciones de las Entidades del SIAC, DEL Acuerdo 19 de 1996. Donde cada una de las Entidades desarrollarán las siguientes funciones en materia ambiental: *“A Nivel local corresponde a las alcaldías locales, en coordinación con el DAMA, y con el Apoyo de la Policía Nacional, adelantar el control al cumplimiento de las normas ambientales en su jurisdicción, especialmente las que se refieren al uso del espacio público, el control del ruido, la contaminación visual y el tráfico ilegal de fauna y flora, y coordinar con las demás entidades distritales la realización de los planes y trabajos que en materia ambiental se desarrollen en su jurisdicción”*

Especificar las funciones que en materia ambiental debe desarrollar la entidad según el grupo o los grupos del SIAC a que pertenece.

En coordinación con el DAMA, y con el grupo de Policía Nacional, adelantar el control al cumplimiento de las normas ambientales en su jurisdicción, especialmente las que se refieren al uso del espacio público, el control del ruido, la contaminación visual y el tráfico ilegal de fauna y flora y coordinar con las demás entidades distritales la realización de los planes y trabajos que en materia ambiental se desarrollen en su jurisdicción.

Actividades de carácter ambiental, sobre las cuales no ejecutó inversiones, esto se considera como valor agregado de la Gestión Ambiental

Dentro de las acciones ambientales que se han desarrollado, se trabajo durante la vigencia de 2009 en la puesta en marcha del pacto de seguridad y convivencia de la zona T y zona rosa, que tiene como principales componentes el autocontrol del ruido por parte de los establecimientos de la zona y el adecuado manejo de los residuos sólidos, estas actividades se realizaron con gestión entre las entidades distritales y mediante acuerdos con las partes participantes, de esta forma se ha realizado un control ambiental en la zona sin tener que realizar inversiones.

3.6.1.3. Gestión Ambiental Del Entorno

- Atmosférico

La sede administrativa de la Alcaldía Local de Chapinero, los funcionarios y usuarios se ven afectados por gases y material particulado que emiten los vehículos de transporte público y privado.

- Ruido

La afectación por ruido producto del alto tráfico vehicular de la carrera 13 esta afectación se deduce de la observación por cuanto no se han realizado mediciones de ruido ambiental.

- Contaminación Visual

La contaminación visual a que se ven sometidos los funcionarios y usuarios de la Alcaldía Local de Chapinero, el nivel es alto, por el gran número de locales comerciales, dichos establecimientos instalan publicidad exterior visual, no colocando vallas, ni carteleras, para minorizar la contaminación.

- Educación Ambiental

Para lograr una gestión ambiental adecuada, es indispensable tener claro que la dimensión ambiental es competencia de todos los actores y de todos los escenarios, que abarca lo natural, lo social y lo cultural y que además es transversal a todas las áreas tanto del conocimiento como laborales e interdisciplinaria, es decir que todos deben aportar desde cada una de las especialidades.

Se considera vital para la entidad, que todos los que hacen parte de ella, sientan y entiendan la situación ambiental y que participen de la gestión ambiental, no solo al interior de la entidad sino que los hagan parte de la vida cotidiana.

- Programa de Sensibilización y Formación

Consiste en el desarrollo de diferentes actividades educativas, lúdicas y pedagógicas, que le permitan a cada individuo realizar un diagnóstico de su situación ambiental y de su responsabilidad social, no solamente en el campo laboral, sino para todos los espacios donde se desempeñan, al igual que para todos los proyectos que se generan.

CUADRO 50
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad	90	5	4,5
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.	90	5	4,5
SUMATORIA	140	10%	9

El cumplimiento de los objetivos establecidos en los memorando de encargo y planeación, fueron analizados y evaluados los cuales sirvieron de fundamento para determinar el concepto de gestión.

3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.

3.7.1 Seguimiento al Plan de Mejoramiento

La Contraloría de Bogotá, en cumplimiento al PAD 2010 Ciclo I, efectuó seguimiento a los compromisos adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en el Plan de Mejoramiento, producto de las observaciones presentadas en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Ciclo II del PAD 2009, evidenciándose que de las 17 acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento, a la fecha de la presente auditoría registran un porcentaje de cumplimiento del 92.5%, de un 100% que lo ubica dentro del rango Eficaz.

Del análisis efectuado el equipo auditor determinó que la administración del FDLCH, tenía plazo de cumplir con la diecisiete (17) acciones correctivas hasta el 31 de diciembre de 2009. De estas, cumplió diez (10) obteniendo una calificación de 2 e incumplió con las acciones relacionadas con los numerales 2.3.1., 3.4.1.1., 3.2.2., 3.2.4., 3.3.4., 3.3.5. y 3.5.1, las cuales suman siete (7) cuyo calificación fue de 1.7 y 1.5 tal y como se observa en el cuadro anexo.

De conformidad a lo anterior, la Administración debe proceder a retirar, del Plan de Mejoramiento próximo a suscribir, las 10 acciones que obtuvieron un rango de cumplimiento 2 porque cumplió con la actividad y ésta fue efectiva, es decir que la acción formulada se declara cerrada.

Igualmente y de acuerdo con el seguimiento al cumplimiento de las acciones, se evidencio que los hallazgos 3.4.1.1. y 3.2.2., deben ser una sola observación a



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

partir del próximo Plan de Mejoramiento, ya que la descripción del hallazgos se relacionan con el mismo tema, igual situación se debe dar con los número 3.3.4. y 3.3.5. Es decir, que en el nuevo Plan de Mejoramiento deben quedar cinco hallazgos en razón a que las acciones se adelantaron en forma parcial y se encuentra en ejecución por cuanto la fecha limite de cumplimiento es el 30 de junio de 2010. , más los correspondientes a este proceso auditor.

CUADRO 51
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
CHAPINERO

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
2.3.1. "se observa negligencia por parte de la administración local, por cuanto no se ha dado cumplimiento a las ordenes de restitución de espacio publico en el caso de los procesos Nos. 075/95,033/98, 007/00, 133/00, 411 A/01, 748/02, 929/02 y 1697/04, incumpliendo lo normado en los artículos 1 y 4 Ley 810 de 2003, que modifico la ley 388 de 1997, en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos, la cual dispuso que los elementos constitutivos del espacio publico que fuesen destruidos o alterados, deberán restituirse en un termino de dos meses contados a partir de la	Destinar presupuesto materializando las ordenes de restitución del espacio público. Realizar las obras necesarias para la restitución de espacio público. Conforme lo determinen cada una de las actuaciones dentro de los menores términos posibles y en coordinación con las áreas involucradas	<p>En relación con los expedientes Nos. 033 de 1998 y 075 de 1995. Esta pendiente de practicar diligencia, pero se requiere de la suscripción de un contrato para materializar la diligencia.</p> <p>De acuerdo con información, la Administración adelanta el proceso de contratación para cumplir con las actividades mencionadas.</p> <p>A finales de 2009 (POAI), se asignó recursos para la vigencia 2010 por valor de \$30.00 millones, destinados para restitución de espacio público.</p> <p>Mediante el contrato No. 036 de 2009, cuyo objeto era la demolición de La Perrera (hotel canino) ubicado en el área</p>	1.7	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
providencia que imponga la sanción..."		<p>rural de chapinero. No se ejecuto en razón a que el Consejo de Justicia revoco la decisión que ordenaba la demolición, por lo que las partes lo terminó de común acuerdo.</p> <p>Durante la vigencia 2009, solo se llevó a cabo una restitución de espacio público en la avenida NQS entre calle 94 y avenida 13 costado occidental., a través del contrato No. 074 de 2008.</p> <p>Así las cosas la Contraloría, evidencia falta de gestión por parte de la administración para cumplir con la acción correctiva y darla por cerrada.</p>		
2.3.2. " Con lo anterior se incumple los numerales 5 y 7 del Decreto 1421 que señala las atribuciones de los Alcaldes Locales en cuanto deben velar por la tranquilidad y seguridad ciudadana y dictar los autos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio	Gestionar el aumento de los operativos, con autoridades de transito para el efectivo control de la ocupación indebida del espacio público con el parqueo de vehículos. Incremento de los operativos con la fuerza disponible de la MEBOG. Coordinar acciones necesarias recuperación Zona "La Playa" ubicada entre la calle 54 y 57 entre Av. Caracas y	<p>Se ha impartido instrucciones a los gestores locales de la Secretaria de Movilidad, especialmente durante los Consejos Locales de Seguridad, con el objeto de dar prioridad a la zona de la playa en el tema de invasión por parte de parque automotor, por ser asunto de su competencia.</p> <p>En relación con las acciones de</p>	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
	Cra 13, reforzando la seguridad con los ciudadanos. Con el Comité Local de Emergencia generar campañas pedagógicas para la conservación del recurso hídrico local.	<p>recuperación de las zonas la Playa ubicada en la avenida Caracas entre calles 54 a 57, la Administración suscribió el convenio No. 070 de 2009, con La Asociación Manos Amigas, con el objeto de adelantar un proceso de fortalecimiento empresarial en beneficio de los artistas, músicos y asociaciones de artistas de la zona de la Playa y a través de la UEL Gobierno se suscribió el convenio No. 050 de 2009, con la Fundación Candelaria Joven, con el Objeto de de recuperación del espacio público y mejorar la seguridad y convivencia del sector de la playa, zona rosa y plazoleta de la calle 85. Dichos compromisos se encuentran en ejecución.</p> <p>Se materializó el cierre de las 3 bodegas de reciclaje que operaban en la localidad.</p> <p>Se evidencia que la Administración ha adelantado un número de acciones que conllevan a la recuperación del espacio público,</p>		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
		conllevando a mejora la convivencia de los habitantes de la localidad y población flotantes.		
3.2.1.2.1. En este mismo sentido, de las asistencias a la sesiones se evidenció que la Alcaldesa Angélica María Lozano, asistió a tres de las cinco reuniones a las que estaba obligada asistir sin que repose en el Secretaria de Gobierno soporte que justifique su inasistencia a los comités realizados los días 22 de mayo y 23 de julio de 2007, como se manifiesta en las actas respectivas de dicho comité. Ante la solicitud realizada a la Alcaldía de Chapinero por este Ente de control, se enviaron como respuesta documentos fotocopia de asistencia a diligencia en la Fiscalía General de la Nación el día 23 de julio a las 10:30 AM., y original de incapacidad odontológica correspondiente al	Comprometerse LA Administración a cumplir con los Comités que se organizan en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Control Interno.	De acuerdo con la visita realizada y los documentos entregados, la actual alcaldesa desde su posesión (Abril 2009), en el cargo, viene cumpliendo con la asistencia a todos los Comités de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de Calidad, que lleva a cabo la Secretaria de Gobierno.	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
<p>día 22 de mayo de 2007. Este Ente de control no se explica el suministro del original un año después, sin transcripción de la respectiva EPS, la cual debió ser tramitada en su oportunidad ante el empleador y resultado de ello existir la debida justificación en las actas de comité, con lo cual se constituye un hallazgo administrativo.</p>				
<p>3.4.1.1. Al efectuar una evaluación al recaudo de los ingresos no tributarios-multas, en el que participa la Alcaldía Local de Chapinero y la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, se encuentra que tanto los actos administrativos de imposición de sanción pecuniaria, como el trámite posterior para efecto de recaudo, ameritan un análisis detallado, en el que se involucre aspectos atinentes a gestión procesal adelantada por el responsable de</p>	<p>Conciliación y verificación de la información que se procesa por concepto de multas, antes de emitir cualquier información corroborando la confiabilidad de la misma a medida que se incorpora en la aplicación contable. Coordinar con la Oficina de Ejecuciones Fiscales y las áreas de Obras y Jurídica de la Alcaldía Local de Chapinero el envío de información mensual y de esta manera llevar un seguimiento minucioso de la gestión realizada</p>	<p>En relación con el caso de la multa impuesta a Inversiones Jairo Hernández e Hijos y Cia S. e C., por valor de \$1.274.465.600. Mediante Resolución No. 168 del 21 de diciembre de 2004. La Oficina de Ejecuciones Fiscales resulte declarar la terminación del proceso mediante Resolución No. 001380 del 26 de noviembre de 2008 - De terminación de Proceso por otras causas – Dentro del Proceso No. JU530336.</p> <p>El 12 de abril de 2010, se realizó reunión con la Oficina de Ejecuciones Fiscales, con el fin de aclarar el estado actual de los</p>	<p>1.7</p>	<p>A</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
<p>tramitar el proceso, referida a manejo de términos, notificaciones del mandamiento ejecutivo, búsqueda de bienes, decreto de medidas cautelares, interposición de decisión de recursos, acuerdos de pago, decreto de pérdida de fuerza ejecutoria, entre otros. De igual manera se debe analizar las actuaciones administrativas de liquidación e imposición de dichas multas.</p>		<p>procesos de cobro coactivo finalizados y del cobro coactivo en procesos activos, de lo cual se estableció, que de conformidad con la Ley 901 de 2004 y la circular Externa 001 de octubre de 2009 de la Secretaría de Hacienda, el FDLCH, debe proceder a la depuración de los saldos contables y de esta manera establecer la confiabilidad de los estados financieros en el manejo de la cartera.</p>		
<p>3.5.1.3. Revisadas las obligaciones de la contratista cláusula segunda a folio 235 al 242, este ente de control establece que la Almacenista no era el profesional idóneo para adelantar la función de supervisión, como quedo establecido mediante Acta de visita Fiscal realizada el día 24 de septiembre de 2008, en la cual dicha funcionaria expresa que la instalación y recibo fue coordinado entre el contratista y la parte técnica de sistemas de lo cual</p>	<p>Controlar que la asignación de supervisores de apoyo e interventores, cumplan con un perfil adecuado para la ejecución del contrato</p>	<p>A partir de la observación, la cual fue reiterativa en el seguimiento efectuado en el segundo semestre de 2009. La Administración determino que los funcionarios de planta o por contratos de prestación de servicios profesionales, primero fueran profesional y contarán con el perfil , teniendo en cuenta el objeto del contrato a supervisar.</p>	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
no le entregaron en su momento de forma escrita acta donde se soporte el cumplimiento de las obligaciones del contratista a pesar de lo anterior a folio 264 aparece ACTA DE RECIBO A SATISFACCION, firmada por la supervisora. Lo anterior se concluye que dicha funcionaria no era la más competente para la verificación del cumplimiento del objeto contractual, lo que evidencia falta de planeación en la celebración contractual por lo que se establece un hallazgo administrativo.				
3.5.2.1. Esta situación si bien quedó contemplada dentro del convenio para ser realizada por el contratista, era deber de la interventoria y de la supervisión asegurar su cumplimiento. No obstante ser una organización sin ánimo de lucro la entidad contratista, era necesario que se tramitar los conceptos de salubridad tal como lo establece la Ley 9 de 1979 antes de	Incluir en la contratación de casos similares hacia el futuro, una cláusula en la cual se soliciten los requerimientos de la Ley 232 de 1995, una vez este constituido el Establecimiento de Comercio.	De conformidad con el Decreto No. 294 de septiembre 10 de 2008, la Administración Local de Chapinero, no puede dar cumplimiento a los lineamientos presupuestales establecidos en la citada norma en programas de formación laboral. Por lo tanto el teme no fue incorporado en el Plan de Desarrollo 2009 – 2012. Así las cosas la observación no puede volverse a repetir.	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
iniciar el proceso de venta de bienes y servicios al público. Así mismo en razón a que su actividad en este contrato trasciende del ámbito privado al público debe existir un sometimiento al cumplimiento a la Ley 232 de 1995. Por lo anterior se establece un hallazgo administrativo.				
3.5.2.3. Por ultimo se evidencia una inadecuada gestión, materializada en la falta de seguimiento a la ejecución del aludido convenio. Los recursos de cofinanciación deben estar discriminados a fin de poder verificar su existencia y distribución, como es el caso del supuesto aporte de los \$55.0 millones en equipos, que efectuó manos amigas los cuales al final del convenio deberían reposar en el almacén del FDLCH, lo que no es así, por ende su verdadero aporte corresponde a arrendamiento de los mismos durante la ejecución de proyecto, situación	Verificar que la asignación de recursos de cofinanciación, estén debidamente identificados y cuantificados con la colaboración de los supervisores de apoyo e interventores, para la ejecución del contrato.	Una vez verificado el seguimiento por parte de la Administración, se evidenció que en el contrato No. 076/08, se encuentra discriminado los aportes del contratista y en que consisten estos. Igual en los informes presentados por este, se evidencia la discriminación de sus aportes. Dicha observación, también se evidencio en la suscripción y ejecución del contrato No. 295 de 200. Por lo tanto, la observación se cierra, ya que la administración viene dejando claro dicha observación en los convenios y/o contratos de cofinanciación suscritos.	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
<p>que no fue evidenciada por la interventoría y la supervisión del convenio. Por las anteriores razones se establece un hallazgo administrativo.</p>				
<p>3.5.3.1. Por la anteriores razones se viola el principio de publicidad que debe asistir a todas la actuaciones de los servidores públicos, en cuanto a que lo pactado en el contrato y modificado mediante acta parcial no es dado a conocer bajo los mismos principios del contrato original; así mismo se deja de percibir a favor del Distrito Capital por concepto de Contribución Especial el valor de 5% de la suma aportada por IDIPRON. Por lo anterior se constituye en un hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS</p>	<p>Comunicación permanente IDIPRON y con las Unidades Ejecutivas Locales y de esta manera prevenir que se presenten estas tipo de situaciones</p>	<p>La admón. presenta documento emanado de la Tesorería Distrital, donde se informa que los FDL no deben contemplar el descuento del 5% por contribución Especial, ya que este descuento lo realiza la UMV al momento de efectuar los pagos.</p> <p>El hallazgo se encuentra en proceso en la Personería Distrital y en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Distrital.</p> <p>El proceso disciplinario y fiscal se sigue contra IDIPRON y no contra el FDL de Chapinero. Por lo tanto se considera que dicha observación no debe seguir en el Plan de Mejoramiento a cargo de la Administración.</p>	<p>2</p>	<p>C</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
(\$2.827.369.00) MCTE. Por la presunta violación de los principios de publicidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el Artículo 120 de la Ley 418/97.				
3.5.4.2. A folio 294 reposa la orden de pago 294 por \$50.670.000 valor al que se le aplica la contribución especial del 5%. Esta auditoria no evidenció la aplicación del impuesto al valor aportado por IDIPRON (\$5.630.000). Por las anteriores consideraciones que evidencian falta de claridad y confiabilidad en la información, el grupo auditor determina un hallazgo administrativo.	Comunicación permanente con las Unidades Ejecutivas Locales y de esta manera prevenir que se presenten estas situaciones	Según documento emanado de la Tesorería Distrital, donde se informa que los FDL no deben contemplar el descuento del 5% por contribución Especial, ya que este descuento lo realiza la UMV al momento de efectuar los pagos. El hallazgo se encuentra en proceso en la Personería Distrital y en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Distrital. Por la misma razón expuesta en el punto anterior, la observación se cierra.	2	C
3.2.4.2. Contratos de Comodato números 002-05, 005 de 2005, 001 de 2006, 022 de 1997. Se evidenció que no existe una solicitud de requerimiento de bienes al FDL por	Evitar que en los procesos contractuales y en las certificaciones expedidas por los supervisores se presenten errores de digitación, y lograr que las	Durante la vigencia 2009 y de conformidad con el seguimiento a esta observación, la administración entregó en comodato, a los operadores de los comedores	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
parte de los beneficiarios, previamente a la celebración de los contratos, sino que aparece un contrato de compraventa de bienes y luego se ofrecen al posible comodatario, vulnerando el principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993	certificaciones de supervisión contengan evidencia del trabajo desarrollado por los supervisores	comunitarios Pardo Rubio, San Martín y Los Olivos, elementos que fueron adquiridos a través de los contratos de suministro y compraventa Nos. 3517 y 3302 de 2009, los cuales a su vez obedecieron a la formulación del proyecto 462 de 2008, el cual fue viabilizado por la UEL SDIS para la vigencia de 2009. Por lo tanto, la observación, fue subsanada por la administración, ya que dicha entrega de lo adquirido obedeció a la formulación del citado proyecto. No obstante y de acuerdo a la visita administrativa realizada el 20 de abril de 2010 al Almacén del FDL, se evidenció, que el contrato de comodato suscrito con el operador del comedor San Martín, carece de número y fecha de suscripción y el del operador del comedor Los Olivos, no aparece en los archivos de la Administración; sin embargo, existe el acta de entrega. Dicha observación debe quedar como un hallazgo administrativo en el nuevo Plan de Mejoramiento.		
3.2.2. " En la cuenta 140102,	Conciliación y verificación de la	La contadora del fondo	1.7	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
denominada Ingresos no Tributarios por Multas, no reposan en los soportes contables los documentos que dieron origen a los ajustes y/o reclasificaciones por la suma de \$1,209,47 millones como aparece en el comprobante de contabilidad numero 99- AJUSTE Y/O RECLASIFICACION ES. Por lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que no se cumple lo estipulado en la Dinámica de la cuenta en el concepto de acreditación en lo atinente a los numerales 2 y 3, de la dinámica expresada en el régimen de Contabilidad Pública..."	información que se procesa por concepto de multas, antes de emitir cualquier información corroborando la confiabilidad de la misma a medida que se incorpora en la aplicación contable. Coordinar con la Oficina de Ejecuciones Fiscales y las áreas de Obras, Descongestión y Jurídica de la Alcaldía Local de Chapinero el envío de información mensual y de esta manera llevar un seguimiento minucioso de la gestión realizada.	aporta el documento soporte del ajuste motivo de la observación. De conformidad con la reunión del 12 de abril de 2010, con la Oficina de Ejecuciones Fiscales, y acta suscrita el DFLCH debe , debe proceder a la depuración de los saldos contables y de esta manera establecer la confiabilidad de los estados financieros en el manejo de la cartera		
3.2.3. " En la cuenta 1420, denominada Avances y Anticipos, tiene un saldo de \$1,039,84 millones de pesos representa el 4.27% del Activo total. Se parte de lo expresado en las notas de carácter específico presentados en copia dura por cuanto el formato CB 0903 no fue	Coordinar la verificación permanente la información registrada en la cuenta de anticipos. Solicitar actas e informes sobre los recursos entregados. Amortizar los anticipos, con base en la información recibida.	Mediante documento enviado vía fax, por parte del a Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, documento que sirvió y permitió para que la contadora procediera a la amortización de la cuenta de anticipos entregados.	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
reportado en forma completa vía SIVICOF. La cuenta 1420 "Si bien existen anticipos con vigencia superior a un año obedecen a contratos en ejecución o corresponden a contratos UEL las cuales no han proporcionado documentos idóneos para su amortización determinándose que a 31 de Diciembre de 2008 aun falta por depurar saldos de vigencias anteriores..."				
3.2.4. " En la cuenta 161590, Otras Construcciones en curso se encuentra sobre estimada en \$8.8 millones, dado que el 10 de Junio de 2008 se efectuó un pago parcial al contrato 096 de 2007, donde el contratista se obliga para con el Fondo a ejecutar la realización de las obras civiles y eléctricas que se requieran para el montaje y la puesta en marcha de un ascensor en la torre b de la sede de la alcaldía local de chapinero, mediante la orden de pago número 344, siendo	Reiniciación del Contrato de Obra a partir de la primera quincena del mes de julio de 2009, y se dará inicio a las obra civiles para el montaje de ascensor.	En seguimiento al cumplimiento de la acción correctiva y al análisis de seguimiento informado por la administración. La Contraloría evidencia que de acuerdo con lo pactado, se realizaría un primer pago equivalente al 15%, el cual corresponde a los \$8.8 millones, los cuales se cancelaron al momento de la presentación de la documentación ante el ente responsable de expedir licencia de construcción. Además, se han suscrito tres prorrogas más, dos el 24 de noviembre y el 30 de	1.7	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
beneficiario KOSEMPO LTDA. Contrato que a la fecha está suspendido por cuanto no se ha obtenido la licencia de construcción por parte de la Curaduría. Transgrediendo el numeral 2.7. Características cualitativas de la información contable y 2.8 de los Principios de la Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Publica de la Contaduría General de la Nación ..."		diciembre de 2009 y una el 26 de marzo de 2010, por 40 días, 60 días hábiles y 90 días respectivamente, con el fin de continuar con los acabados que permitan entregar las obras para la instalación del ascensor, por que de acuerdo con visita realizada por a la firma OTIS fue necesario realizar modificaciones, las cuales a 31 de diciembre de 2009 ya habían finalizado y la última, se debe a que el contratista debe estar presente en el montaje del ascensor por parte de OTIS, por si se requiere alguna modificación. No obstante, a la fecha dichas prorrogas y como a quedado consignado en estas, dichas actuaciones no han generado para la administración recursos adicionales al contrato. No obstante, la observación continua por los retrasos y las respectivas prorrogas y por que a la fecha la Administración no ha recibido a satisfacción las obras civiles y eléctricas ejecutadas por el contratista		
3.3.4. " Al realizar una comparación entre los recursos	Adelantar gestiones administrativas tendientes a mejorar	La Administración y de acuerdo a los	1.5	A



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
efectivamente recibidos por el FDL y las autorizaciones de giro se evidencia que de los \$16.302.76 millones recaudados en la vigencia solo se logran girar \$7.921.37 millones representativos del 48,59% situación que demuestra ineficiencias en la gestión administrativa de ingresos, dado que los recursos públicos deben permanecer en las cuentas bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería sin cumplir con el objeto para el cual fueron destinados en el presupuesto local.	la ejecución de la inversión, mediante mesas de trabajo con las diferentes U.E.L y Supervisores de los Contratos	documentos soporte, ha realizó reunión con la UEL Gobierno el 22 de octubre de 2009, mediante memorando del 9 de septiembre, se informa a la Secretaria de Gobierno, la preocupación sobre el porcentaje de ejecución de los proyectos de inversión y el 6 de noviembre de 2009, la informa a la Secretaria de gobierno el avance de los proyectos de inversión viabilizados por cada una de las UEL. Igualmente se oficio a funcionarios y supervisores (15-08-09) con el fin de que informarán el estado actual de los proyectos, Asi mismo en octubre y noviembre se oficio a las UEL de gobierno, SDIS y SED, con el fin solicitando agilización de procesos contractuales relacionados con proyectos viabilizados con tres y cuatro meses de anterioridad. Sin embargo se evidenció en la evaluación del Componente de Plan de Desarrollo, que este tuvo una ejecución presupuestal en compromisos del 93.09%; no obstante en giros fue del		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
		37.09%, lo que indica una gestión presupuestal ineficiente y en cuanto a metas a cumplir durante esta mis vigencia solo se cumplieron 3. Así las cosas, se observa que la observación es reiterativa.		
<p>3.3.5. " Como se observa en el cuadro 3, el nivel de autorizaciones de giro de la inversión directa apenas alcanzó el 30.63%, lo que indica que de \$8.010.6 millones ejecutados en la vigencia, solo se logró girar \$2.608.9 millones, de tal forma que el FDLCH aplazó el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo para vigencias posteriores, de tal forma que el sistema presupuestal no está acatando lo señalado en el literal a. del artículo 8º del Estatuto Presupuestal del Distrito expedido con el Decreto 714 de 1996.</p>	<p>Adelantar gestiones administrativas tendientes a mejorar la ejecución de la inversión, mediante mesas de trabajo con las diferentes U.E.L y Supervisores de los Contratos.</p>	<p>La Administración y de acuerdo a los documentos soporte, ha realizó reunión con la UEL Gobierno el 22 de octubre de 2009, mediante memorando del 9 de septiembre, se informa a la Secretaria de Gobierno, la preocupación sobre el porcentaje de ejecución de los proyectos de inversión y el 6 de noviembre de 2009, la informa a la Secretaria de gobierno el avance de los proyectos de inversión viabilizados por cada una de las UEL. Igualmente se oficio a funcionarios y supervisores (15-08-09) con el fin de que informarán el estado actual de los proyectos, Asi mismo en octubre y noviembre se oficio a las UEL de gobierno, SDIS y SED, con el fin solicitando agilización de procesos contractuales</p>	1.5	A



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
		relacionados con proyectos viabilizados con tres y cuatro meses de anterioridad. Sin embargo se evidenció en la evaluación del Componente de Plan de Desarrollo, que este tuvo una ejecución presupuestal en compromisos del 93.09%; no obstante en giros fue del 37.09%, lo que indica una gestión presupuestal ineficiente y en cuanto a metas a cumplir durante esta mis vigencia solo se cumplieron 3. Así las cosas, se observa que la observación es reiterativa.		
3.5.1. " El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero –FDLCH- presentó con la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2008, el Informe de Balance Social de la localidad, no cumpliendo con la metodología estipulada en Resolución Reglamentaria 001/2007 de Contraloría de Bogotá D.C. Analizado el informe de Balance Social de la entidad el FDLCH identificó	Aplicar la metodología establecida mediante la Resolución Reglamentaria No.001 de 2007	Se verificará su cumplimiento en la presentación de la cuenta anual vigencia 2009. Una vez revisado y evaluado el Informe de Balance social presentado por la Administración en la cuenta anual de la vigencia 2009, se evidenciaron inconsistencia que conllevan a concluir que le hallazgo es reiterativo, más no con la misma calificación.	1.7	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
dos (2) problemas sociales prioritarios en la localidad, algunos de los cuales se han venido tratando desde vigencias anteriores, debido al rezago presupuestal.				
2.2.3.1. Al verificar la documentación expuesta por parte de la Alcaldía, no se encontró en que actividad se gastaron los aportes del contratista que para el caso en estudio corresponden a un valor de \$5.320.000. Lo anterior daría lugar al incumplimiento de las obligaciones consagradas en la cláusula SEXTA, literales a), b), y c) aspecto que esta contemplado en la propuesta en el folio 91, solo dan precios globales de cada una de las partes, aspecto que constituye un presunto hallazgo administrativo.	Incluir en las minutas de los convenios en los que existe aporte del operador una cláusula donde se exija que en los informes se describa la amortización de los aportes del coejecutor como condición para el pago, de manera que el supervisor o el interventor del convenio (dependiendo del caso) puede certificar el cumplimiento del mismo.	Esta observación es la misma de la observación 3.5.2.3. la cual fue subsanada por la Administración,. Es decir que tanto en la propuesta del proponente viene discriminado en que se va ha invertir los aportes a la ejecución del convenio de cofinanciación y en los informes se evidencia que presenta un estado mes a mes de la inversión.	2	C
TOTAL ACCIONES			17	
PROMEDIO: (sumatoria de los puntos obtenidos en todas las actividades evaluadas)			31.55	
RANGO DE CUMPLIMIENTO: de acuerdo al promedio: <ul style="list-style-type: none"> • No cumplido entre 0 y 0.9 puntos • Cumplido parcialmente entre 1.0 y 1.7 puntos • Cumplido entre 1.8 y 2.0 puntos 			(31.5./17)= 1.85	

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
<p>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: Promedio total de puntos X 100% / 2. Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entre el 10 y el 50% Ineficaz Mayor del 50% y hasta 70% parcialmente eficaz <p>Mayor del 70% Eficaz.</p>			<p>$(1.85 \cdot 100 / 2)$ =92.5</p> <p>Eficaz</p>	

Este ente de Control, evidenció que se continua con las deficiencias presentadas en la fase planeación, seguimiento y control del proceso de viabilización de proyectos y contratación, bajo el esquema que se venia aplicando FDL – UEL , ya que con este, el FDL de Chapinero no logró el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de su población residente y flotante, debido a que en su mayoría los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo 2009 – 2012 y más específicamente durante la vigencia 2009, no resolvió las diferentes problemáticas plasmadas en cada uno de los treinta y cinco (35) proyectos en forma oportuna, por consiguiente los recursos destinados para tal fin, tuvieron una ejecución del 37.09%. Situación que se ha venido presentado, como consecuencia de la concentración de dichos procesos en poder de las UEL. Por lo tanto se espera que a partir de la expedición del Decreto 101 de 2010, se vea verdaderamente implementado un proceso de descentralización que le permita al FDL de Chapinero, el cumplimiento en tiempo real de los problemas y necesidades básicas insatisfechas de su población.

3.7.2 Advertencias

Para la presente auditoria el grupo auditor no realizo ninguna advertencias al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

3.7.3 Seguimiento a Pronunciamientos

El pasado 15 de diciembre la Contraloría de Bogota, emitió pronunciamiento dirigido al Sr Alcalde Mayor de la ciudad, relacionado entre otros aspectos, con el funcionamiento de las Unidades Ejecutivas de Localidades – UEL -que concluyó que la delegación simultanea, de las facultades para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Local, tanto en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos, como en los Alcaldes Locales, se convirtió en una barrera que generaba inconvenientes, no solo para el normal desarrollo de los

proyectos locales, sino para obtener avances significativos en el proceso de descentralización de la Ciudad.⁵”, Situación evidenciada en los siguientes aspectos;

- Demora en el proceso de descentralización administrativa en lo local
 - Deficiencias en los procesos de planeación, elaboración, revisión y control de los proyectos y contratos suscritos por las UEL con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.
1. Deficiencias dentro de la estructura administrativa - funcional de la UEL
 2. Demoras significativas en los procesos de viabilización y ejecución de los proyectos.
 3. Ineficiencia en la ejecución del presupuesto de las localidades ocasionada por las deficiencias en los procesos de planeación, viabilización y contratación.

A partir del pronunciamiento realizado por este Órgano de Control Fiscal la Administración Distrital, a través de la Secretaría de Gobierno, ha concentrado sus acciones en tres líneas de trabajo⁶: **i)** revisión detallada del orden jurídico alrededor de los proyectos tanto de ley como de acuerdo. **ii)**, trabajo con los sectores y las entidades, para identificar la manera en que se desarrollan sus procesos y qué tanto en ellos se involucra lo local para posteriormente desarrollar un enfoque de territorialización y de desconcentración **iii)** fortalecimiento del quehacer actual de las alcaldías locales.

Respecto a las reformas del Decreto Ley 1421/93, así como la elaboración de proyectos de acuerdo referentes a la descentralización y desconcentración de la ciudad al igual que la división territorial de la misma, pretendidas como estrategia, planteada para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo en materia de descentralización, se advierte que a pesar de la intención de la Administración Distrital de lograr un Estatuto Orgánico que sea una carta de autonomía de la ciudad, que regule entre otros aspectos la descentralización, no se ha tenido en cuenta que por tratarse de una Ley Ordinaria para su reforma se debe contar con el tiempo necesario y la voluntad política para que se surta el procedimiento legislativo, en la medida que no se conoce hasta la fecha de un proyecto de reforma en tal sentido.

Si bien la Administración distrital expidió el **Decreto 101 de 2010**, con el fin de fortalecer institucionalmente a las Alcaldías Locales y el esquema de gestión territorial de las Entidades Distritales en las Localidades y desarrollar instrumentos

⁵ Pronunciamiento Radicación No. 200978560 del 12-09. Oficio de salida No. 10000-21535 Despacho del Contralor

⁶ Respuesta de la Secretaría de Gobierno Radicado No. 2010411000471 - Fecha: 07-01-2010

para una mejor gestión administrativa, esta norma no responde a un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades locales, que permita verdaderamente alcaldías locales autónomas administrativamente y articuladas con el nivel central, con competencias claras y consolidadas institucionalmente, paradójicamente con la acertada decisión de delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, pero con la incertidumbre de efectuar una revisión a efectos de determinar si las funciones delegadas asignadas las deba reasumir el Alcalde Mayor o continuar en cabeza de los Alcaldes o Alcaldesas Locales, tal como lo señala el artículo 4 del mencionado Decreto.

En consecuencia, se considera que la inclusión de esta norma en el aspecto descrito, denota un riesgo para la Administración, en la medida en que dejó abierto el camino para que se genere un retroceso en el adelanto logrado, que ha de traducirse negativamente en la capacidad técnica, física y humana de las administraciones locales, con la posibilidad de generar inconvenientes en el desarrollo de su gestión.

No obstante el avance logrado, con la expedición del referido decreto y el desarrollo normativo que se pretende materializar con dos proyectos de Acuerdo, uno, de División Territorial y otro que plantea la definición de la naturaleza jurídica de las localidades, aunado a una clara definición de competencias, resultado de diversos estudios y propuesta inicial de articulado y exposición de motivos, se hace imperioso que por parte de la Administración se puedan superar las debilidades y deficiencias administrativas que han menoscabado el accionar de la administración local y han afectado de manera directa el normal cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de las localidades, así como, el proceso de descentralización

En este sentido, resulta importante que las Entidades Distritales que actualmente cuentan con UEL no solo limiten su accionar a la asignación de la asistencia técnica requerida para acompañar la ejecución de las funciones delegadas, como lo previó el Decreto, sino que además se tomen las acciones necesarias tendientes a evitar traumatismo en las actividades de coordinación, organización, control y seguimiento, derivadas de los compromisos contractuales realizados por los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los FDL con anterioridad a la expedición del Decreto.

Ahora bien, en lo que respecta al incremento de los convenios interadministrativos de cofinanciación como mecanismo de contratación., se ha podido evidenciar que

el porcentaje mayoritario en la contratación Local, se ha realizado a través de la modalidad de Convenios Interadministrativos de Cofinanciación y de Asociación y adicionalmente Convenios de Asociación con fundaciones sin Animo de Lucro, como mecanismo de contratación, mecanismo que si bien es cierto, no se opone a la legislación contractual y está plenamente ajustado a derecho, en la medida en que está prevista en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permitió en su oportunidad a los FDL y las UEL, contratar de manera directa mediante convenios o contratos interadministrativos con Entidades de Educación Superior, Fundaciones sin animo de Lucro, Entidades del orden Distrital, Corporaciones etc., sin que el objeto social de las mismas guardara relación directa con el objeto contratado.

3.8. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por los Fondos de Desarrollo Local.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de su política pública ha señalado que *“corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable. En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo se ha definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente las improbas y facilitar a los habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público”*.

⁷ Ver página WEB Contratación a la vista, link “Página Transparente”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. <http://www.bogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp>

Es por esto que los objetivos principales perseguidos por esta evaluación consistieron en: determinar la eficacia en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados al Fondo de Desarrollo Local; la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; y la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana.

Vista la gestión pública desplegada por el FDLCH, se puede concluir lo siguiente:

- a. La posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local, resulta parcialmente adecuada, dado que todos los procesos contractuales de las diferentes entidades públicas distritales son compilados y publicados por la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que puede ser consultada permanentemente por toda la ciudadanía, pero que sin embargo, requiere de un conocimiento técnico en exploración de páginas WEB a fin de obtener una información certera sobre las búsquedas que en ella se realicen, lo cual podría estar generando una barrera a la ciudadanía que no posea este grado de conocimiento, y por consiguiente el acceso a la información estaría materialmente restringido para diferentes sectores de la población interesada.
- b. Los sistemas de peticiones, quejas y reclamos desarrollados por la Alcaldía Local son adecuados a las necesidades de la ciudadanía consultante de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2235 de 1995, el Decreto 485 de 1996 y la Resolución 0921 de 2001, sin embargo, no se ha dado la suficiente publicidad y difusión entre la población del acceso a estos mecanismos de consulta e interacción entre la administración local y los beneficiarios de la gestión de la administración pública. La única herramienta con alto grado de conocimiento por los consultores de la Internet es el link de quejas y reclamos de la página WEB del Distrito Capital.
- c. Los procesos de rendición de cuentas del Alcalde Local frente a la gestión a los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local, a pesar de hacer parte de la política pública del distrito, no hacen parte de la planeación anual de actividades de la administración, solamente se realizan actividades de rendición de cuentas de cara a la ciudadanía cuando el Alcalde es convocado por los diferentes entes de control y no como efecto de una buena práctica administrativa, con lo cual, aunado al hecho que en las páginas WEB.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- d. En cuanto a la tendencia de la contratación, a pesar que el Consejo de Estado en diferentes providencias ha venido señalando que la regla general en la administración pública es que para preservar el principio de transparencia la contratación estatal debe ejecutarse mediante procesos licitatorios, y que como consecuencia la contratación directa es una excepcionalidad a la cual apela el ordenador del gasto por razones técnicas, artísticas o científicas, en los Fondos de Desarrollo Local, la regla general es la contratación directa, con lo cual principios contractuales como la selección objetiva del contratista, se vuelven puramente retóricos y se pone en peligro la obtención del objetivo de una gestión pública efectiva y transparente.
- e. El desarrollo de una gestión adecuada implica involucrar a la sociedad civil tanto en los procesos de contratación como en la planeación y ejecución de las políticas públicas de las cuales son sus beneficiarios. La dinámica institucional de interacción entre la ciudadanía y la administración local, tienen un especial punto de desarrollo en la realización de los encuentros ciudadanos, desde los cuales se formulan las bases de lo que podría entenderse como un paso básico en la formulación de un presupuesto participativo, que se concreta con la adopción de las líneas generales del Plan de Desarrollo Local. Sin embargo, los Derechos de Petición y las acciones ciudadanas, interpuestos y realizadas incluso por los mismos consejos de planeación local, indican la distancia que hay entre lo finalmente integrado a los Planes de Desarrollo y las necesidades reales de la comunidad.
- f. Asimismo, la falta de espacios institucionales para la vigilancia a los recursos públicos y de los procesos contractuales, hace que haya una queja generalizada de la población con relación al manejo de los mismos y la falta de soluciones a problemas estructurales y al cubrimiento de necesidades básicas insatisfechas de la ciudadanía local. La falta de espacios para la interacción con la población local, sumada a los bajos índices de cumplimiento de metas del plan de desarrollo, como se deduce del componente de integralidad respectivo, hacen que los niveles de transparencia en la gestión pública sean muy bajos.

CUADRO 52
MATRIZ EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	11	
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	40	
	SUBTOTAL (1)				51
	Linea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	20	
			Quejas y reclamos en la página web	15	
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	5	
	SUBTOTAL (2)				40
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	8	
			Se publicarán: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	20	
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	20	
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10	
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	10	
		Portal Unico de Contratación	Presencia Portal Unico de Contratación	8	
	SUBTOTAL (3)				76



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	50	
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50	
	SUBTOTAL (4)				100
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad		Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	15
				Presupuesto en ejecución	15
				Información histórica de presupuesto	10
				Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	15
		Información suministrada por la Entidad		Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	20
				Rendición de cuentas a órganos de control	25
	SUBTOTAL (5)				100
	Trámites	Página Web de la Entidad		Información sobre trámites en la página web	61
				Trámites en línea de la entidad	10
		Información suministrada por la Entidad		Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	5
	SUBTOTAL (6)				76
	TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				443
	MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	70
		Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	37
		MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	27
Riesgo Antijurídico		Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	30	
Tendencia modalidad de contratación		Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	23	
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				186	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	0
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	5
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	6
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	5
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	35
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				51

TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA

680

**CUADRO 53
EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Metodología para determinar el nivel de Transparencia	680	10	6,8
SUMATORIA	680	10%	6,8

3.9. ACCIONES CIUDADANAS

Las acciones ciudadanas que realizó la Contraloría de Bogotá, en la localidad de Chapinero, tienen como objetivo general: “Contribuir con el fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo” y teniendo en cuenta el plan de acción de la entidad para la presente vigencia.

En el transcurso de la auditoría PAD Ciclo I, se empezó por la consecución de la base de datos de organizaciones Cívicas, Comerciales, Juveniles, Asociaciones Comunitarias como las juntas de Acción Comunal y se participó en todo el proceso de socialización con los colegios del Acuerdo 401 de 2009, de creación de contralorías estudiantiles y sobre la forma de elección de los contralores Estudiantiles de los Colegios Simón Rodríguez, San Martín de Porres y el

Campestre Monteverde, par un total de cinco contralores estudiantiles en la localidad, el día 11 de de marzo del año en curso.

Socialización del memorando de encargo y memorando de planeación: Se realizó en las dependencias de la Junta administradora Local el día 10 de marzo de 2010, con la presencia de los ediles de la localidad, los cuales manifestaron inquietudes sobre la contratación, en el fondo de Desarrollo Local, de los cuales se revisaron el 20% de la solicitud no encontrando irregularidades al respecto. El 80% restante se está revisando y una vez concluya el proceso de evaluación se le informará a los ediles, en la respectiva socialización de este informe.

Es de anotar que ante el apoyo brindado por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con los estudiantes de practica de 5to semestre de la Facultad de Trabajo Social y en especial con la labor desempeñada por la estudiante Gloria Fernanda Báez Castiblanco se logro la primer reunión de capacitación y conocimiento de la normatividad vigente con los Comisionados de la Localidad, los cuales presentaron sus acuerdos por el trabajo a llevar a cabo, señalando asimismo inquietudes, pero en especial manifestando que la creación de los Comités de Control Social deberían ser articulados con los diferentes organismos de control de la Localidad ya que estos eran repetitivos en sus charlas y capacitaciones, sin quedar algo concreto y materializable por la comunidad.

Con el animo de nombrar un representante de los Contralores Estudiantiles elegidos en el mes de Marzo del presente año, se convoco a una reunión de los 6 contralores estudiantiles para el día 31 de marzo a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la Contraloría de la Localidad, a dicha convocatoria no asistió ninguno, se plantea nueva convocatoria para el día jueves 29 de Abril del año en curso en el mismo sitio y a las 3:00 p.m.

El Comité de Control Social en la actualidad se esta convocando a las diferentes organizaciones y personas tal y como lo ordena la Resolución 56 de 2003, articulo 4 conformación, dicha reunión será el día 20 de mayo a las 5:00 p.m. en el auditorio de la Alcaldía de Chapinero.

Con el ánimo de involucrar a la comunidad y en especial al Comité de Control Social de la Localidad se tomo como referencia el proyecto 455 con sus catorce (14) contratos.

Para hacerle el respectivo seguimiento y revisión por parte de los diferentes estamentos y con la guía y dirección de la Contraloría Local de Chapinero para ver su aplicación y población beneficiada, es de recordar que estos contratos son del 29,30 y 31 de Diciembre de 2010 que apenas están empezando con su ejecución.

En el marco del convenio de la Contraloría de Bogotá con la Universidad Pedagógica Nacional 069 de 2009 y el seguimiento a la contratación en la Localidad con el Comité de Control Social se viene adelantando la conformación de este, para poder determinar la comunidad beneficiada particularmente y el beneficio social con cada proyecto.

De conformidad con lo establecido en el anexo 1 Acciones ciudadanas, frente a la solicitud de la ciudadana Helena Chedraui Monzón representante de la Localidad de Chapinero y en su calidad de veedora del proyecto numero 505, eje ciudad de derechos, programa: Bogotá viva, Nombre del proyecto: Implementar políticas programas y acciones culturales en la localidad, componente: Semana intercultural de chapinero y en la cual solicita nuestra intervención y un informe de los recursos financieros de dicho proyecto, de esta manera la Contraloría procedió a la revisión de los contratos No. 083 *"semana intercultural. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y logísticos para llevar a cabo la celebración de la semana intercultural en la localidad de chapinero, con el fin de brindar actividades que propicien espacios lúdicos para la contemplación y disfrute de expresiones artísticas y culturales y 084 interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de cooperación 083 de 2009, suscrito entre el fondo y la corporación comunicar, cuyo objeto consiste en "aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y logísticos para llevar a cabo la celebración de la "semana intercultural" en la localidad de chapinero"*.

El equipo auditor después de realizada la evaluación precontractual, contractual según papeles de trabajo se determinó que cumple con todos los requerimientos del orden Legal, encontrándose en la actualidad para su respectiva liquidación.

Frente a la petición de la ciudadana se recibió testimonio de la misma el día 17 de marzo del presente año, según consta en acta, como también testimonio de los Señores: Carlos Alberto Jiménez Representante Legal de la Corporación Comunicar (firma contratista) Gilberto Augusto Rodríguez Castro interventor, Hernando Parra representante del Consejo de Cultura Veedor, Dairo Ospina, Andrés Pantoja, Roger Herrera, Paola Murillo Grupo ejecutor según consta en acta del 26 de Marzo del presente año.

En la actualidad estamos a la espera del testimonio del Señor Diego Holguin líder de los anticuarios, quien según manifestación de la petente tiene pruebas que servirán a la conclusión de utilización de los recursos de la Semana cultural de la Localidad, dicha diligencia se encuentra convocada para el día 30 de Abril de 2010 en las instalaciones de la Contraloría de Chapinero. Una vez agotada esta diligencia se le informará a la petente el resultado, de lo cual se dejará registro en el anexo 3 de reporte de actividades de participación.

4. ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	9	NA	3.2.1.6. - 3.2.2.6 - 3.3.2.1.- 3.3.2.3.1. - 3.3.2.4.1.- 3.4.4.1.1. - 3.4.5.1. - 3.5.1. - 3.5.2.
CON INCIDENCIA FISCAL	NA	NA	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	NA	NA	
CON INCIDENCIA PENAL	NA	NA	

NA: NO APLICA